Gmail

enlacevictimas enlacevictimas <enlacevictimas@sanmiguel-putumayo.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS COMO ESTUDIO DE MERCADO PARA FORMULAR PRESUPUESTO OFICIAL

1 mensaje

enlacevictimas enlacevictimas <enlacevictimas@sanmiguel-putumayo.gov.co> 16 de julio de 2026 a las 10:41
Para: hl2001name@gmail.com

Cordial saludo,

El Municipio de San Miguel Putumayo a través de la secretaria General y de Gobierno Municipal, de la manera más respetuosa lo invita a cotizar los diferentes bienes/servicios que a continuación se relacionan los cuales serán utilizados para definir el presupuesto oficial del contrato que tendrá por objeto: **"ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTACIÓN, DE ASEO PERSONAL, DE IMPLEMENTOS DE COCINA, DE ABRIGO, ALOJAMIENTO Y TRANSPORTE DE EMERGENCIA PARA BRINDAR AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO".**

En virtud de ello, se le invita a que presente su cotización de acuerdo a las especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos:

Se anexa solicitud formal:

Atentamente,

María Victoria Carbonel Carbonel.
Enlace Municipal de Víctimas
cel: 3134982872
MUNICIPIO DE SAN MIGUEL - DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
NIT 800 252 922 - 9
Cra 4 con Cll 7 Esquina, Palacio municipal Piso 02
Barrio La Libertad, cabecera Municipal La Dorada
Celular 3144697544-3112954049
CÓDIGO POSTAL: 862040

Resolución 0666 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social Principales medidas de bioseguridad:

**** Lávese las manos frecuentemente.***
**** Use el tapabocas cubriendo nariz y boca.***
**** Practique el distanciamiento físico.***
**** Lo invitamos a descargar y reportar diariamente su condición de salud en la Aplicación CoronApp-Colombia***

S.C SERVICIOS INTEGRALES.pdf
7898K

La Dorada, San Miguel, Putumayo, 10 de julio del año 2026

Señor:
SERVICIOS INTEGRALES JG
JORGE ELIECER GARCIA LOPEZ
hl2001name@gmail.com
3209885396

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE PRECIOS.

Cordial Saludo.

Teniendo en cuenta que el Municipio de San Miguel, iniciara un proceso contractual con el objeto de **"ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTACIÓN, DE ASEO PERSONAL, DE IMPLEMENTOS DE COCINA, DE ABRIGO, ALOJAMIENTO Y TRANSPORTE DE EMERGENCIA PARA BRINDAR AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO".** Por tal motivo solicito respetuosamente de forma urgente una cotización de precios de las actividades que a continuación se detallan:

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS PRODUCTOS A SUMINISTRAR:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	UNIDAD
1	ARROZ	**ARROZ:** blanco, para consumo humano, Tipo 1, grano grueso y entero. Grado 1. Libre de impurezas. el empaque debe ser en bolsa de polietileno de calibre 2.20, el rotulado debe ser impreso en la bolsa. Presentación 1000 gramos. Registro INVIMA. El producto debe ser de excelente calidad.	1000G
2	AZUCAR	**AZÚCAR**: blanca o morena, producto natural cristalizado constituido esencialmente por sacarosa, no debe contener materias extrañas tales como insectos, arena y otras impurezas, exenta de sabores y olores extraños, el rotulado o etiquetado impreso en la bolsa. Presentación bolsa de polietileno por 1000 gramos. El producto debe ser de excelente calidad.	1000G
3	PANELA	**PANELA:** Producto solido de cualquier forma, proveniente de la evaporación de jugo de caña de azúcar Saccharumofficinarum, sin centrifugar, manteniendo sus elementos constitutivos como sacarosa, glucosa y minerales, la panela puede presentar diferentes colores, dependiendo de la materia prima usada, la variedad de la caña, las condiciones agroecológicas y del proceso de elaboración no se permite el uso de azúcar ni miel procedente de ingenios azucareros. Ingredientes caña de azúcar, se permite el uso de aditivos y de saborizantes, según la legislación nacional vigente y la presentación debe ser protegida por bolsa de polietileno, presentación por 2 kilos.	2000G
4	LENTEJA	**LENTEJA:** Lentejas Secas de forma esférica con tegumentos externos de colores generalmente uniformes en este caso de color verde, producto natural sin preservativos y/o aditivos. Presentación bolsa de polietileno por 450 gramos, con registro INVIMA vigente. El producto debe ser de excelente calidad. Fecha de vencimiento superior a un año después del momento de la entrega.	450G

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil. 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

5	FRIJOL	**FRIJOL:** Fríjol para consumo tipo 1, grado 2, conjunto de granos procedentes de cualquier variedad de los géneros Phaseolusspp fríjol para consumo humano variedad cargamento, fríjol grande en los cuales 100 granos enteros y sanos de fríjol pesan 450 gramos o más producto natural sin preservativos y/o aditivos , Olor característico color rojo o rosado limpio, libre de impurezas y materiales extraños, el producto debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto, presentación Bolsa de polietileno por 450G.	450G
6	ARVEJAL	**ARVERJA:** Es una importante fuente de fibra la cual ayuda a reducir niveles elevados de colesterol y azúcar en sangre. Posee vitaminas como tiamina (B1), riboflavina (B2), niacina, piridoxina (B6), ácido fólico, vitamina K y vitamina C. Presentación Bolsa de polietileno por 450g.	450G
7	FIDEOS ESPAGUETIS	**FIDEOS ESPAGUETIS:** Spaguetti es una pasta larga fácil de preparación, elaborado con sémola de trigos importados y fortificado para una buena alimentación. presentación el rotulado o etiquetado impreso en el empaque el cual debe ser de polietileno por 190 GRS. con registro INVIMA vigente. El producto debe ser de excelente calidad.	190G
8	CAFÉ DE COLAR	**CAFÉ DE COLAR:** Producto obtenido mediante la torrefacción y la molienda del café verde. El grado de molienda del café tostado y molido debe ser retenido por malla de 850 µm. El café tostado y molido no debe presentar olor ni sabor diferente al característico del producto en buen estado de conservación durante su vida útil. El producto debe estar libre de impurezas o materiales extraños. El producto, no debe presentar olores extraños, ni humedad externa anormal, o presencia de plagas, residuos químicos y signos de pudrición. El producto café debe ser 100% café, y su apariencia debe ser homogénea. Presentación: Café de colar en bolsa de 400 gramos.	400G
9	CHOCOLATE	**CHOCOLATE:** El producto debe estar libre de impurezas o materiales extraños. Si el producto es dietético debe cumplir con la legislación sanitaria vigente. El color debe ser propio del producto, no debe presentar olores extraños, ni humedad externa anormal, o presencia de plagas, residuos químicos y signos de pudrición (rancidez). El proveedor debe cumplir con las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). El producto no debe exceder los límites de metales pesados y plaguicidas establecidos en la Resolución 2906 de 2007. El chocolate en barra debe cumplir con los siguientes requisitos: Humedad % m/m: 7 % máximo. Manteca de cacao %m/m: 20% mínimo. Contenido de cacao 20%mínimo. El chocolate en barra es la mezcla del cacao en polvo puede contener como mínimo un 70% (m/m) de chocolate cuando los agregados son visibles y separados, con un peso de 450G.	450G
10	ATUN	**ATUN:** Porcentaje máximo de atún en trozos del 18%, latas en buen estado sin abolladuras u oxidación, con fecha de vencimiento vigente, con registro sanitario de INVIMA, se debe rechazar todas las latas que tengan los lados o extremos inflados; latas mal selladas, oxidadas, abolladas, con fugas o que estén goteando o cuyos contenidos estén espumosos o tengan mal olor, no debe presentar signos de infestación o infecciones, El Atún enlatado en conserva debe cumplir con los requisitos D33 fisicoquímicos y microbiológicos establecidos en la Resolución 148 de 2007 y NTC 1276, el atún en lata debe cumplir con la NTC 4433 que establece los requisitos microbiológicos para evaluar la esterilidad comercial de los alimentos, debe cumplir con la Resolución No. 5109 de 2005, 0288 de 2008 y 333 de 2011, por medio de las cuales se establecen los parámetros y reglamento	160G

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		técnico para el rotulado o etiquetado de productos terminados y materias primas y estar empacado en Lata o Pouch de 160 gramos.	
11	SARDINA	**SARDINA:** Producto en conserva, envasado en medio líquido de cobertura, como salsa de tomate en recipientes herméticamente cerrados y sometidos a tratamiento térmico que garantice la esterilidad comercial del producto. Las sardinas de cada envase deben ser de tamaño uniforme y no deben estar fragmentadas. El producto debe de estar exento de materia extraña. ADITIVOS: Sólo se podrán utilizar los aditivos listados en el acuerdo por el que se determina Aditivos y coadyuvantes en alimentos y bebidas y suplementos alimenticios su uso y disposiciones sanitarias, Lata de Hojalata con doble sello cerrado herméticamente debiendo ser inocuo y no impartir sabores u olores al alimento de tal manera que no se altérela calidad del producto, lata de 425 gramos de masa drenada.	425G
12	SAL	**SAL:** Grano blanco enriquecido con yodo de acuerdo a la normatividad vigente, debe tener color uniforme, no debe tener grumos, ni materiales o contaminantes extraños, Sabor, aroma y olor característico del producto exenta de sabores y olores extraños, exenta de excretas animales, no debe exceder los límites de metales pesados establecidos en el decreto 547 de 1996 cumplir con el rotulado o etiquetado de productos terminados y materias primas y la presentación debe ser en bolsa de polietileno por 1000 gramos. El producto debe ser de excelente calidad.	1000G
13	ACEITE	**ACEITE:** de girasol deben tener un aspecto limpio, tener sabor y olor característico, no deben contener sustancias extrañas. No presentar mezcla con otros aceites y grasas, apto para el consumo humano el rotulado o etiquetado debe estar impreso en el empaque. Presentación embalse plástico por 900 ML. El producto debe ser de excelente calidad.	900ML
14	MANTECA	**MANTECA VEGETAL:** Manteca 100% natural. Es un tipo de grasa comestible que se elabora a partir de aceites vegetales, como la soya, palma, girasol, entre otros. Puede contener antioxidantes, emulsionantes y otros aditivos. Aspecto físico: Textura sólida a temperatura ambiente, Color puede variar según el tipo de aceites utilizados, generalmente blanco o amarillento. Características organolépticas: Sabor y aroma neutros, Textura suave y cremosa al tacto. Presentación x 850g.	850G
15	AVENA EN HOJUELAS	**AVENA EN HOJUELAS:** Producto sometido a limpieza, pre cocido y laminado, libres de signos de infestación y contaminación por roedores, libre de azúcar de colesterol baja en grasa y en sodio, no se permite el uso de conservantes, Libre de olores y sabores fungosos, fermentados, rancios, amargos o cualquier otro olor o sabor objetable. El producto debe estar empacado en Bolsas de polietileno por una libra en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene, el rotulado o etiquetado de productos terminados y materias primas. Presentación 500 gramos, con registro INVIMA vigente. El producto debe ser de excelente calidad.	500G

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

16	CUBETA DE HUEVOS	**CUBETA DE HUEVOS:** la cáscara debe ser fuerte y homogénea. - Deben estar libres de contaminación y limpios Cascarón: Entero, limpio, ligeramente anormal en su forma y con pequeñas áreas manchadas. - Clara (transparencia al ovoscopio): Transparente, limpia, de poca firmeza y ligeramente líquida. - Yema (transparencia al ovoscopio): visible solamente con sombra, sin contornos claros al mover el huevo no deberá alejarse mucho del centro Conservación y almacenamiento: Se deben almacenar a una temperatura no superior a 25°C ni inferior a 3°C. El huevo fresco debe estar libre de enfermedades transmisibles a través del huevo, como: Salmonellas pullorum y gallinarum, Leucosis linfoide, Temblor epidémico, Encefalomielitis aviar y Mycoplasma entre otras. Clasificación de los huevos como huevos limpios, ligeramente sucios y Sucios. Debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTC 1240 Peso promedio: 50 a 80g. Cámara de aire (espesor máximo en mm): 5 a 9 mm. Cicatrícula o germen: invisible y sin sangre. Presentación cubeta por 30 unidades.	X 30 UNIDADES
17	LECHE ENTERA POLVO	**LECHE ENTERA POLVO:** Suministro de leche en polvo entera para consumo humano, en presentación individual de 500 gramos, empaque primario, bolsa trilaminada o material apto para alimentos, herméticamente sellada, el producto debe contar con Registro Sanitario vigente expedido por el INVIMA, libre de impurezas, materias extrañas, conservantes no autorizados o adulteraciones, Grasa: mínimo 26%, Proteína: mínimo 24, Humedad: máximo 5%, Cenizas: máximo 6,5%, Buena solubilidad en agua, PH dentro de rango normal para leche. las condiciones de entrega deberán ser un producto en óptimas condiciones de almacenamiento, transporte en condiciones higiénicas adecuadas, sin rupturas, humedad o deterioro del empaque.	500G
18	MAIZ PIRA	**MAIZ PIRA:** Suministro de maíz pira para consumo humano, en presentación individual de 460 gramos, El producto deberá cumplir con las normas sanitarias vigentes en Colombia, especialmente las emitidas por el INVIMA y el Ministerio de Salud y Protección Social, Granos de maíz pira (maíz palomero) de buena calidad, secos, limpios y seleccionados, Producto apto para consumo humano, libre de impurezas, insectos, hongos, contaminantes físicos, químicos o biológicos, no debe presentar olores o sabores extraños, sin presencia de granos rotos, partidos o infestados en niveles no permitidos, Humedad: máximo 14%.	460G
19	HARINA DE TRIGO	**HARINA DE TRIGO:** Elaborada de trigo, enriquecida con vitaminas y minerales, debe mantenerse empacado en condiciones de humedad y limpieza que garanticen su conservación. Registro del ICA vigente para el producto. Fecha de vencimiento superior a un año después del momento de la entrega. Presentación 454 gramos. El producto debe ser de excelente calidad.	454G
20	PROMASA DE MAÍZ	**PROMASA DE MAIZ:** elaborada de maíz y arroz, enriquecida con vitaminas y minerales, debe mantenerse empacado en condiciones de humedad y limpieza que garanticen su conservación. Registro del ICA vigente para el producto. Fecha de vencimiento superior a un año después del momento de la entrega. Presentación 500 gramos. El producto debe ser de excelente calidad.	500G

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

21	JABON DE LAVAR ROPA	**JABON DE LAVAR ROPA:** Productos lideres elaborados con grasas de origen tanto animal como vegetal, de alta calidad y totalmente biodegradables. Los diferentes productos y marcas tienen aplicaciones específicas, pero todos poseen características excelentes desempeño. PRESENTACION EN BARRA PRECAUCIONES SEGUN INDICACIONES- Ácidos grasos: 10% máx. (Laurico, miristico, palmitito y oleico) - Productos resinicos: 3 % máx. - Libre de hidróxido de potasio. 400 gramos	400G
22	JABON DE LAVAR LOZA	**JABON DE LAVAR LOZA:** Jabón Lavaloza, Esencial para el lavado de todo tipo de vajilla, porcelana, utensilios de cocina, entre otros; su poder desengrasante deja impecable la vajilla y las diferentes superficies de la cocina, además que cuente con glicerina que protege y cuida sus manos. Con toque de crema aloe y vitamina E. presentación 450 gramos El producto debe ser de excelente calidad. Con registro INVIMA.	450G
23	JABON DE BAÑO	**JABON DE BAÑO:** El jabón no puede tener olor desagradable No puede tener componentes que perjudiquen la piel humana o el medio ambiente. El producto debe contar con registro sanitario vigente que permita su comercialización al interior del país. Debe cumplir con la normatividad vigente en materia ambiental y de salud pública íntegramente con los requisitos establecidos en la norma técnica colombiana NTC 760, establece los requisitos que debe cumplir el jabón de tocador destinado a la higiene personal y que se suministra en forma de barras. El rotulado debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTC-5465 que establece los requisitos para el etiquetado de los productos de aseo y limpieza. Ingredientes: palmato de sodio, kermelato de palma de sodio, agua de avena u otro ingrediente, pulpa de semilla, cloruro de sodio, fragancia, fenoxietanol, DMDM hidantoína, metilparabeno, proprilparabeno, glicerina miel, ácido cítrico, ácido etidrónico, EDTA tetrasódico, dióxido de titanio, caramelo. 125 gramos.	125G
24	SABRA	**SABRA:** Diseñada para el lavado y limpieza profunda de utensilios de cocina y superficies en general, su composición de fibras sintéticas hace a este producto resistente al agua, siendo durable y termoendurecido. acaba con los residuos de mugre adheridos a las superficies de los elementos de cocina, tiene la capacidad de retener agua y otros productos líquidos. Consiste en una espuma o malla de forma poliédrica o cilíndrica, regular o irregular.	NORMAL
25	PAPEL HIGIENICO	**PAPEL HIGIÉNICO:** de una hoja color blanco, con alta capacidad de absorción. Alta resistencia y gran rendimiento. Ofrece una alta relación costo en uso. De contextura suave y embozada, no áspera al tacto.	GRANDE
26	CREMA DE DIENTES	**CREMA DENTAL:** Proporciona triple acción protectora anti-bacteriana y de prevención de la inflamación gingival clínicamente comprobada, el rotulado etiquetado de productos terminados y materias primas, la presentación Tubo por 60 ml. El producto debe ser de excelente calidad. Con registro INVIMA vigente.	60ML
27	CEPILLO DE DIENTES	**CEPILLO DE DIENTES:** Cepillo adulto tipo mediano de mango flexible, cerdas interdentales y/limpiador de lengua. El empaque debe incluir el nombre del producto y nombre del fabricante, fecha de vencimiento y sellado. El producto debe ser de excelente calidad. Con registro INVIMA vigente.	N/A
28	TOALLAS HIGIÉNICAS	**TOALLAS HIGIÉNICAS:** Toallas tela tipo algodón a base de petrolato, óxido de zinc, gel absorbente, rayón o poliéster para mayor absorción, presentación paquete de 10 toallas	10 UND

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

29	MAQUINA DE AFEITAR DESECHABLE	**MAQUINA DE AFEITAR DESECHABLE:** Suministro de máquinas de afeitar desechables para uso personal, el producto deberá ser nuevo, apto para uso personal y cumplir con condiciones sanitarias básicas exigidas para artículos de higiene personal, una (1) o dos (2) hojas de acero inoxidable, hoja(s) firmemente adherida(s) al cabezal, mango ergonómico, antideslizante, corte uniforme y seguro, libre de óxido, deformaciones o defectos de fabricación.	UNIDAD
30	DESODORANTE COJÍN	**DESODORANTE COJÍN:** Desodorante en Gel anti transpiraste a base de agua, aceite de oliva, con fruto Deborita, gel de óleo y extracto de perilla, en presentación de 8 gramos.	8G
31	PLATO SOPA	**PLATO SOPA:** Plato para sopa en polipropileno, resistente a impactos, apto para el contacto humano y con alimentos, resistente a altas temperaturas. Medidas diámetro entre 18 y 20 cm; alto mínimo 3.5 cm. Colores varios.	UNIDAD
32	PLATO DE SECO	**PLATO DE SECO:** Plato para seco en polipropileno resistente a impactos, apto para el contacto humano y con alimentos, resistente a altas temperaturas. Medidas diámetro entre 20 y 22 cm; alto mínimo 2 cm. Colores varios.	UNIDAD
33	VASO CHOCOLATERO	**VASO CHOCOLATERO:** en polipropileno resistente a impactos, apto para el contacto humano y con alimentos, resistente a altas temperaturas. Medidas diámetro disponibles: 8oz, 10oz y 12oz Características: Altamente resistente a líquidos y al calor. Es apto para uso del refrigerador, reciclable, no compostable.	UNIDAD
34	CUCHARA	**CUCHARA:** Composición acero inoxidable material que no se corroe, tiene buena estabilidad, es ligero y fácil de limpiar, medidas de 20 cm de alto con capacidad de 15 ml	UNIDAD
35	CUCHILLO	**CUCHILLO:** Está fabricado en acero inoxidable de alto contenido en carbono y molibdeno vanadio, que garantizan un corte perfecto de gran duración. Los mangos de los cuchillos tres claveles están diseñados de forma ergonómica para adaptarse a la mano cómodamente y así hacer el trabajo más fácil y seguro, usualmente tiene una hoja entre 20 cm y 25 cm con una forma redondeada.	UNIDAD
36	JARRA	**JARRA:** En material polipropileno original, apto para el contacto humano y con alimentos, Color: blanco, azul, verde, amarillo. peso: 95 gramos, Capacidad: 1 litro, Dimensiones: altura 150 milímetros, Usos: hogar, restaurantes, cafeterías, hospitales, clínicas, etc. Cantidad mínima de producción: 1000 unidades, Unidad de empaque: caja de cartón 300 unidades, Dimensiones unidad de empaque: 60 X 40 X 40 cms, Normas: vigilancia y control (INVIMA). Garantías: de 60 días por defectos de fabricación.	4.5 LITROS
37	CHOCOLATERA	**OLLETA CHOCOLATERA:** Accesorio menaje, teteras/cafeteras/lecheros, tipo chocolatera, línea clásica, mejor conductividad, más ahorro, no contamina los alimentos, tapa con manija para evitar quemaduras, de aluminio extrafuerte, de uso doméstico, ideal en el hogar, para elaboración de chocolate y capacidad de 4 litro.	4 LITROS
38	OLLA	**OLLA:** Con tapa fabricada en aluminio, cuerpo de la olla en aluminio de alta calidad 21%, asas remachadas, fondo difusor, rápida absorción y almacenamiento de calor uniforme y duradero apta para todo tipo de fuegos, incluido inducción, # 26.	UNIDAD N° 26

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

39	OLLA DE ARROZ	**OLLA DE ARROZ:** Debe tener un volumen de 4 litros mínimo. El asiento del fondo debe ser martillado para darle dureza y evitar que los alimentos se adhieran a este, el asiento debe estar unido al cuerpo por medio de un cordón de soldadura del mismo material. Fabricado en aluminio reforzado espesor en su totalidad (no debe tener disminución del calibre). Agarraderas: Fabricadas en aluminio reforzado y soldadura reforzada.	3 KILOS
40	CUCHARON	**CUCHARON:** Acero inoxidable, largo 50 cm (10 cm de diámetro) están diseñados de forma ergonómica para adaptarse a la mano cómodamente y así hacer el trabajo más fácil y seguro.	UNIDAD N° 10
41	COLCHONETA DE 1.20	**COLCHONETA DE 1.20:** La colchoneta está elaborada en material de espuma color naranja con una densidad de 23 kg / m3 con unas medidas 1.20 cm de ancho x 1.90 cm de largo y 10 cm de grosor	1.20 MTS
42	COLCHONETA DE 1.40	**COLCHONETA DE 1.40:** La colchoneta está elaborada en material de espuma color naranja con una densidad de 23 kg / m3 con unas medidas 1.40 cm de ancho x 1.90 cm de largo y 10 cm de grosor	1.40 MTS
43	ALMOHADA	**ALMOHADA:** Es una almohada inteligente, anatómica, indeformables, ergonómica, anti ácaros, tiene una espuma troquelada para mejor frescura y suavidad con una medida de 45 cm de ancho x 60 cm de largo	45 CM X 60 XM
44	COBIJA	**COBIJA:** La cobija está elaborada en un material de felpa algodón tiene una medida de 1.92 cm de ancho x 2.17 cm de largo	1.92 CM X 2.17 CM
45	SABANA CON SOBRE SABANA 1.20	**SABANA CON SOBRE SABANA DE 1.20:** La sabana está elaborada en un material de poliéster algodón Tiene una medida de 1.20 cm de ancho x 1.90 de largo, cada banda elástica de la sobre sabana tiene una medida de 20 cm	1.20 MTS
46	SABANA CON SOBRE SABANA 1.40	**SABANA CON SOBRE SABANA DE 1.40**: La sabana está elaborada en un material de poliéster algodón Tiene una medida de 1.40 cm de ancho x 1.90 de largo, cada banda elástica de la sobre sabana tiene una medida de 20 cm	1.40 MTS

Actividad 1: Adquisición de kit alimentario para realizar la entrega de Ayuda Humanitaria Inmediata a las víctimas de que trata el artículo 3° de la Ley 1448 de 2011, de acuerdo a las necesidades inmediatas que guarden relación directa con el hecho victimizaste.

ITEM	DESCRIPCION DEL KIT TIPO A	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	VALOR DE MEDIDA	CANTIDAD POR KIT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		ARROZ	1000G	4		
		AZUCAR	1000G	2		
		LENTEJA	450G	2		
		FRIJOL	450G	2		
		FIDEOS ESPAGUETIS	190G	2		
		CAFÉ DE COLAR	400G	1		
		CHOCOLATE	450G	1		
		ATUN	160G	2		
		SARDINA	425G	2		
		SAL	1000G	1		

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

1.1	KIT DE ALIMENTACIÓN	ACEITE	900ML	1		
		AVENA EN HOJUELAS	500G	2		
		CUBETA DE HUEVOS	X 30 UNIDADES	1		
		LECHE ENTERA POLVO	500G	1		
		MAIZ PIRA	500G	1		
		HARINA DE TRIGO	454G	2		
		PROMASA DE MAÍZ	500G	2		
	KIT DE ELEMENTOS DE ASEO Y USO PERSONAL	JABON DE LAVAR ROPA	400G	2		
		JABON DE LAVAR LOZA	450G	1		
		JABON DE BAÑO	125G	2		
		SABRA	NORMAL	1		
		PAPEL HIGIENICO	ROLLO GRANDE	4		
		CREMA DE DIENTES	60ML	2		
		CEPILLO DE DIENTES	N/A	2		
		TOALLAS HIGIÉNICAS	10 UND	2		
		MAQUINA DE AFEITAR DESECHABLE	UNIDAD	2		
		DESODORANTE COJÍN	209G	4		
	KIT DE ELEMENTOS DE COCINA	PLATO SOPA	NORMAL	2		
		PLATO DE SECO	NORMAL	2		
		VASO CHOCOLATERO	NORMAL	2		
		CUCHARA	NORMAL	2		
		CUCHILLO	NORMAL	1		
		JARRA	4.5 LITROS	1		
		CHOCOLATERA	4 LITROS	1		
		OLLA	N° 26	1		
		OLLA DE ARROZ	3 KILOS	1		
		CUCHARON	N° 10	1		
	KIT TIPO B	**DESCRIPCION**	**VALOR DE MEDIDA**	**CANTIDAD POR KIT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
		ARROZ	1000G	8		
		AZUCAR	1000G	4		
		LENTEJA	450G	4		
		FRIJOL	450G	4		

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

1.2	KIT DE ALIMENTACIÓN	FIDEOS ESPAGUETIS	190G	4		
		CAFÉ DE COLAR	400G	3		
		CHOCOLATE	450G	3		
		ATUN	160G	4		
		SARDINA	425G	3		
		SAL	1000G	2		
		ACEITE	900ML	2		
		AVENA EN HOJUELAS	500G	4		
		CUBETA DE HUEVOS	X 30 UNIDADES	2		
		LECHE ENTERA POLVO	500G	3		
		MAIZ PIRA	500G	2		
		HARINA DE TRIGO	454G	4		
		PROMASA DE MAÍZ	500G	3		
	KIT DE ELEMENTOS DE ASEO Y USO PERSONAL	JABON DE LAVAR ROPA	400G	3		
		JABON DE LAVAR LOZA	450G	2		
		JABON DE BAÑO	125G	3		
		SABRA	NORMAL	2		
		PAPEL HIGIENICO	ROLLO GRANDE	8		
		CREMA DE DIENTES	60ML	3		
		CEPILLO DE DIENTES	N/A	5		
		TOALLAS HIGIÉNICAS	10 UND	3		
		MAQUINA DE AFEITAR DESECHABLE	UNIDAD	4		
		DESODORANTE COJÍN	209G	10		
	KIT DE ELEMENTOS DE COCINA	PLATO SOPA	NORMAL	5		
		PLATO DE SECO	NORMAL	5		
		VASO CHOCOLATERO	NORMAL	5		
		CUCHARA	NORMAL	5		
		CUCHILLO	NORMAL	1		
		JARRA	4.5 LITROS	1		
		CHOCOLATERA	4 LITROS	1		
		OLLA	N° 26	1		
		OLLA DE ARROZ	3 KILOS	1		
		CUCHARON	N° 10	1		
	KIT TIPO A-I	DESCRIPCION	VALOR DE MEDIDA	CANTIDAD POR KIT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		ARROZ	1000G	4		
		PANELA	2000G	2		
		LENTEJA	450G	2		

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

1.3	KIT DE ALIMENTACION	ARVEJAL	450G	2		
		FIDEOS ESPAGUETIS	190G	2		
		CAFÉ DE COLAR	400G	1		
		CHOCOLATE	450G	1		
		ATUN	160G	2		
		SARDINA	425G	2		
		SAL	1000G	1		
		MANTECA	850G	1		
		AVENA EN HOJUELAS	500G	2		
		CUBETA DE HUEVOS	X 30 UNIDADES	1		
		LECHE ENTERA POLVO	500G	1		
		MAIZ PIRA	500G	1		
		HARINA DE TRIGO	454G	2		
		PROMASA DE MAÍZ	500G	2		
	KIT DE ELEMENTOS DE ASEO Y USO PERSONAL	JABON DE LAVAR ROPA	400G	2		
		JABON DE LAVAR LOZA	450G	1		
		JABON DE BAÑO	125G	2		
		SABRA	NORMAL	1		
		PAPEL HIGIENICO	ROLLO GRANDE	4		
		CREMA DE DIENTES	60ML	2		
		CEPILLO DE DIENTES	N/A	2		
		TOALLAS HIGIÉNICAS	10 UND	2		
		MAQUINA DE AFEITAR DESECHABLE	UNIDAD	2		
		DESODORANTE COJÍN	209G	4		
	KIT DE ELEMENTOS DE COCINA	PLATO SOPA	NORMAL	2		
		PLATO DE SECO	NORMAL	2		
		VASO CHOCOLATERO	NORMAL	2		
		CUCHARA	NORMAL	2		
		CUCHILLO	PEQUEÑO	1		
		JARRA	4.5 LITROS	1		
		CHOCOLATERA	4 LITROS	1		
		OLLA	N° 26	1		
		OLLA DE ARROZ	3 KILOS	1		
		CUCHARON	N° 10	1		
	KIT DE ABRIGO	COLCHONETA DE 1.20 MTS	1.20 MTS	1		
		ALMOHADA	45 CM X 60 XM	1		
		COBIJA	1.92 CM X 2.17 CM	1		

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		SABANA CON SOBRE SABANA	1.20 MTS	1		
	KIT TIPO B-I	DESCRIPCION	VALOR DE MEDIDA	CANTIDAD POR KIT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.4	KIT DE ALIMENTACION	ARROZ	1000G	8		
		PANELA	2000G	4		
		LENTEJA.	450G	4		
		ARVEJAL	450G	4		
		FIDEOS ESPAGUETIS	190G	4		
		CAFÉ DE COLAR	400G	3		
		CHOCOLATE	450G	3		
		ATUN	160G	4		
		SARDINA	425G	3		
		SAL	1000G	2		
		MANTECA	850G	2		
		AVENA EN HOJUELAS	500G	4		
		CUBETA DE HUEVOS	X 30 UNIDADES	2		
		LECHE ENTERA POLVO	500G	3		
		MAIZ PIRA	500G	2		
		HARINA DE TRIGO	454G	4		
		PROMASA DE MAÍZ	500G	3		
	KIT DE ELEMENTOS DE ASEO Y USO PERSONAL	JABON DE LAVAR ROPA	400G	3		
		JABON DE LAVAR LOZA	450G	2		
		JABON DE BAÑO	125G	3		
		SABRA	NORMAL	2		
		PAPEL HIGIENICO	ROLLO GRANDE	8		
		CREMA DE DIENTES	60ML	3		
		CEPILLO DE DIENTES	N/A	5		
		TOALLAS HIGIÉNICAS	10 UND	3		
		MAQUINA DE AFEITAR DESECHABLE	UNIDAD	4		
		DESODORANTE COJÍN	209G	10		
	KIT DE ELEMENTOS DE COCINA	PLATO SOPA	NORMAL	5		
		PLATO DE SECO	NORMAL	5		
		VASO CHOCOLATERO	NORMAL	5		
		CUCHARA	NORMAL	5		
		CUCHILLO	PEQUEÑO	1		
		JARRA	4.5 LITROS	1		
		CHOCOLATERA	4 LITROS	1		

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		OLLA	N° 26	1		
		OLLA DE ARROZ	3 KILOS	1		
		CUCHARON	N° 10	1		
	KIT DE ABRIGO	COLCHONETA DE 1.40	1.40 MTS	1		
		ALMOHADA	45 CM X 60 XM	2		
		COBIJA	1.92 CM X 2.17 CM	2		
		SABANA CON SOBRE SABANA	1.40 MTS	2		
Actividad 2: Servicio de Alojamiento Transitorio para Las víctimas de que trata el artículo 3º de la presente ley 1448 de 2011, en condiciones dignas, y con enfoque diferencial, en el momento de la violación de los derechos o en el momento en el que las autoridades tengan conocimiento de la misma.						
2	ALOJAMIENTO	Prestar el servicio de alojamiento temporal a la población víctima del conflicto armado interno que se encuentre en situación de desplazamiento forzado y que resida o llegue al municipio de San Miguel, Putumayo, proveniente de otros municipios o departamentos del país, garantizando condiciones mínimas de habitabilidad, dignidad y protección durante la etapa inicial de estabilización. Considerando que la dinámica de asentamiento de la población víctima en el municipio se concentra principalmente en la zona rural, debido a las oportunidades de empleabilidad en actividades agropecuarias y labores propias del campo, se garantizará el acceso a una solución habitacional temporal mediante el pago del primer mes de arrendamiento de una habitación, vivienda o unidad habitacional amoblada, de acuerdo con la composición y número de integrantes del núcleo familiar beneficiario.	1	Global		

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		La vivienda o alojamiento seleccionado deberá reunir condiciones adecuadas de seguridad, habitabilidad y salubridad, permitiendo a las personas y familias beneficiarias contar con un espacio digno para su permanencia temporal. En este sentido, el alojamiento deberá disponer, como mínimo, de acceso a agua apta para el consumo humano, servicio sanitario funcional, manejo adecuado de residuos sólidos, espacio para la preparación y conservación de alimentos, ventilación e iluminación apropiadas, así como condiciones estructurales que no representen riesgos para la integridad física de sus ocupantes. Asimismo, el alojamiento deberá encontrarse ubicado en un entorno que facilite el acceso de las familias a oportunidades de generación de ingresos, servicios básicos y redes de apoyo comunitario, contribuyendo a su proceso de estabilización socioeconómica y al restablecimiento de sus condiciones de vida. El apoyo brindado busca mitigar los efectos inmediatos derivados del desplazamiento forzado, garantizando una respuesta humanitaria oportuna que permita a las familias víctimas contar con un espacio temporal de residencia mientras avanzan en la reconstrucción de sus proyectos de vida y en la superación de las condiciones de				

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		vulnerabilidad ocasionadas por el hecho victimizante.				
Actividad 3: Servicio de Trasporte de Emergencia para Las víctimas de que trata el artículo 3º de la presente ley 1448 de 2011, en condiciones dignas, y con enfoque diferencial, en el momento de la violación de los derechos o en el momento en el que las autoridades tengan conocimiento de la misma.						
3	**TRANSPORTE DE EMERGENCIA**	Prestar el servicio de transporte terrestre intermunicipal y/o nacional, dirigido a la población víctima del conflicto armado residente en el municipio de San Miguel, Putumayo, que requiera medidas de atención inmediata por hechos de amenaza o situaciones que pongan en riesgo su vida, integridad o seguridad personal, de conformidad con lo establecido en la Ley 1448 de 2011 y demás normas concordantes. Alcance del servicio: El contratista deberá garantizar el traslado de la víctima y su núcleo familiar desde el municipio de San Miguel hacia cualquier destino del territorio nacional donde la persona manifieste contar con una red de apoyo familiar, social o institucional que contribuya a su protección y restablecimiento de condiciones de seguridad. El servicio deberá contemplar los siguientes componentes: 1. Transporte terrestre nacional: - Suministro de tiquetes de transporte terrestre para la víctima y los integrantes de su núcleo familiar debidamente identificados y autorizados por la administración municipal. - El transporte deberá realizarse mediante empresas legalmente habilitadas por el Ministerio de	**1**	**Global**		

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		Transporte para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros. - Los vehículos utilizados deberán cumplir con todos los requisitos legales, técnicos, operativos y de seguridad exigidos por la normatividad vigente. - El valor del transporte será determinado de acuerdo con el destino final definido por la víctima y validado por la entidad territorial. 2. Cobertura de trayectos complementarios: - Cuando no exista una ruta directa o una empresa de transporte en el municipio de San Miguel que cubra la totalidad del recorrido hasta el lugar de destino, el contratista deberá garantizar los medios necesarios para completar el desplazamiento de la víctima y su núcleo familiar. Para tal efecto, podrá suministrar tiquetes complementarios, rutas conexas que permitan cubrir el trayecto hasta llegar al destino final autorizado. - La entidad territorial verificará previamente la necesidad y pertinencia de dichos gastos complementarios. 3. Alimentación: - Se deberá garantizar un (1) día de alimentación para la víctima y cada uno de los integrantes de su núcleo familiar beneficiario del traslado. - La alimentación deberá cubrir como mínimo desayuno, almuerzo y cena, de acuerdo con				

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		las condiciones logísticas del desplazamiento y la disponibilidad de los servicios en la ruta. 4. Alojamiento temporal: - Se deberá garantizar una (1) noche de alojamiento para la víctima y su núcleo familiar cuando, por razones de conexión de rutas, condiciones climáticas, fallas operativas del transporte, alteraciones del orden público, emergencias, cancelaciones o cualquier otra situación imprevista que afecte la continuidad del desplazamiento, se requiera una permanencia temporal durante el trayecto. - El alojamiento deberá prestarse en establecimientos formalmente constituidos que ofrezcan condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y dignidad para los beneficiarios. 5. Atención inmediata: El servicio deberá prestarse de manera oportuna e inmediata una vez sea autorizado por la Administración Municipal, a través de la dependencia competente para la atención a víctimas. El contratista deberá contar con la capacidad operativa necesaria para atender requerimientos urgentes que se presenten durante la ejecución contractual. Condiciones generales: - La prestación del servicio se realizará de acuerdo con las necesidades que se generen durante la vigencia del contrato, sin que ello implique una obligación de ejecución de				

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		cantidades fijas por parte de la entidad. - Cada servicio deberá estar respaldado por la respectiva autorización expedida por la Administración Municipal. - El contratista deberá presentar los soportes correspondientes a los servicios efectivamente prestados y demás documentos requeridos para la supervisión contractual. - Todas las actividades deberán desarrollarse garantizando los principios de dignidad, enfoque diferencial, acción sin daño, confidencialidad y protección integral de las víctimas del conflicto armado. - El servicio deberá ejecutarse conforme a las disposiciones de la Ley 1448 de 2011, el Decreto 4800 de 2011, el Decreto 1084 de 2015, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.				

(Se podrá indicar condiciones de modo, tiempo o lugar para la prestación del servicio o entrega de bienes)
Para tener en cuenta.

- La Cotización deberá contener, Datos de la Persona Jurídica como se registra en el documento de existencia y representación legal. (Nit, dirección física y electrónica, contactos telefónicos, régimen de la persona jurídica a la cual pertenece.
- Datos de la Cotización (Lugar y fecha de cotización, Nombre a quien se dirige, detalle de cada uno de los bienes y servicios cotizados, valores unitarios y totales, vigencia de la cotización, indicar las garantías del producto, términos y condiciones de entrega los bienes/ servicios.
- Firma del responsable de elaborar la cotización (Nombres y apellidos completos, cargo, contacto telefónico, correo electrónico.
- Los valores cotizados deberán establecerse en pesos colombianos, sin decimales.
- El valor unitario y total cotizado deberá incluir el IVA. si aplica.
- El valor cotizado deberá incluir los gastos que el futuro deberá asumir con el Municipio de San Miguel con ocasión de la suscripción del eventual acuerdo contractual así:

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

- Estampilla "PRO-DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO" correspondiente al cuatro (4%) del valor del contrato.
- Estampilla "PRO CULTURA" equivalente al 2% del valor total del contrato
- Tasa "PRO DEPORTE y RECREACION" equivalente al 1.5 % del valor total del contrato.
- Estampilla "PARA LA JUSTICIA FAMILIAR" equivalente al 2% del valor total del contrato antes del IVA

Los conceptos y porcentajes están sujetos a ajustes de acuerdo al ESTATUTO TRIBUTARIO Y DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Las cotizaciones se deberán remitir en medio físico ante las instalaciones de la Secretaria General y de Gobierno Municipal ubicada en el segundo piso del palacio Municipal en la Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo o en medio electrónico al correo: **gobierno@sanmiguel-putumayo.gov.co**, copia a **saludeneltrabajo@sanmiguel-putumayo.gov.co**

Anexo: El formato de presupuesto para el tema de los costos mensual del personal, gastos operacionales, impuestos, contribuciones y garantías y utilidad.

El plazo para la recepción de las cotizaciones será de hasta diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la presente solicitud.

Cordialmente

Estefany Blandon Linares

ESTEFANY BLANDON LINARES
Supernumeraria Secretaria General y de Gobierno
Según Resolución No 529 del 01 de julio de 2026
Municipio de San Miguel - Putumayo

Proyectó: María Victoria Carbonel Carbonel
Enlace Municipal de Victimas

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Gmail

enlacevictimas enlacevictimas <enlacevictimas@sanmiguel-putumayo.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS COMO ESTUDIO DE MERCADO PARA FORMULAR PRESUPUESTO OFICIAL

1 mensaje

enlacevictimas enlacevictimas <enlacevictimas@sanmiguel-putumayo.gov.co> 16 de julio de 2026 a las 10:38
Para: arnulfoortiz1989@gmail.com

Cordial saludo,

El Municipio de San Miguel Putumayo a través de la secretaria General y de Gobierno Municipal, de la manera más respetuosa lo invita a cotizar los diferentes bienes/servicios que a continuación se relacionan los cuales serán utilizados para definir el presupuesto oficial del contrato que tendrá por objeto: **"ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTACIÓN, DE ASEO PERSONAL, DE IMPLEMENTOS DE COCINA, DE ABRIGO, ALOJAMIENTO Y TRANSPORTE DE EMERGENCIA PARA BRINDAR AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO".**

En virtud de ello, se le invita a que presente su cotización de acuerdo a las especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos:

Se anexa solicitud formal:

Atentamente,

María Victoria Carbonel Carbonel.
Enlace Municipal de Víctimas
cel: 3134982872
MUNICIPIO DE SAN MIGUEL - DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
NIT 800 252 922 - 9
Cra 4 con Cll 7 Esquina, Palacio municipal Piso 02
Barrio La Libertad, cabecera Municipal La Dorada
Celular 3144697544-3112954049
CÓDIGO POSTAL: 862040

Resolución 0666 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social Principales medidas de bioseguridad:

**** Lávese las manos frecuentemente.***
**** Use el tapabocas cubriendo nariz y boca.***
**** Practique el distanciamiento físico.***
**** Lo invitamos a descargar y reportar diariamente su condición de salud en la Aplicación CoronApp-Colombia***

S.C LOGISTICA Y PUBLICIDAD.pdf
7884K

La Dorada, San Miguel, Putumayo, 10 de julio del año 2026

Señor:
LOGISTICA Y PUBLICIDAD DEL PUTUMAYO
JOSE ARNULFO ORTIZ RAMIREZ
arnulfoortiz1989@gmail.com
3135498681

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE PRECIOS.

Cordial Saludo.

Teniendo en cuenta que el Municipio de San Miguel, iniciara un proceso contractual con el objeto de **"ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTACIÓN, DE ASEO PERSONAL, DE IMPLEMENTOS DE COCINA, DE ABRIGO, ALOJAMIENTO Y TRANSPORTE DE EMERGENCIA PARA BRINDAR AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO".** Por tal motivo solicito respetuosamente de forma urgente una cotización de precios de las actividades que a continuación se detallan:

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS PRODUCTOS A SUMINISTRAR:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	UNIDAD
1	ARROZ	**ARROZ:** blanco, para consumo humano, Tipo 1, grano grueso y entero. Grado 1. Libre de impurezas. el empaque debe ser en bolsa de polietileno de calibre 2.20, el rotulado debe ser impreso en la bolsa. Presentación 1000 gramos. Registro INVIMA. El producto debe ser de excelente calidad.	1000G
2	AZUCAR	**AZÚCAR**: blanca o morena, producto natural cristalizado constituido esencialmente por sacarosa, no debe contener materias extrañas tales como insectos, arena y otras impurezas, exenta de sabores y olores extraños, el rotulado o etiquetado impreso en la bolsa. Presentación bolsa de polietileno por 1000 gramos. El producto debe ser de excelente calidad.	1000G
3	PANELA	**PANELA:** Producto solido de cualquier forma, proveniente de la evaporación de jugo de caña de azúcar Saccharumofficinarum, sin centrifugar, manteniendo sus elementos constitutivos como sacarosa, glucosa y minerales, la panela puede presentar diferentes colores, dependiendo de la materia prima usada, la variedad de la caña, las condiciones agroecológicas y del proceso de elaboración no se permite el uso de azúcar ni miel procedente de ingenios azucareros. Ingredientes caña de azúcar, se permite el uso de aditivos y de saborizantes, según la legislación nacional vigente y la presentación debe ser protegida por bolsa de polietileno, presentación por 2 kilos.	2000G
4	LENTEJA	**LENTEJA:** Lentejas Secas de forma esférica con tegumentos externos de colores generalmente uniformes en este caso de color verde, producto natural sin preservativos y/o aditivos. Presentación bolsa de polietileno por 450 gramos, con registro INVIMA vigente. El producto debe ser de excelente calidad. Fecha de vencimiento superior a un año después del momento de la entrega.	450G

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

5	FRIJOL	**FRIJOL:** Fríjol para consumo tipo 1, grado 2, conjunto de granos procedentes de cualquier variedad de los géneros Phaseolusspp fríjol para consumo humano variedad cargamento, fríjol grande en los cuales 100 granos enteros y sanos de fríjol pesan 450 gramos o más producto natural sin preservativos y/o aditivos , Olor característico color rojo o rosado limpio, libre de impurezas y materiales extraños, el producto debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto, presentación Bolsa de polietileno por 450G.	450G
6	ARVEJAL	**ARVERJA:** Es una importante fuente de fibra la cual ayuda a reducir niveles elevados de colesterol y azúcar en sangre. Posee vitaminas como tiamina (B1), riboflavina (B2), niacina, piridoxina (B6), ácido fólico, vitamina K y vitamina C. Presentación Bolsa de polietileno por 450g.	450G
7	FIDEOS ESPAGUETIS	**FIDEOS ESPAGUETIS:** Spaguetti es una pasta larga fácil de preparación, elaborado con sémola de trigos importados y fortificado para una buena alimentación. presentación el rotulado o etiquetado impreso en el empaque el cual debe ser de polietileno por 190 GRS. con registro INVIMA vigente. El producto debe ser de excelente calidad.	190G
8	CAFÉ DE COLAR	**CAFÉ DE COLAR:** Producto obtenido mediante la torrefacción y la molienda del café verde. El grado de molienda del café tostado y molido debe ser retenido por malla de 850 µm. El café tostado y molido no debe presentar olor ni sabor diferente al característico del producto en buen estado de conservación durante su vida útil. El producto debe estar libre de impurezas o materiales extraños. El producto, no debe presentar olores extraños, ni humedad externa anormal, o presencia de plagas, residuos químicos y signos de pudrición. El producto café debe ser 100% café, y su apariencia debe ser homogénea. Presentación: Café de colar en bolsa de 400 gramos.	400G
9	CHOCOLATE	**CHOCOLATE:** El producto debe estar libre de impurezas o materiales extraños. Si el producto es dietético debe cumplir con la legislación sanitaria vigente. El color debe ser propio del producto, no debe presentar olores extraños, ni humedad externa anormal, o presencia de plagas, residuos químicos y signos de pudrición (rancidez). El proveedor debe cumplir con las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). El producto no debe exceder los límites de metales pesados y plaguicidas establecidos en la Resolución 2906 de 2007. El chocolate en barra debe cumplir con los siguientes requisitos: Humedad % m/m: 7 % máximo. Manteca de cacao %m/m: 20% mínimo. Contenido de cacao 20%mínimo. El chocolate en barra es la mezcla del cacao en polvo puede contener como mínimo un 70% (m/m) de chocolate cuando los agregados son visibles y separados, con un peso de 450G.	450G
10	ATUN	**ATUN:** Porcentaje máximo de atún en trozos del 18%, latas en buen estado sin abolladuras u oxidación, con fecha de vencimiento vigente, con registro sanitario de INVIMA, se debe rechazar todas las latas que tengan los lados o extremos inflados; latas mal selladas, oxidadas, abolladas, con fugas o que estén goteando o cuyos contenidos estén espumosos o tengan mal olor, no debe presentar signos de infestación o infecciones, El Atún enlatado en conserva debe cumplir con los requisitos D33 fisicoquímicos y microbiológicos establecidos en la Resolución 148 de 2007 y NTC 1276, el atún en lata debe cumplir con la NTC 4433 que establece los requisitos microbiológicos para evaluar la esterilidad comercial de los alimentos, debe cumplir con la Resolución No. 5109 de 2005, 0288 de 2008 y 333 de 2011, por medio de las cuales se establecen los parámetros y reglamento	160G

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		técnico para el rotulado o etiquetado de productos terminados y materias primas y estar empacado en Lata o Pouch de 160 gramos.	
11	SARDINA	**SARDINA:** Producto en conserva, envasado en medio líquido de cobertura, como salsa de tomate en recipientes herméticamente cerrados y sometidos a tratamiento térmico que garantice la esterilidad comercial del producto. Las sardinas de cada envase deben ser de tamaño uniforme y no deben estar fragmentadas. El producto debe de estar exento de materia extraña. ADITIVOS: Sólo se podrán utilizar los aditivos listados en el acuerdo por el que se determina Aditivos y coadyuvantes en alimentos y bebidas y suplementos alimenticios su uso y disposiciones sanitarias, Lata de Hojalata con doble sello cerrado herméticamente debiendo ser inocuo y no impartir sabores u olores al alimento de tal manera que no se altérela calidad del producto, lata de 425 gramos de masa drenada.	425G
12	SAL	**SAL:** Grano blanco enriquecido con yodo de acuerdo a la normatividad vigente, debe tener color uniforme, no debe tener grumos, ni materiales o contaminantes extraños, Sabor, aroma y olor característico del producto exenta de sabores y olores extraños, exenta de excretas animales, no debe exceder los límites de metales pesados establecidos en el decreto 547 de 1996 cumplir con el rotulado o etiquetado de productos terminados y materias primas y la presentación debe ser en bolsa de polietileno por 1000 gramos. El producto debe ser de excelente calidad.	1000G
13	ACEITE	**ACEITE:** de girasol deben tener un aspecto limpio, tener sabor y olor característico, no deben contener sustancias extrañas. No presentar mezcla con otros aceites y grasas, apto para el consumo humano el rotulado o etiquetado debe estar impreso en el empaque. Presentación embalse plástico por 900 ML. El producto debe ser de excelente calidad.	900ML
14	MANTECA	**MANTECA VEGETAL:** Manteca 100% natural. Es un tipo de grasa comestible que se elabora a partir de aceites vegetales, como la soya, palma, girasol, entre otros. Puede contener antioxidantes, emulsionantes y otros aditivos. Aspecto físico: Textura sólida a temperatura ambiente, Color puede variar según el tipo de aceites utilizados, generalmente blanco o amarillento. Características organolépticas: Sabor y aroma neutros, Textura suave y cremosa al tacto. Presentación x 850g.	850G
15	AVENA EN HOJUELAS	**AVENA EN HOJUELAS:** Producto sometido a limpieza, pre cocido y laminado, libres de signos de infestación y contaminación por roedores, libre de azúcar de colesterol baja en grasa y en sodio, no se permite el uso de conservantes, Libre de olores y sabores fungosos, fermentados, rancios, amargos o cualquier otro olor o sabor objetable. El producto debe estar empacado en Bolsas de polietileno por una libra en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene, el rotulado o etiquetado de productos terminados y materias primas. Presentación 500 gramos, con registro INVIMA vigente. El producto debe ser de excelente calidad.	500G

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

16	CUBETA DE HUEVOS	**CUBETA DE HUEVOS:** la cáscara debe ser fuerte y homogénea. - Deben estar libres de contaminación y limpios Cascarón: Entero, limpio, ligeramente anormal en su forma y con pequeñas áreas manchadas. - Clara (transparencia al ovoscopio): Transparente, limpia, de poca firmeza y ligeramente líquida. - Yema (transparencia al ovoscopio): visible solamente con sombra, sin contornos claros al mover el huevo no deberá alejarse mucho del centro Conservación y almacenamiento: Se deben almacenar a una temperatura no superior a 25°C ni inferior a 3°C. El huevo fresco debe estar libre de enfermedades transmisibles a través del huevo, como: Salmonellas pullorum y gallinarum, Leucosis linfoide, Temblor epidémico, Encefalomielitis aviar y Mycoplasma entre otras. Clasificación de los huevos como huevos limpios, ligeramente sucios y Sucios. Debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTC 1240 Peso promedio: 50 a 80g. Cámara de aire (espesor máximo en mm): 5 a 9 mm. Cicatrícula o germen: invisible y sin sangre. Presentación cubeta por 30 unidades.	X 30 UNIDADES
17	LECHE ENTERA POLVO	**LECHE ENTERA POLVO:** Suministro de leche en polvo entera para consumo humano, en presentación individual de 500 gramos, empaque primario, bolsa trilaminada o material apto para alimentos, herméticamente sellada, el producto debe contar con Registro Sanitario vigente expedido por el INVIMA, libre de impurezas, materias extrañas, conservantes no autorizados o adulteraciones, Grasa: mínimo 26%, Proteína: mínimo 24, Humedad: máximo 5%, Cenizas: máximo 6,5%, Buena solubilidad en agua, PH dentro de rango normal para leche. las condiciones de entrega deberán ser un producto en óptimas condiciones de almacenamiento, transporte en condiciones higiénicas adecuadas, sin rupturas, humedad o deterioro del empaque.	500G
18	MAIZ PIRA	**MAIZ PIRA:** Suministro de maíz pira para consumo humano, en presentación individual de 460 gramos, El producto deberá cumplir con las normas sanitarias vigentes en Colombia, especialmente las emitidas por el INVIMA y el Ministerio de Salud y Protección Social, Granos de maíz pira (maíz palomero) de buena calidad, secos, limpios y seleccionados, Producto apto para consumo humano, libre de impurezas, insectos, hongos, contaminantes físicos, químicos o biológicos, no debe presentar olores o sabores extraños, sin presencia de granos rotos, partidos o infestados en niveles no permitidos, Humedad: máximo 14%.	460G
19	HARINA DE TRIGO	**HARINA DE TRIGO:** Elaborada de trigo, enriquecida con vitaminas y minerales, debe mantenerse empacado en condiciones de humedad y limpieza que garanticen su conservación. Registro del ICA vigente para el producto. Fecha de vencimiento superior a un año después del momento de la entrega. Presentación 454 gramos. El producto debe ser de excelente calidad.	454G
20	PROMASA DE MAÍZ	**PROMASA DE MAIZ:** elaborada de maíz y arroz, enriquecida con vitaminas y minerales, debe mantenerse empacado en condiciones de humedad y limpieza que garanticen su conservación. Registro del ICA vigente para el producto. Fecha de vencimiento superior a un año después del momento de la entrega. Presentación 500 gramos. El producto debe ser de excelente calidad.	500G

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

21	JABON DE LAVAR ROPA	**JABON DE LAVAR ROPA:** Productos lideres elaborados con grasas de origen tanto animal como vegetal, de alta calidad y totalmente biodegradables. Los diferentes productos y marcas tienen aplicaciones específicas, pero todos poseen características excelentes desempeño. PRESENTACION EN BARRA PRECAUCIONES SEGUN INDICACIONES- Ácidos grasos: 10% máx. (Laurico, miristico, palmitito y oleico) - Productos resinicos: 3 % máx. - Libre de hidróxido de potasio. 400 gramos	400G
22	JABON DE LAVAR LOZA	**JABON DE LAVAR LOZA:** Jabón Lavaloza, Esencial para el lavado de todo tipo de vajilla, porcelana, utensilios de cocina, entre otros; su poder desengrasante deja impecable la vajilla y las diferentes superficies de la cocina, además que cuente con glicerina que protege y cuida sus manos. Con toque de crema aloe y vitamina E. presentación 450 gramos El producto debe ser de excelente calidad. Con registro INVIMA.	450G
23	JABON DE BAÑO	**JABON DE BAÑO:** El jabón no puede tener olor desagradable No puede tener componentes que perjudiquen la piel humana o el medio ambiente. El producto debe contar con registro sanitario vigente que permita su comercialización al interior del país. Debe cumplir con la normatividad vigente en materia ambiental y de salud pública íntegramente con los requisitos establecidos en la norma técnica colombiana NTC 760, establece los requisitos que debe cumplir el jabón de tocador destinado a la higiene personal y que se suministra en forma de barras. El rotulado debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTC-5465 que establece los requisitos para el etiquetado de los productos de aseo y limpieza. Ingredientes: palmato de sodio, kermelato de palma de sodio, agua de avena u otro ingrediente, pulpa de semilla, cloruro de sodio, fragancia, fenoxietanol, DMDM hidantoína, metilparabeno, proprilparabeno, glicerina miel, ácido cítrico, ácido etidrónico, EDTA tetrasódico, dióxido de titanio, caramelo. 125 gramos.	125G
24	SABRA	**SABRA:** Diseñada para el lavado y limpieza profunda de utensilios de cocina y superficies en general, su composición de fibras sintéticas hace a este producto resistente al agua, siendo durable y termoendurecido. acaba con los residuos de mugre adheridos a las superficies de los elementos de cocina, tiene la capacidad de retener agua y otros productos líquidos. Consiste en una espuma o malla de forma poliédrica o cilíndrica, regular o irregular.	NORMAL
25	PAPEL HIGIENICO	**PAPEL HIGIÉNICO:** de una hoja color blanco, con alta capacidad de absorción. Alta resistencia y gran rendimiento. Ofrece una alta relación costo en uso. De contextura suave y embozada, no áspera al tacto.	GRANDE
26	CREMA DE DIENTES	**CREMA DENTAL:** Proporciona triple acción protectora anti-bacteriana y de prevención de la inflamación gingival clínicamente comprobada, el rotulado etiquetado de productos terminados y materias primas, la presentación Tubo por 60 ml. El producto debe ser de excelente calidad. Con registro INVIMA vigente.	60ML
27	CEPILLO DE DIENTES	**CEPILLO DE DIENTES:** Cepillo adulto tipo mediano de mango flexible, cerdas interdentales y/limpiador de lengua. El empaque debe incluir el nombre del producto y nombre del fabricante, fecha de vencimiento y sellado. El producto debe ser de excelente calidad. Con registro INVIMA vigente.	N/A
28	TOALLAS HIGIÉNICAS	**TOALLAS HIGIÉNICAS:** Toallas tela tipo algodón a base de petrolato, óxido de zinc, gel absorbente, rayón o poliéster para mayor absorción, presentación paquete de 10 toallas	10 UND

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

30	MAQUINA DE AFEITAR DESECHABLE	**MAQUINA DE AFEITAR DESECHABLE:** Suministro de máquinas de afeitar desechables para uso personal, el producto deberá ser nuevo, apto para uso personal y cumplir con condiciones sanitarias básicas exigidas para artículos de higiene personal, una (1) o dos (2) hojas de acero inoxidable, hoja(s) firmemente adherida(s) al cabezal, mango ergonómico, antideslizante, corte uniforme y seguro, libre de óxido, deformaciones o defectos de fabricación.	UNIDAD
31	DESODORANTE COJÍN	**DESODORANTE COJÍN:** Desodorante en Gel anti transpiraste a base de agua, aceite de oliva, con fruto Deborita, gel de óleo y extracto de perilla, en presentación de 8 gramos.	8G
32	PLATO SOPA	**PLATO SOPA:** Plato para sopa en polipropileno, resistente a impactos, apto para el contacto humano y con alimentos, resistente a altas temperaturas. Medidas diámetro entre 18 y 20 cm; alto mínimo 3.5 cm. Colores varios.	UNIDAD
33	PLATO DE SECO	**PLATO DE SECO:** Plato para seco en polipropileno resistente a impactos, apto para el contacto humano y con alimentos, resistente a altas temperaturas. Medidas diámetro entre 20 y 22 cm; alto mínimo 2 cm. Colores varios.	UNIDAD
34	VASO CHOCOLATERO	**VASO CHOCOLATERO:** en polipropileno resistente a impactos, apto para el contacto humano y con alimentos, resistente a altas temperaturas. Medidas diámetro disponibles: 8oz, 10oz y 12oz Características: Altamente resistente a líquidos y al calor. Es apto para uso del refrigerador, reciclable, no compostable.	UNIDAD
35	CUCHARA	**CUCHARA:** Composición acero inoxidable material que no se corroe, tiene buena estabilidad, es ligero y fácil de limpiar, medidas de 20 cm de alto con capacidad de 15 ml	UNIDAD
36	CUCHILLO	**CUCHILLO:** Está fabricado en acero inoxidable de alto contenido en carbono y molibdeno vanadio, que garantizan un corte perfecto de gran duración. Los mangos de los cuchillos tres claveles están diseñados de forma ergonómica para adaptarse a la mano cómodamente y así hacer el trabajo más fácil y seguro, usualmente tiene una hoja entre 20 cm y 25 cm con una forma redondeada.	UNIDAD
37	JARRA	**JARRA:** En material polipropileno original, apto para el contacto humano y con alimentos, Color: blanco, azul, verde, amarillo. peso: 95 gramos, Capacidad: 1 litro, Dimensiones: altura 150 milímetros, Usos: hogar, restaurantes, cafeterías, hospitales, clínicas, etc. Cantidad mínima de producción: 1000 unidades, Unidad de empaque: caja de cartón 300 unidades, Dimensiones unidad de empaque: 60 X 40 X 40 cms, Normas: vigilancia y control (INVIMA). Garantías: de 60 días por defectos de fabricación.	4.5 LITROS
38	CHOCOLATERA	**OLLETA CHOCOLATERA:** Accesorio menaje, teteras/cafeteras/lecheros, tipo chocolatera, línea clásica, mejor conductividad, más ahorro, no contamina los alimentos, tapa con manija para evitar quemaduras, de aluminio extrafuerte, de uso doméstico, ideal en el hogar, para elaboración de chocolate y capacidad de 4 litro.	4 LITROS
39	OLLA	**OLLA:** Con tapa fabricada en aluminio, cuerpo de la olla en aluminio de alta calidad 21%, asas remachadas, fondo difusor, rápida absorción y almacenamiento de calor uniforme y duradero apta para todo tipo de fuegos, incluido inducción, # 26.	UNIDAD N° 26

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

40	OLLA DE ARROZ	**OLLA DE ARROZ:** Debe tener un volumen de 4 litros mínimo. El asiento del fondo debe ser martillado para darle dureza y evitar que los alimentos se adhieran a este, el asiento debe estar unido al cuerpo por medio de un cordón de soldadura del mismo material. Fabricado en aluminio reforzado espesor en su totalidad (no debe tener disminución del calibre). Agarraderas: Fabricadas en aluminio reforzado y soldadura reforzada.	3 KILOS
41	CUCHARON	**CUCHARON:** Acero inoxidable, largo 50 cm (10 cm de diámetro) están diseñados de forma ergonómica para adaptarse a la mano cómodamente y así hacer el trabajo más fácil y seguro.	UNIDAD N° 10
42	COLCHONETA DE 1.20	**COLCHONETA DE 1.20:** La colchoneta está elaborada en material de espuma color naranja con una densidad de 23 kg / m3 con unas medidas 1.20 cm de ancho x 1.90 cm de largo y 10 cm de grosor	1.20 MTS
43	COLCHONETA DE 1.40	**COLCHONETA DE 1.40:** La colchoneta está elaborada en material de espuma color naranja con una densidad de 23 kg / m3 con unas medidas 1.40 cm de ancho x 1.90 cm de largo y 10 cm de grosor	1.40 MTS
44	ALMOHADA	**ALMOHADA:** Es una almohada inteligente, anatómica, indeformables, ergonómica, anti ácaros, tiene una espuma troquelada para mejor frescura y suavidad con una medida de 45 cm de ancho x 60 cm de largo	45 CM X 60 XM
45	COBIJA	**COBIJA:** La cobija está elaborada en un material de felpa algodón tiene una medida de 1.92 cm de ancho x 2.17 cm de largo	1.92 CM X 2.17 CM
46	SABANA CON SOBRE SABANA 1.20	**SABANA CON SOBRE SABANA DE 1.20:** La sabana está elaborada en un material de poliéster algodón Tiene una medida de 1.20 cm de ancho x 1.90 de largo, cada banda elástica de la sobre sabana tiene una medida de 20 cm	1.20 MTS
47	SABANA CON SOBRE SABANA 1.40	**SABANA CON SOBRE SABANA DE 1.40**: La sabana está elaborada en un material de poliéster algodón Tiene una medida de 1.40 cm de ancho x 1.90 de largo, cada banda elástica de la sobre sabana tiene una medida de 20 cm	1.40 MTS

Actividad 1: Adquisición de kit alimentario para realizar la entrega de Ayuda Humanitaria Inmediata a las víctimas de que trata el artículo 3° de la Ley 1448 de 2011, de acuerdo a las necesidades inmediatas que guarden relación directa con el hecho victimizaste.

ITEM	DESCRIPCION DEL KIT TIPO A	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	VALOR DE MEDIDA	CANTIDAD POR KIT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1		ARROZ	1000G	4		
		AZUCAR	1000G	2		
		LENTEJA	450G	2		
		FRIJOL	450G	2		
		FIDEOS ESPAGUETIS	190G	2		
		CAFÉ DE COLAR	400G	1		
		CHOCOLATE	450G	1		
		ATUN	160G	2		
		SARDINA	425G	2		
		SAL	1000G	1		
		ACEITE	900ML	1		

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

	KIT DE ALIMENTACIÓN	AVENA EN HOJUELAS	500G	2		
		CUBETA DE HUEVOS	X 30 UNIDADES	1		
		LECHE ENTERA POLVO	500G	1		
		MAIZ PIRA	500G	1		
		HARINA DE TRIGO	454G	2		
		PROMASA DE MAÍZ	500G	2		
	KIT DE ELEMENTOS DE ASEO Y USO PERSONAL	JABON DE LAVAR ROPA	400G	2		
		JABON DE LAVAR LOZA	450G	1		
		JABON DE BAÑO	125G	2		
		SABRA	NORMAL	1		
		PAPEL HIGIENICO	ROLLO GRANDE	4		
		CREMA DE DIENTES	60ML	2		
		CEPILLO DE DIENTES	N/A	2		
		TOALLAS HIGIÉNICAS	10 UND	2		
		MAQUINA DE AFEITAR DESECHABLE	UNIDAD	2		
		DESODORANTE COJÍN	209G	4		
	KIT DE ELEMENTOS DE COCINA	PLATO SOPA	NORMAL	2		
		PLATO DE SECO	NORMAL	2		
		VASO CHOCOLATERO	NORMAL	2		
		CUCHARA	NORMAL	2		
		CUCHILLO	NORMAL	1		
		JARRA	4.5 LITROS	1		
		CHOCOLATERA	4 LITROS	1		
		OLLA	N° 26	1		
		OLLA DE ARROZ	3 KILOS	1		
		CUCHARON	N° 10	1		
	KIT TIPO B	DESCRIPCION	VALOR DE MEDIDA	CANTIDAD POR KIT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		ARROZ	1000G	8		
		AZUCAR	1000G	4		
		LENTEJA	450G	4		
		FRIJOL	450G	4		
		FIDEOS ESPAGUETIS	190G	4		
		CAFÉ DE COLAR	400G	3		

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

1.2	KIT DE ALIMENTACIÓN	CHOCOLATE	450G	3		
		ATUN	160G	4		
		SARDINA	425G	3		
		SAL	1000G	2		
		ACEITE	900ML	2		
		AVENA EN HOJUELAS	500G	4		
		CUBETA DE HUEVOS	X 30 UNIDADES	2		
		LECHE ENTERA POLVO	500G	3		
		MAIZ PIRA	500G	2		
		HARINA DE TRIGO	454G	4		
		PROMASA DE MAÍZ	500G	3		
	KIT DE ELEMENTOS DE ASEO Y USO PERSONAL	JABON DE LAVAR ROPA	400G	3		
		JABON DE LAVAR LOZA	450G	2		
		JABON DE BAÑO	125G	3		
		SABRA	NORMAL	2		
		PAPEL HIGIENICO	ROLLO GRANDE	8		
		CREMA DE DIENTES	60ML	3		
		CEPILLO DE DIENTES	N/A	5		
		TOALLAS HIGIÉNICAS	10 UND	3		
		MAQUINA DE AFEITAR DESECHABLE	UNIDAD	4		
		DESODORANTE COJÍN	209G	10		
	KIT DE ELEMENTOS DE COCINA	PLATO SOPA	NORMAL	5		
		PLATO DE SECO	NORMAL	5		
		VASO CHOCOLATERO	NORMAL	5		
		CUCHARA	NORMAL	5		
		CUCHILLO	NORMAL	1		
		JARRA	4.5 LITROS	1		
		CHOCOLATERA	4 LITROS	1		
		OLLA	N° 26	1		
		OLLA DE ARROZ	3 KILOS	1		
		CUCHARON	N° 10	1		
	KIT TIPO A-I	DESCRIPCION	VALOR DE MEDIDA	CANTIDAD POR KIT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		ARROZ	1000G	4		
		PANELA	2000G	2		
		LENTEJA	450G	2		
		ARVEJAL	450G	2		
		FIDEOS ESPAGUETIS	190G	2		

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

1.3	KIT DE ALIMENTACION	CAFÉ DE COLAR	400G	1		
		CHOCOLATE	450G	1		
		ATUN	160G	2		
		SARDINA	425G	2		
		SAL	1000G	1		
		MANTECA	850G	1		
		AVENA EN HOJUELAS	500G	2		
		CUBETA DE HUEVOS	X 30 UNIDADES	1		
		LECHE ENTERA POLVO	500G	1		
		MAIZ PIRA	500G	1		
		HARINA DE TRIGO	454G	2		
		PROMASA DE MAÍZ	500G	2		
	KIT DE ELEMENTOS DE ASEO Y USO PERSONAL	JABON DE LAVAR ROPA	400G	2		
		JABON DE LAVAR LOZA	450G	1		
		JABON DE BAÑO	125G	2		
		SABRA	NORMAL	1		
		PAPEL HIGIENICO	ROLLO GRANDE	4		
		CREMA DE DIENTES	60ML	2		
		CEPILLO DE DIENTES	N/A	2		
		TOALLAS HIGIÉNICAS	10 UND	2		
		MAQUINA DE AFEITAR DESECHABLE	UNIDAD	2		
		DESODORANTE COJÍN	209G	4		
	KIT DE ELEMENTOS DE COCINA	PLATO SOPA	NORMAL	2		
		PLATO DE SECO	NORMAL	2		
		VASO CHOCOLATERO	NORMAL	2		
		CUCHARA	NORMAL	2		
		CUCHILLO	PEQUEÑO	1		
		JARRA	4.5 LITROS	1		
		CHOCOLATERA	4 LITROS	1		
		OLLA	N° 26	1		
		OLLA DE ARROZ	3 KILOS	1		
		CUCHARON	N° 10	1		
	KIT DE ABRIGO	COLCHONETA DE 1.20 MTS	1.20 MTS	1		
		ALMOHADA	45 CM X 60 XM	1		
		COBIJA	1.92 CM X 2.17 CM	1		
		SABANA CON SOBRE SABANA	1.20 MTS	1		

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

	KIT TIPO B-I	DESCRIPCION	VALOR DE MEDIDA	CANTIDAD POR KIT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.4	KIT DE ALIMENTACION	ARROZ	1000G	8		
		PANELA	2000G	4		
		LENTEJA.	450G	4		
		ARVEJAL	450G	4		
		FIDEOS ESPAGUETIS	190G	4		
		CAFÉ DE COLAR	400G	3		
		CHOCOLATE	450G	3		
		ATUN	160G	4		
		SARDINA	425G	3		
		SAL	1000G	2		
		MANTECA	850G	2		
		AVENA EN HOJUELAS	500G	4		
		CUBETA DE HUEVOS	X 30 UNIDADES	2		
		LECHE ENTERA POLVO	500G	3		
		MAIZ PIRA	500G	2		
		HARINA DE TRIGO	454G	4		
		PROMASA DE MAÍZ	500G	3		
	KIT DE ELEMENTOS DE ASEO Y USO PERSONAL	JABON DE LAVAR ROPA	400G	3		
		JABON DE LAVAR LOZA	450G	2		
		JABON DE BAÑO	125G	3		
		SABRA	NORMAL	2		
		PAPEL HIGIENICO	ROLLO GRANDE	8		
		CREMA DE DIENTES	60ML	3		
		CEPILLO DE DIENTES	N/A	5		
		TOALLAS HIGIÉNICAS	10 UND	3		
		MAQUINA DE AFEITAR DESECHABLE	UNIDAD	4		
		DESODORANTE COJÍN	209G	10		
	KIT DE ELEMENTOS DE COCINA	PLATO SOPA	NORMAL	5		
		PLATO DE SECO	NORMAL	5		
		VASO CHOCOLATERO	NORMAL	5		
		CUCHARA	NORMAL	5		
		CUCHILLO	PEQUEÑO	1		
		JARRA	4.5 LITROS	1		
		CHOCOLATERA	4 LITROS	1		
		OLLA	N° 26	1		
		OLLA DE ARROZ	3 KILOS	1		

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		CUCHARON	N° 10	1		
	KIT DE ABRIGO	**COLCHONETA DE 1.40**	1.40 MTS	1		
		ALMOHADA	45 CM X 60 XM	2		
		COBIJA	1.92 CM X 2.17 CM	2		
		SABANA CON SOBRE SABANA	1.40 MTS	2		
Actividad 2: Servicio de Alojamiento Transitorio para Las víctimas de que trata el artículo 3º de la presente ley 1448 de 2011, en condiciones dignas, y con enfoque diferencial, en el momento de la violación de los derechos o en el momento en el que las autoridades tengan conocimiento de la misma.						
2	**ALOJAMIENTO**	Prestar el servicio de alojamiento temporal a la población víctima del conflicto armado interno que se encuentre en situación de desplazamiento forzado y que resida o llegue al municipio de San Miguel, Putumayo, proveniente de otros municipios o departamentos del país, garantizando condiciones mínimas de habitabilidad, dignidad y protección durante la etapa inicial de estabilización. Considerando que la dinámica de asentamiento de la población víctima en el municipio se concentra principalmente en la zona rural, debido a las oportunidades de empleabilidad en actividades agropecuarias y labores propias del campo, se garantizará el acceso a una solución habitacional temporal mediante el pago del primer mes de arrendamiento de una habitación, vivienda o unidad habitacional amoblada, de acuerdo con la composición y número de integrantes del núcleo familiar beneficiario. La vivienda o alojamiento seleccionado deberá reunir condiciones adecuadas de	**1**	**Global**		

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		seguridad, habitabilidad y salubridad, permitiendo a las personas y familias beneficiarias contar con un espacio digno para su permanencia temporal. En este sentido, el alojamiento deberá disponer, como mínimo, de acceso a agua apta para el consumo humano, servicio sanitario funcional, manejo adecuado de residuos sólidos, espacio para la preparación y conservación de alimentos, ventilación e iluminación apropiadas, así como condiciones estructurales que no representen riesgos para la integridad física de sus ocupantes. Asimismo, el alojamiento deberá encontrarse ubicado en un entorno que facilite el acceso de las familias a oportunidades de generación de ingresos, servicios básicos y redes de apoyo comunitario, contribuyendo a su proceso de estabilización socioeconómica y al restablecimiento de sus condiciones de vida. El apoyo brindado busca mitigar los efectos inmediatos derivados del desplazamiento forzado, garantizando una respuesta humanitaria oportuna que permita a las familias víctimas contar con un espacio temporal de residencia mientras avanzan en la reconstrucción de sus proyectos de vida y en la superación de las condiciones de vulnerabilidad ocasionadas por el hecho victimizante.				

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Actividad 3: Servicio de Trasporte de Emergencia para Las víctimas de que trata el artículo 3º de la presente ley 1448 de 2011, en condiciones dignas, y con enfoque diferencial, en el momento de la violación de los derechos o en el momento en el que las autoridades tengan conocimiento de la misma.						
3	**TRANSPORTE DE EMERGENCIA**	Prestar el servicio de transporte terrestre intermunicipal y/o nacional, dirigido a la población víctima del conflicto armado residente en el municipio de San Miguel, Putumayo, que requiera medidas de atención inmediata por hechos de amenaza o situaciones que pongan en riesgo su vida, integridad o seguridad personal, de conformidad con lo establecido en la Ley 1448 de 2011 y demás normas concordantes. Alcance del servicio: El contratista deberá garantizar el traslado de la víctima y su núcleo familiar desde el municipio de San Miguel hacia cualquier destino del territorio nacional donde la persona manifieste contar con una red de apoyo familiar, social o institucional que contribuya a su protección y restablecimiento de condiciones de seguridad. El servicio deberá contemplar los siguientes componentes: 1. Transporte terrestre nacional: - Suministro de tiquetes de transporte terrestre para la víctima y los integrantes de su núcleo familiar debidamente identificados y autorizados por la administración municipal. - El transporte deberá realizarse mediante empresas legalmente habilitadas por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio público de transporte	**1**	**Global**		

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		terrestre automotor de pasajeros. - Los vehículos utilizados deberán cumplir con todos los requisitos legales, técnicos, operativos y de seguridad exigidos por la normatividad vigente. - El valor del transporte será determinado de acuerdo con el destino final definido por la víctima y validado por la entidad territorial. 2. Cobertura de trayectos complementarios: - Cuando no exista una ruta directa o una empresa de transporte en el municipio de San Miguel que cubra la totalidad del recorrido hasta el lugar de destino, el contratista deberá garantizar los medios necesarios para completar el desplazamiento de la víctima y su núcleo familiar. Para tal efecto, podrá suministrar tiquetes complementarios, rutas conexas que permitan cubrir el trayecto hasta llegar al destino final autorizado. - La entidad territorial verificará previamente la necesidad y pertinencia de dichos gastos complementarios. 3. Alimentación: - Se deberá garantizar un (1) día de alimentación para la víctima y cada uno de los integrantes de su núcleo familiar beneficiario del traslado. - La alimentación deberá cubrir como mínimo desayuno, almuerzo y cena, de acuerdo con las condiciones logísticas del desplazamiento y la				

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		disponibilidad de los servicios en la ruta. 4. Alojamiento temporal: - Se deberá garantizar una (1) noche de alojamiento para la víctima y su núcleo familiar cuando, por razones de conexión de rutas, condiciones climáticas, fallas operativas del transporte, alteraciones del orden público, emergencias, cancelaciones o cualquier otra situación imprevista que afecte la continuidad del desplazamiento, se requiera una permanencia temporal durante el trayecto. - El alojamiento deberá prestarse en establecimientos formalmente constituidos que ofrezcan condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y dignidad para los beneficiarios. 5. Atención inmediata: El servicio deberá prestarse de manera oportuna e inmediata una vez sea autorizado por la Administración Municipal, a través de la dependencia competente para la atención a víctimas. El contratista deberá contar con la capacidad operativa necesaria para atender requerimientos urgentes que se presenten durante la ejecución contractual. Condiciones generales: - La prestación del servicio se realizará de acuerdo con las necesidades que se generen durante la vigencia del contrato, sin que ello implique una obligación de ejecución de cantidades fijas por parte de la entidad.				

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		- Cada servicio deberá estar respaldado por la respectiva autorización expedida por la Administración Municipal. - El contratista deberá presentar los soportes correspondientes a los servicios efectivamente prestados y demás documentos requeridos para la supervisión contractual. - Todas las actividades deberán desarrollarse garantizando los principios de dignidad, enfoque diferencial, acción sin daño, confidencialidad y protección integral de las víctimas del conflicto armado. - El servicio deberá ejecutarse conforme a las disposiciones de la Ley 1448 de 2011, el Decreto 4800 de 2011, el Decreto 1084 de 2015, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.				

(Se podrá indicar condiciones de modo, tiempo o lugar para la prestación del servicio o entrega de bienes)
Para tener en cuenta.

- La Cotización deberá contener, Datos de la Persona Jurídica como se registra en el documento de existencia y representación legal. (Nit, dirección física y electrónica, contactos telefónicos, régimen de la persona jurídica a la cual pertenece.
- Datos de la Cotización (Lugar y fecha de cotización, Nombre a quien se dirige, detalle de cada uno de los bienes y servicios cotizados, valores unitarios y totales, vigencia de la cotización, indicar las garantías del producto, términos y condiciones de entrega los bienes/ servicios.
- Firma del responsable de elaborar la cotización (Nombres y apellidos completos, cargo, contacto telefónico, correo electrónico.
- Los valores cotizados deberán establecerse en pesos colombianos, sin decimales.
- El valor unitario y total cotizado deberá incluir el IVA. si aplica.
- El valor cotizado deberá incluir los gastos que el futuro deberá asumir con el Municipio de San Miguel con ocasión de la suscripción del eventual acuerdo contractual así:

- Estampilla "PRO-DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO" correspondiente al cuatro (4%) del valor del contrato.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

- Estampilla "PRO CULTURA" equivalente al 2% del valor total del contrato
- Tasa "PRO DEPORTE y RECREACION" equivalente al 1.5 % del valor total del contrato.
- Estampilla "PARA LA JUSTICIA FAMILIAR" equivalente al 2% del valor total del contrato antes del IVA

Los conceptos y porcentajes están sujetos a ajustes de acuerdo al ESTATUTO TRIBUTARIO Y DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Las cotizaciones se deberán remitir en medio físico ante las instalaciones de la Secretaria General y de Gobierno Municipal ubicada en el segundo piso del palacio Municipal en la Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo o en medio electrónico al correo: **gobierno@sanmiguel-putumayo.gov.co**, copia a **saludeneltrabajo@sanmiguel-putumayo.gov.co**

Anexo: El formato de presupuesto para el tema de los costos mensual del personal, gastos operacionales, impuestos, contribuciones y garantías y utilidad.

El plazo para la recepción de las cotizaciones será de hasta diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la presente solicitud.

Cordialmente

Estefany Blandon Linares

ESTEFANY BLANDON LINARES
Supernumeraria Secretaria General y de Gobierno
Según Resolución No 529 del 01 de julio de 2026
Municipio de San Miguel - Putumayo

Proyectó: María Victoria Carbonel Carbonel
Enlace Municipal de Victimas

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Gmail

enlacevictimas enlacevictimas <enlacevictimas@sanmiguel-putumayo.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS COMO ESTUDIO DE MERCADO PARA FORMULAR PRESUPUESTO OFICIAL

1 mensaje

enlacevictimas enlacevictimas <enlacevictimas@sanmiguel-putumayo.gov.co>
Para: "yelamunozcleverferney@gmail.com" <yelamunozcleverferney@gmail.com>
16 de julio de 2026 a las 19:14

El Municipio de San Miguel Putumayo a través de la secretaria General y de Gobierno Municipal, de la manera más respetuosa lo invita a cotizar los diferentes bienes/servicios que a continuación se relacionan los cuales serán utilizados para definir el presupuesto oficial del contrato que tendrá por objeto: **"ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTACIÓN, DE ASEO PERSONAL, DE IMPLEMENTOS DE COCINA, DE ABRIGO, ALOJAMIENTO Y TRANSPORTE DE EMERGENCIA PARA BRINDAR AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO".**

En virtud de ello, se le invita a que presente su cotización de acuerdo a las especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos:

Se anexa solicitud formal:

Atentamente,

María Victoria Carbonel Carbonel.
Enlace Municipal de Víctimas
cel: 3134982872
MUNICIPIO DE SAN MIGUEL - DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
NIT 800 252 922 - 9
Cra 4 con Cll 7 Esquina, Palacio municipal Piso 02
Barrio La Libertad, cabecera Municipal La Dorada
Celular 3144697544-3112954049
CÓDIGO POSTAL: 862040

Resolución 0666 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social Principales medidas de bioseguridad:

** Lávese las manos frecuentemente.*
** Use el tapabocas cubriendo nariz y boca.*
** Practique el distanciamiento físico.*
** Lo invitamos a descargar y reportar diariamente su condición de salud en la Aplicación CoronApp-Colombia*

S.C No 3-SERVICIOS DEL SUR.pdf
7812K

La Dorada, San Miguel, Putumayo, 10 de julio del año 2026

Señor:
SERVICIOS DEL SUR
CLEVER FERNEY YELA MUÑOZ
yelamunozcleverferney@gmail.com
3134324851

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE PRECIOS.

Cordial Saludo.

Teniendo en cuenta que el Municipio de San Miguel, iniciara un proceso contractual con el objeto de **"ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTACIÓN, DE ASEO PERSONAL, DE IMPLEMENTOS DE COCINA, DE ABRIGO, ALOJAMIENTO Y TRANSPORTE DE EMERGENCIA PARA BRINDAR AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO".** Por tal motivo solicito respetuosamente de forma urgente una cotización de precios de las actividades que a continuación se detallan:

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS PRODUCTOS A SUMINISTRAR:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	UNIDAD
1	ARROZ	**ARROZ:** blanco, para consumo humano, Tipo 1, grano grueso y entero. Grado 1. Libre de impurezas. el empaque debe ser en bolsa de polietileno de calibre 2.20, el rotulado debe ser impreso en la bolsa. Presentación 1000 gramos. Registro INVIMA. El producto debe ser de excelente calidad.	1000G
2	AZUCAR	**AZÚCAR**: blanca o morena, producto natural cristalizado constituido esencialmente por sacarosa, no debe contener materias extrañas tales como insectos, arena y otras impurezas, exenta de sabores y olores extraños, el rotulado o etiquetado impreso en la bolsa. Presentación bolsa de polietileno por 1000 gramos. El producto debe ser de excelente calidad.	1000G
3	PANELA	**PANELA:** Producto solido de cualquier forma, proveniente de la evaporación de jugo de caña de azúcar Saccharumofficinarum, sin centrifugar, manteniendo sus elementos constitutivos como sacarosa, glucosa y minerales, la panela puede presentar diferentes colores, dependiendo de la materia prima usada, la variedad de la caña, las condiciones agroecológicas y del proceso de elaboración no se permite el uso de azúcar ni miel procedente de ingenios azucareros. Ingredientes caña de azúcar, se permite el uso de aditivos y de saborizantes, según la legislación nacional vigente y la presentación debe ser protegida por bolsa de polietileno, presentación por 2 kilos.	2000G
4	LENTEJA	**LENTEJA:** Lentejas Secas de forma esférica con tegumentos externos de colores generalmente uniformes en este caso de color verde, producto natural sin preservativos y/o aditivos. Presentación bolsa de polietileno por 450 gramos, con registro INVIMA vigente. El producto debe ser de excelente calidad. Fecha de vencimiento superior a un año después del momento de la entrega.	450G

Dirección. Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Codigo Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

5	FRIJOL	**FRIJOL:** Fríjol para consumo tipo 1, grado 2, conjunto de granos procedentes de cualquier variedad de los géneros Phaseolusspp fríjol para consumo humano variedad cargamento, fríjol grande en los cuales 100 granos enteros y sanos de fríjol pesan 450 gramos o más producto natural sin preservativos y/o aditivos , Olor característico color rojo o rosado limpio, libre de impurezas y materiales extraños, el producto debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto, presentación Bolsa de polietileno por 450G.	450G
6	ARVEJAL	**ARVERJA:** Es una importante fuente de fibra la cual ayuda a reducir niveles elevados de colesterol y azúcar en sangre. Posee vitaminas como tiamina (B1), riboflavina (B2), niacina, piridoxina (B6), ácido fólico, vitamina K y vitamina C. Presentación Bolsa de polietileno por 450g.	450G
7	FIDEOS ESPAGUETIS	**FIDEOS ESPAGUETIS:** Spaguetti es una pasta larga fácil de preparación, elaborado con sémola de trigos importados y fortificado para una buena alimentación. presentación el rotulado o etiquetado impreso en el empaque el cual debe ser de polietileno por 190 GRS. con registro INVIMA vigente. El producto debe ser de excelente calidad.	190G
8	CAFÉ DE COLAR	**CAFÉ DE COLAR:** Producto obtenido mediante la torrefacción y la molienda del café verde. El grado de molienda del café tostado y molido debe ser retenido por malla de 850 µm. El café tostado y molido no debe presentar olor ni sabor diferente al característico del producto en buen estado de conservación durante su vida útil. El producto debe estar libre de impurezas o materiales extraños. El producto, no debe presentar olores extraños, ni humedad externa anormal, o presencia de plagas, residuos químicos y signos de pudrición. El producto café debe ser 100% café, y su apariencia debe ser homogénea. Presentación: Café de colar en bolsa de 400 gramos.	400G
9	CHOCOLATE	**CHOCOLATE:** El producto debe estar libre de impurezas o materiales extraños. Si el producto es dietético debe cumplir con la legislación sanitaria vigente. El color debe ser propio del producto, no debe presentar olores extraños, ni humedad externa anormal, o presencia de plagas, residuos químicos y signos de pudrición (rancidez). El proveedor debe cumplir con las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). El producto no debe exceder los límites de metales pesados y plaguicidas establecidos en la Resolución 2906 de 2007. El chocolate en barra debe cumplir con los siguientes requisitos: Humedad % m/m: 7 % máximo. Manteca de cacao %m/m: 20% mínimo. Contenido de cacao 20%mínimo. El chocolate en barra es la mezcla del cacao en polvo puede contener como mínimo un 70% (m/m) de chocolate cuando los agregados son visibles y separados, con un peso de 450G.	450G
10	ATUN	**ATUN:** Porcentaje máximo de atún en trozos del 18%, latas en buen estado sin abolladuras u oxidación, con fecha de vencimiento vigente, con registro sanitario de INVIMA, se debe rechazar todas las latas que tengan los lados o extremos inflados; latas mal selladas, oxidadas, abolladas, con fugas o que estén goteando o cuyos contenidos estén espumosos o tengan mal olor, no debe presentar signos de infestación o infecciones, El Atún enlatado en conserva debe cumplir con los requisitos D33 fisicoquímicos y microbiológicos establecidos en la Resolución 148 de 2007 y NTC 1276, el atún en lata debe cumplir con la NTC 4433 que establece los requisitos microbiológicos para evaluar la esterilidad comercial de los alimentos, debe cumplir con la Resolución No. 5109 de 2005, 0288 de 2008 y 333 de 2011, por medio de las cuales se establecen los parámetros y reglamento	160G

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		técnico para el rotulado o etiquetado de productos terminados y materias primas y estar empacado en Lata o Pouch de 160 gramos.	
11	SARDINA	**SARDINA:** Producto en conserva, envasado en medio líquido de cobertura, como salsa de tomate en recipientes herméticamente cerrados y sometidos a tratamiento térmico que garantice la esterilidad comercial del producto. Las sardinas de cada envase deben ser de tamaño uniforme y no deben estar fragmentadas. El producto debe de estar exento de materia extraña. ADITIVOS: Sólo se podrán utilizar los aditivos listados en el acuerdo por el que se determina Aditivos y coadyuvantes en alimentos y bebidas y suplementos alimenticios su uso y disposiciones sanitarias, Lata de Hojalata con doble sello cerrado herméticamente debiendo ser inocuo y no impartir sabores u olores al alimento de tal manera que no se altérela calidad del producto, lata de 425 gramos de masa drenada.	425G
12	SAL	**SAL:** Grano blanco enriquecido con yodo de acuerdo a la normatividad vigente, debe tener color uniforme, no debe tener grumos, ni materiales o contaminantes extraños, Sabor, aroma y olor característico del producto exenta de sabores y olores extraños, exenta de excretas animales, no debe exceder los límites de metales pesados establecidos en el decreto 547 de 1996 cumplir con el rotulado o etiquetado de productos terminados y materias primas y la presentación debe ser en bolsa de polietileno por 1000 gramos. El producto debe ser de excelente calidad.	1000G
13	ACEITE	**ACEITE:** de girasol deben tener un aspecto limpio, tener sabor y olor característico, no deben contener sustancias extrañas. No presentar mezcla con otros aceites y grasas, apto para el consumo humano el rotulado o etiquetado debe estar impreso en el empaque. Presentación embalse plástico por 900 ML. El producto debe ser de excelente calidad.	900ML
14	MANTECA	**MANTECA VEGETAL:** Manteca 100% natural. Es un tipo de grasa comestible que se elabora a partir de aceites vegetales, como la soya, palma, girasol, entre otros. Puede contener antioxidantes, emulsionantes y otros aditivos. Aspecto físico: Textura sólida a temperatura ambiente, Color puede variar según el tipo de aceites utilizados, generalmente blanco o amarillento. Características organolépticas: Sabor y aroma neutros, Textura suave y cremosa al tacto. Presentación x 850g.	850G
15	AVENA EN HOJUELAS	**AVENA EN HOJUELAS:** Producto sometido a limpieza, pre cocido y laminado, libres de signos de infestación y contaminación por roedores, libre de azúcar de colesterol baja en grasa y en sodio, no se permite el uso de conservantes, Libre de olores y sabores fungosos, fermentados, rancios, amargos o cualquier otro olor o sabor objetable. El producto debe estar empacado en Bolsas de polietileno por una libra en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene, el rotulado o etiquetado de productos terminados y materias primas. Presentación 500 gramos, con registro INVIMA vigente. El producto debe ser de excelente calidad.	500G

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

16	CUBETA DE HUEVOS	**CUBETA DE HUEVOS:** la cáscara debe ser fuerte y homogénea. - Deben estar libres de contaminación y limpios Cascarón: Entero, limpio, ligeramente anormal en su forma y con pequeñas áreas manchadas. - Clara (transparencia al ovoscopio): Transparente, limpia, de poca firmeza y ligeramente líquida. - Yema (transparencia al ovoscopio): visible solamente con sombra, sin contornos claros al mover el huevo no deberá alejarse mucho del centro Conservación y almacenamiento: Se deben almacenar a una temperatura no superior a 25°C ni inferior a 3°C. El huevo fresco debe estar libre de enfermedades transmisibles a través del huevo, como: Salmonellas pullorum y gallinarum, Leucosis linfoide, Temblor epidémico, Encefalomielitis aviar y Mycoplasma entre otras. Clasificación de los huevos como huevos limpios, ligeramente sucios y Sucios. Debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTC 1240 Peso promedio: 50 a 80g. Cámara de aire (espesor máximo en mm): 5 a 9 mm. Cicatrícula o germen: invisible y sin sangre. Presentación cubeta por 30 unidades.	X 30 UNIDADES
17	LECHE ENTERA POLVO	**LECHE ENTERA POLVO:** Suministro de leche en polvo entera para consumo humano, en presentación individual de 500 gramos, empaque primario, bolsa trilaminada o material apto para alimentos, herméticamente sellada, el producto debe contar con Registro Sanitario vigente expedido por el INVIMA, libre de impurezas, materias extrañas, conservantes no autorizados o adulteraciones, Grasa: mínimo 26%, Proteína: mínimo 24, Humedad: máximo 5%, Cenizas: máximo 6,5%, Buena solubilidad en agua, PH dentro de rango normal para leche. las condiciones de entrega deberán ser un producto en óptimas condiciones de almacenamiento, transporte en condiciones higiénicas adecuadas, sin rupturas, humedad o deterioro del empaque.	500G
18	MAIZ PIRA	**MAIZ PIRA:** Suministro de maíz pira para consumo humano, en presentación individual de 460 gramos, El producto deberá cumplir con las normas sanitarias vigentes en Colombia, especialmente las emitidas por el INVIMA y el Ministerio de Salud y Protección Social, Granos de maíz pira (maíz palomero) de buena calidad, secos, limpios y seleccionados, Producto apto para consumo humano, libre de impurezas, insectos, hongos, contaminantes físicos, químicos o biológicos, no debe presentar olores o sabores extraños, sin presencia de granos rotos, partidos o infestados en niveles no permitidos, Humedad: máximo 14%.	460G
19	HARINA DE TRIGO	**HARINA DE TRIGO:** Elaborada de trigo, enriquecida con vitaminas y minerales, debe mantenerse empacado en condiciones de humedad y limpieza que garanticen su conservación. Registro del ICA vigente para el producto. Fecha de vencimiento superior a un año después del momento de la entrega. Presentación 454 gramos. El producto debe ser de excelente calidad.	454G
20	PROMASA DE MAÍZ	**PROMASA DE MAIZ:** elaborada de maíz y arroz, enriquecida con vitaminas y minerales, debe mantenerse empacado en condiciones de humedad y limpieza que garanticen su conservación. Registro del ICA vigente para el producto. Fecha de vencimiento superior a un año después del momento de la entrega. Presentación 500 gramos. El producto debe ser de excelente calidad.	500G

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

21	JABON DE LAVAR ROPA	**JABON DE LAVAR ROPA:** Productos lideres elaborados con grasas de origen tanto animal como vegetal, de alta calidad y totalmente biodegradables. Los diferentes productos y marcas tienen aplicaciones especificas, pero todos poseen características excelentes desempeño. PRESENTACION EN BARRA PRECAUCIONES SEGUN INDICACIONES- Ácidos grasos: 10% máx. (Laurico, miristico, palmitito y oleico) - Productos resinicos: 3 % máx. - Libre de hidróxido de potasio. 400 gramos	400G
22	JABON DE LAVAR LOZA	**JABON DE LAVAR LOZA:** Jabón Lavaloza, Esencial para el lavado de todo tipo de vajilla, porcelana, utensilios de cocina, entre otros; su poder desengrasante deja impecable la vajilla y las diferentes superficies de la cocina, además que cuente con glicerina que protege y cuida sus manos. Con toque de crema aloe y vitamina E. presentación 450 gramos El producto debe ser de excelente calidad. Con registro INVIMA.	450G
23	JABON DE BAÑO	**JABON DE BAÑO:** El jabón no puede tener olor desagradable No puede tener componentes que perjudiquen la piel humana o el medio ambiente. El producto debe contar con registro sanitario vigente que permita su comercialización al interior del país. Debe cumplir con la normatividad vigente en materia ambiental y de salud pública íntegramente con los requisitos establecidos en la norma técnica colombiana NTC 760, establece los requisitos que debe cumplir el jabón de tocador destinado a la higiene personal y que se suministra en forma de barras. El rotulado debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTC-5465 que establece los requisitos para el etiquetado de los productos de aseo y limpieza. Ingredientes: palmato de sodio, kermelato de palma de sodio, agua de avena u otro ingrediente, pulpa de semilla, cloruro de sodio, fragancia, fenoxietanol, DMDM hidantoína, metilparabeno, proprilparabeno, glicerina miel, ácido cítrico, ácido etidrónico, EDTA tetrasódico, dióxido de titanio, caramelo. 125 gramos.	125G
24	SABRA	**SABRA:** Diseñada para el lavado y limpieza profunda de utensilios de cocina y superficies en general, su composición de fibras sintéticas hace a este producto resistente al agua, siendo durable y termoendurecido. acaba con los residuos de mugre adheridos a las superficies de los elementos de cocina, tiene la capacidad de retener agua y otros productos líquidos. Consiste en una espuma o malla de forma poliédrica o cilíndrica, regular o irregular.	NORMAL
25	PAPEL HIGIENICO	**PAPEL HIGIÉNICO:** de una hoja color blanco, con alta capacidad de absorción. Alta resistencia y gran rendimiento. Ofrece una alta relación costo en uso. De contextura suave y embozada, no áspera al tacto.	GRANDE
26	CREMA DE DIENTES	**CREMA DENTAL:** Proporciona triple acción protectora anti-bacteriana y de prevención de la inflamación gingival clínicamente comprobada, el rotulado etiquetado de productos terminados y materias primas, la presentación Tubo por 60 ml. El producto debe ser de excelente calidad. Con registro INVIMA vigente.	60ML
27	CEPILLO DE DIENTES	**CEPILLO DE DIENTES:** Cepillo adulto tipo mediano de mango flexible, cerdas interdentales y/limpiador de lengua. El empaque debe incluir el nombre del producto y nombre del fabricante, fecha de vencimiento y sellado. El producto debe ser de excelente calidad. Con registro INVIMA vigente.	N/A
28	TOALLAS HIGIÉNICAS	**TOALLAS HIGIÉNICAS:** Toallas tela tipo algodón a base de petrolato, óxido de zinc, gel absorbente, rayón o poliéster para mayor absorción, presentación paquete de 10 toallas	10 UND

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

30	MAQUINA DE AFEITAR DESECHABLE	**MAQUINA DE AFEITAR DESECHABLE:** Suministro de máquinas de afeitar desechables para uso personal, el producto deberá ser nuevo, apto para uso personal y cumplir con condiciones sanitarias básicas exigidas para artículos de higiene personal, una (1) o dos (2) hojas de acero inoxidable, hoja(s) firmemente adherida(s) al cabezal, mango ergonómico, antideslizante, corte uniforme y seguro, libre de óxido, deformaciones o defectos de fabricación.	UNIDAD
31	DESODORANTE COJÍN	**DESODORANTE COJÍN:** Desodorante en Gel anti transpiraste a base de agua, aceite de oliva, con fruto Deborita, gel de óleo y extracto de perilla, en presentación de 8 gramos.	8G
32	PLATO SOPA	**PLATO SOPA:** Plato para sopa en polipropileno, resistente a impactos, apto para el contacto humano y con alimentos, resistente a altas temperaturas. Medidas diámetro entre 18 y 20 cm; alto mínimo 3.5 cm. Colores varios.	UNIDAD
33	PLATO DE SECO	**PLATO DE SECO:** Plato para seco en polipropileno resistente a impactos, apto para el contacto humano y con alimentos, resistente a altas temperaturas. Medidas diámetro entre 20 y 22 cm; alto mínimo 2 cm. Colores varios.	UNIDAD
34	VASO CHOCOLATERO	**VASO CHOCOLATERO:** en polipropileno resistente a impactos, apto para el contacto humano y con alimentos, resistente a altas temperaturas. Medidas diámetro disponibles: 8oz, 10oz y 12oz Características: Altamente resistente a líquidos y al calor. Es apto para uso del refrigerador, reciclable, no compostable.	UNIDAD
35	CUCHARA	**CUCHARA:** Composición acero inoxidable material que no se corroe, tiene buena estabilidad, es ligero y fácil de limpiar, medidas de 20 cm de alto con capacidad de 15 ml	UNIDAD
36	CUCHILLO	**CUCHILLO:** Está fabricado en acero inoxidable de alto contenido en carbono y molibdeno vanadio, que garantizan un corte perfecto de gran duración. Los mangos de los cuchillos tres claveles están diseñados de forma ergonómica para adaptarse a la mano cómodamente y así hacer el trabajo más fácil y seguro, usualmente tiene una hoja entre 20 cm y 25 cm con una forma redondeada.	UNIDAD
37	JARRA	**JARRA:** En material polipropileno original, apto para el contacto humano y con alimentos, Color: blanco, azul, verde, amarillo. peso: 95 gramos, Capacidad: 1 litro, Dimensiones: altura 150 milímetros, Usos: hogar, restaurantes, cafeterías, hospitales, clínicas, etc. Cantidad mínima de producción: 1000 unidades, Unidad de empaque: caja de cartón 300 unidades, Dimensiones unidad de empaque: 60 X 40 X 40 cms, Normas: vigilancia y control (INVIMA). Garantías: de 60 días por defectos de fabricación.	4.5 LITROS
38	CHOCOLATERA	**OLLETA CHOCOLATERA:** Accesorio menaje, teteras/cafeteras/lecheros, tipo chocolatera, línea clásica, mejor conductividad, más ahorro, no contamina los alimentos, tapa con manija para evitar quemaduras, de aluminio extrafuerte, de uso doméstico, ideal en el hogar, para elaboración de chocolate y capacidad de 4 litro.	4 LITROS
39	OLLA	**OLLA:** Con tapa fabricada en aluminio, cuerpo de la olla en aluminio de alta calidad 21%, asas remachadas, fondo difusor, rápida absorción y almacenamiento de calor uniforme y duradero apta para todo tipo de fuegos, incluido inducción, # 26.	UNIDAD N° 26

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

40	OLLA DE ARROZ	**OLLA DE ARROZ:** Debe tener un volumen de 4 litros mínimo. El asiento del fondo debe ser martillado para darle dureza y evitar que los alimentos se adhieran a este, el asiento debe estar unido al cuerpo por medio de un cordón de soldadura del mismo material. Fabricado en aluminio reforzado espesor en su totalidad (no debe tener disminución del calibre). Agarraderas: Fabricadas en aluminio reforzado y soldadura reforzada.	3 KILOS
41	CUCHARON	**CUCHARON:** Acero inoxidable, largo 50 cm (10 cm de diámetro) están diseñados de forma ergonómica para adaptarse a la mano cómodamente y así hacer el trabajo más fácil y seguro.	UNIDAD N° 10
42	COLCHONETA DE 1.20	**COLCHONETA DE 1.20:** La colchoneta está elaborada en material de espuma color naranja con una densidad de 23 kg / m3 con unas medidas 1.20 cm de ancho x 1.90 cm de largo y 10 cm de grosor	1.20 MTS
43	COLCHONETA DE 1.40	**COLCHONETA DE 1.40:** La colchoneta está elaborada en material de espuma color naranja con una densidad de 23 kg / m3 con unas medidas 1.40 cm de ancho x 1.90 cm de largo y 10 cm de grosor	1.40 MTS
44	ALMOHADA	**ALMOHADA:** Es una almohada inteligente, anatómica, indeformables, ergonómica, anti ácaros, tiene una espuma troquelada para mejor frescura y suavidad con una medida de 45 cm de ancho x 60 cm de largo	45 CM X 60 XM
45	COBIJA	**COBIJA:** La cobija está elaborada en un material de felpa algodón tiene una medida de 1.92 cm de ancho x 2.17 cm de largo	1.92 CM X 2.17 CM
46	SABANA CON SOBRE SABANA 1.20	**SABANA CON SOBRE SABANA DE 1.20:** La sabana está elaborada en un material de poliéster algodón Tiene una medida de 1.20 cm de ancho x 1.90 de largo, cada banda elástica de la sobre sabana tiene una medida de 20 cm	1.20 MTS
47	SABANA CON SOBRE SABANA 1.40	**SABANA CON SOBRE SABANA DE 1.40**: La sabana está elaborada en un material de poliéster algodón Tiene una medida de 1.40 cm de ancho x 1.90 de largo, cada banda elástica de la sobre sabana tiene una medida de 20 cm	1.40 MTS

Actividad 1: Adquisición de kit alimentario para realizar la entrega de Ayuda Humanitaria Inmediata a las víctimas de que trata el artículo 3° de la Ley 1448 de 2011, de acuerdo a las necesidades inmediatas que guarden relación directa con el hecho victimizaste.

ITEM	DESCRIPCION DEL KIT TIPO A	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	VALOR DE MEDIDA	CANTIDAD POR KIT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		ARROZ	1000G	4		
		AZUCAR	1000G	2		
		LENTEJA	450G	2		
		FRIJOL	450G	2		
		FIDEOS ESPAGUETIS	190G	2		
		CAFÉ DE COLAR	400G	1		
		CHOCOLATE	450G	1		
		ATUN	160G	2		
		SARDINA	425G	2		
		SAL	1000G	1		

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

1.1	KIT DE ALIMENTACIÓN	ACEITE	900ML	1		
		AVENA EN HOJUELAS	500G	2		
		CUBETA DE HUEVOS	X 30 UNIDADES	1		
		LECHE ENTERA POLVO	500G	1		
		MAIZ PIRA	500G	1		
		HARINA DE TRIGO	454G	2		
		PROMASA DE MAÍZ	500G	2		
	KIT DE ELEMENTOS DE ASEO Y USO PERSONAL	JABON DE LAVAR ROPA	400G	2		
		JABON DE LAVAR LOZA	450G	1		
		JABON DE BAÑO	125G	2		
		SABRA	NORMAL	1		
		PAPEL HIGIENICO	ROLLO GRANDE	4		
		CREMA DE DIENTES	60ML	2		
		CEPILLO DE DIENTES	N/A	2		
		TOALLAS HIGIÉNICAS	10 UND	2		
		MAQUINA DE AFEITAR DESECHABLE	UNIDAD	2		
		DESODORANTE COJÍN	209G	4		
	KIT DE ELEMENTOS DE COCINA	PLATO SOPA	NORMAL	2		
		PLATO DE SECO	NORMAL	2		
		VASO CHOCOLATERO	NORMAL	2		
		CUCHARA	NORMAL	2		
		CUCHILLO	NORMAL	1		
		JARRA	4.5 LITROS	1		
		CHOCOLATERA	4 LITROS	1		
		OLLA	N° 26	1		
		OLLA DE ARROZ	3 KILOS	1		
		CUCHARON	N° 10	1		
	KIT TIPO B	**DESCRIPCION**	**VALOR DE MEDIDA**	**CANTIDAD POR KIT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
		ARROZ	1000G	8		
		AZUCAR	1000G	4		
		LENTEJA	450G	4		
		FRIJOL	450G	4		

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

1.2	KIT DE ALIMENTACIÓN	FIDEOS ESPAGUETIS	190G	4		
		CAFÉ DE COLAR	400G	3		
		CHOCOLATE	450G	3		
		ATUN	160G	4		
		SARDINA	425G	3		
		SAL	1000G	2		
		ACEITE	900ML	2		
		AVENA EN HOJUELAS	500G	4		
		CUBETA DE HUEVOS	X 30 UNIDADES	2		
		LECHE ENTERA POLVO	500G	3		
		MAIZ PIRA	500G	2		
		HARINA DE TRIGO	454G	4		
		PROMASA DE MAÍZ	500G	3		
	KIT DE ELEMENTOS DE ASEO Y USO PERSONAL	JABON DE LAVAR ROPA	400G	3		
		JABON DE LAVAR LOZA	450G	2		
		JABON DE BAÑO	125G	3		
		SABRA	NORMAL	2		
		PAPEL HIGIENICO	ROLLO GRANDE	8		
		CREMA DE DIENTES	60ML	3		
		CEPILLO DE DIENTES	N/A	5		
		TOALLAS HIGIÉNICAS	10 UND	3		
		MAQUINA DE AFEITAR DESECHABLE	UNIDAD	4		
		DESODORANTE COJÍN	209G	10		
	KIT DE ELEMENTOS DE COCINA	PLATO SOPA	NORMAL	5		
		PLATO DE SECO	NORMAL	5		
		VASO CHOCOLATERO	NORMAL	5		
		CUCHARA	NORMAL	5		
		CUCHILLO	NORMAL	1		
		JARRA	4.5 LITROS	1		
		CHOCOLATERA	4 LITROS	1		
		OLLA	N° 26	1		
		OLLA DE ARROZ	3 KILOS	1		
		CUCHARON	N° 10	1		
	KIT TIPO A-I	DESCRIPCION	VALOR DE MEDIDA	CANTIDAD POR KIT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		ARROZ	1000G	4		
		PANELA	2000G	2		
		LENTEJA	450G	2		

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

1.3	KIT DE ALIMENTACION	ARVEJAL	450G	2		
		FIDEOS ESPAGUETIS	190G	2		
		CAFÉ DE COLAR	400G	1		
		CHOCOLATE	450G	1		
		ATUN	160G	2		
		SARDINA	425G	2		
		SAL	1000G	1		
		MANTECA	850G	1		
		AVENA EN HOJUELAS	500G	2		
		CUBETA DE HUEVOS	X 30 UNIDADES	1		
		LECHE ENTERA POLVO	500G	1		
		MAIZ PIRA	500G	1		
		HARINA DE TRIGO	454G	2		
		PROMASA DE MAÍZ	500G	2		
	KIT DE ELEMENTOS DE ASEO Y USO PERSONAL	JABON DE LAVAR ROPA	400G	2		
		JABON DE LAVAR LOZA	450G	1		
		JABON DE BAÑO	125G	2		
		SABRA	NORMAL	1		
		PAPEL HIGIENICO	ROLLO GRANDE	4		
		CREMA DE DIENTES	60ML	2		
		CEPILLO DE DIENTES	N/A	2		
		TOALLAS HIGIÉNICAS	10 UND	2		
		MAQUINA DE AFEITAR DESECHABLE	UNIDAD	2		
		DESODORANTE COJÍN	209G	4		
	KIT DE ELEMENTOS DE COCINA	PLATO SOPA	NORMAL	2		
		PLATO DE SECO	NORMAL	2		
		VASO CHOCOLATERO	NORMAL	2		
		CUCHARA	NORMAL	2		
		CUCHILLO	PEQUEÑO	1		
		JARRA	4.5 LITROS	1		
		CHOCOLATERA	4 LITROS	1		
		OLLA	N° 26	1		
		OLLA DE ARROZ	3 KILOS	1		
		CUCHARON	N° 10	1		
	KIT DE ABRIGO	COLCHONETA DE 1.20 MTS	1.20 MTS	1		
		ALMOHADA	45 CM X 60 XM	1		
		COBIJA	1.92 CM X 2.17 CM	1		

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		SABANA CON SOBRE SABANA	1.20 MTS	1		
	KIT TIPO B-I	DESCRIPCION	VALOR DE MEDIDA	CANTIDAD POR KIT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.4	KIT DE ALIMENTACION	ARROZ	1000G	8		
		PANELA	2000G	4		
		LENTEJA.	450G	4		
		ARVEJAL	450G	4		
		FIDEOS ESPAGUETIS	190G	4		
		CAFÉ DE COLAR	400G	3		
		CHOCOLATE	450G	3		
		ATUN	160G	4		
		SARDINA	425G	3		
		SAL	1000G	2		
		MANTECA	850G	2		
		AVENA EN HOJUELAS	500G	4		
		CUBETA DE HUEVOS	X 30 UNIDADES	2		
		LECHE ENTERA POLVO	500G	3		
		MAIZ PIRA	500G	2		
		HARINA DE TRIGO	454G	4		
		PROMASA DE MAÍZ	500G	3		
	KIT DE ELEMENTOS DE ASEO Y USO PERSONAL	JABON DE LAVAR ROPA	400G	3		
		JABON DE LAVAR LOZA	450G	2		
		JABON DE BAÑO	125G	3		
		SABRA	NORMAL	2		
		PAPEL HIGIENICO	ROLLO GRANDE	8		
		CREMA DE DIENTES	60ML	3		
		CEPILLO DE DIENTES	N/A	5		
		TOALLAS HIGIÉNICAS	10 UND	3		
		MAQUINA DE AFEITAR DESECHABLE	UNIDAD	4		
		DESODORANTE COJÍN	209G	10		
	KIT DE ELEMENTOS DE COCINA	PLATO SOPA	NORMAL	5		
		PLATO DE SECO	NORMAL	5		
		VASO CHOCOLATERO	NORMAL	5		
		CUCHARA	NORMAL	5		
		CUCHILLO	PEQUEÑO	1		
		JARRA	4.5 LITROS	1		
		CHOCOLATERA	4 LITROS	1		

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		OLLA	N° 26	1		
		OLLA DE ARROZ	3 KILOS	1		
		CUCHARON	N° 10	1		
	KIT DE ABRIGO	**COLCHONETA DE 1.40**	1.40 MTS	1		
		ALMOHADA	45 CM X 60 XM	2		
		COBIJA	1.92 CM X 2.17 CM	2		
		SABANA CON SOBRE SABANA	1.40 MTS	2		
Actividad 2: Servicio de Alojamiento Transitorio para Las víctimas de que trata el artículo 3º de la presente ley 1448 de 2011, en condiciones dignas, y con enfoque diferencial, en el momento de la violación de los derechos o en el momento en el que las autoridades tengan conocimiento de la misma.						
2	**ALOJAMIENTO**	Prestar el servicio de alojamiento temporal a la población víctima del conflicto armado interno que se encuentre en situación de desplazamiento forzado y que resida o llegue al municipio de San Miguel, Putumayo, proveniente de otros municipios o departamentos del país, garantizando condiciones mínimas de habitabilidad, dignidad y protección durante la etapa inicial de estabilización. Considerando que la dinámica de asentamiento de la población víctima en el municipio se concentra principalmente en la zona rural, debido a las oportunidades de empleabilidad en actividades agropecuarias y labores propias del campo, se garantizará el acceso a una solución habitacional temporal mediante el pago del primer mes de arrendamiento de una habitación, vivienda o unidad habitacional amoblada, de acuerdo con la composición y número de integrantes del núcleo familiar beneficiario.	**1**	**Global**		

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		La vivienda o alojamiento seleccionado deberá reunir condiciones adecuadas de seguridad, habitabilidad y salubridad, permitiendo a las personas y familias beneficiarias contar con un espacio digno para su permanencia temporal. En este sentido, el alojamiento deberá disponer, como mínimo, de acceso a agua apta para el consumo humano, servicio sanitario funcional, manejo adecuado de residuos sólidos, espacio para la preparación y conservación de alimentos, ventilación e iluminación apropiadas, así como condiciones estructurales que no representen riesgos para la integridad física de sus ocupantes. Asimismo, el alojamiento deberá encontrarse ubicado en un entorno que facilite el acceso de las familias a oportunidades de generación de ingresos, servicios básicos y redes de apoyo comunitario, contribuyendo a su proceso de estabilización socioeconómica y al restablecimiento de sus condiciones de vida. El apoyo brindado busca mitigar los efectos inmediatos derivados del desplazamiento forzado, garantizando una respuesta humanitaria oportuna que permita a las familias víctimas contar con un espacio temporal de residencia mientras avanzan en la reconstrucción de sus proyectos de vida y en la superación de las condiciones de				

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		vulnerabilidad ocasionadas por el hecho victimizante.				
Actividad 3: Servicio de Trasporte de Emergencia para Las víctimas de que trata el artículo 3º de la presente ley 1448 de 2011, en condiciones dignas, y con enfoque diferencial, en el momento de la violación de los derechos o en el momento en el que las autoridades tengan conocimiento de la misma.						
3	**TRANSPORTE DE EMERGENCIA**	Prestar el servicio de transporte terrestre intermunicipal y/o nacional, dirigido a la población víctima del conflicto armado residente en el municipio de San Miguel, Putumayo, que requiera medidas de atención inmediata por hechos de amenaza o situaciones que pongan en riesgo su vida, integridad o seguridad personal, de conformidad con lo establecido en la Ley 1448 de 2011 y demás normas concordantes. Alcance del servicio: El contratista deberá garantizar el traslado de la víctima y su núcleo familiar desde el municipio de San Miguel hacia cualquier destino del territorio nacional donde la persona manifieste contar con una red de apoyo familiar, social o institucional que contribuya a su protección y restablecimiento de condiciones de seguridad. El servicio deberá contemplar los siguientes componentes: 1. Transporte terrestre nacional: - Suministro de tiquetes de transporte terrestre para la víctima y los integrantes de su núcleo familiar debidamente identificados y autorizados por la administración municipal. - El transporte deberá realizarse mediante empresas legalmente habilitadas por el Ministerio de	**1**	**Global**		

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		Transporte para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros. - Los vehículos utilizados deberán cumplir con todos los requisitos legales, técnicos, operativos y de seguridad exigidos por la normatividad vigente. - El valor del transporte será determinado de acuerdo con el destino final definido por la víctima y validado por la entidad territorial. 2. Cobertura de trayectos complementarios: - Cuando no exista una ruta directa o una empresa de transporte en el municipio de San Miguel que cubra la totalidad del recorrido hasta el lugar de destino, el contratista deberá garantizar los medios necesarios para completar el desplazamiento de la víctima y su núcleo familiar. Para tal efecto, podrá suministrar tiquetes complementarios, rutas conexas que permitan cubrir el trayecto hasta llegar al destino final autorizado. - La entidad territorial verificará previamente la necesidad y pertinencia de dichos gastos complementarios. 3. Alimentación: - Se deberá garantizar un (1) día de alimentación para la víctima y cada uno de los integrantes de su núcleo familiar beneficiario del traslado. - La alimentación deberá cubrir como mínimo desayuno, almuerzo y cena, de acuerdo con				

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		las condiciones logísticas del desplazamiento y la disponibilidad de los servicios en la ruta. 4. Alojamiento temporal: - Se deberá garantizar una (1) noche de alojamiento para la víctima y su núcleo familiar cuando, por razones de conexión de rutas, condiciones climáticas, fallas operativas del transporte, alteraciones del orden público, emergencias, cancelaciones o cualquier otra situación imprevista que afecte la continuidad del desplazamiento, se requiera una permanencia temporal durante el trayecto. - El alojamiento deberá prestarse en establecimientos formalmente constituidos que ofrezcan condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y dignidad para los beneficiarios. 5. Atención inmediata: El servicio deberá prestarse de manera oportuna e inmediata una vez sea autorizado por la Administración Municipal, a través de la dependencia competente para la atención a víctimas. El contratista deberá contar con la capacidad operativa necesaria para atender requerimientos urgentes que se presenten durante la ejecución contractual. Condiciones generales: - La prestación del servicio se realizará de acuerdo con las necesidades que se generen durante la vigencia del contrato, sin que ello implique una obligación de ejecución de				

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		cantidades fijas por parte de la entidad. - Cada servicio deberá estar respaldado por la respectiva autorización expedida por la Administración Municipal. - El contratista deberá presentar los soportes correspondientes a los servicios efectivamente prestados y demás documentos requeridos para la supervisión contractual. - Todas las actividades deberán desarrollarse garantizando los principios de dignidad, enfoque diferencial, acción sin daño, confidencialidad y protección integral de las víctimas del conflicto armado. - El servicio deberá ejecutarse conforme a las disposiciones de la Ley 1448 de 2011, el Decreto 4800 de 2011, el Decreto 1084 de 2015, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.				

(Se podrá indicar condiciones de modo, tiempo o lugar para la prestación del servicio o entrega de bienes)
Para tener en cuenta.

- La Cotización deberá contener, Datos de la Persona Jurídica como se registra en el documento de existencia y representación legal. (Nit, dirección física y electrónica, contactos telefónicos, régimen de la persona jurídica a la cual pertenece.
- Datos de la Cotización (Lugar y fecha de cotización, Nombre a quien se dirige, detalle de cada uno de los bienes y servicios cotizados, valores unitarios y totales, vigencia de la cotización, indicar las garantías del producto, términos y condiciones de entrega los bienes/ servicios.
- Firma del responsable de elaborar la cotización (Nombres y apellidos completos, cargo, contacto telefónico, correo electrónico.
- Los valores cotizados deberán establecerse en pesos colombianos, sin decimales.
- El valor unitario y total cotizado deberá incluir el IVA. si aplica.
- El valor cotizado deberá incluir los gastos que el futuro deberá asumir con el Municipio de San Miguel con ocasión de la suscripción del eventual acuerdo contractual así:

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

- Estampilla "PRO-DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO" correspondiente al cuatro (4%) del valor del contrato.
- Estampilla "PRO CULTURA" equivalente al 2% del valor total del contrato
- Tasa "PRO DEPORTE y RECREACION" equivalente al 1.5 % del valor total del contrato.
- Estampilla "PARA LA JUSTICIA FAMILIAR" equivalente al 2% del valor total del contrato antes del IVA

Los conceptos y porcentajes están sujetos a ajustes de acuerdo al ESTATUTO TRIBUTARIO Y DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Las cotizaciones se deberán remitir en medio físico ante las instalaciones de la Secretaria General y de Gobierno Municipal ubicada en el segundo piso del palacio Municipal en la Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo o en medio electrónico al correo: **gobierno@sanmiguel-putumayo.gov.co**, copia a **saludeneltrabajo@sanmiguel-putumayo.gov.co**

Anexo: El formato de presupuesto para el tema de los costos mensual del personal, gastos operacionales, impuestos, contribuciones y garantías y utilidad.

El plazo para la recepción de las cotizaciones será de hasta diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la presente solicitud.

Cordialmente

Estefany Blandon Linares

ESTEFANY BLANDON LINARES
Supernumeraria Secretaria General y de Gobierno
Según Resolución No 529 del 01 de julio de 2026
Municipio de San Miguel - Putumayo

Proyectó: María Victoria Carbonel Carbonel
Enlace Municipal de Victimas

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Gmail

enlacevictimas enlacevictimas <enlacevictimas@sanmiguel-putumayo.gov.co>

Envió de cotización

1 mensaje

SERVICIOS INTEGRADOS <hl2001name@gmail.com> 27 de julio de 2026 a las 15:02
Para: enlacevictimas@sanmiguel-putumayo.gov.co

Cordial saludo
Por medio de la presente hago llegar la cotización para participar en la convocatoria de contratación pública requerida por esta dependencia.
Atentamente,
Jorge Garcia Lopez

01. COTIZACION JORGE ELIECER.docx
380K

SERVICIOS INTEGRADOS
Jorge García López
NIT. 18155384-4

San Miguel – Putumayo, 22 de julio del 2026

Señor:
BRAYAN PORTILLA HERNANDEZ
Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico
Con Funciones de Secretario General y de Gobierno
Según Decreto No 100 del 16 de julio de 2026

Asunto: "ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTACIÓN, DE ASEO PERSONAL, DE IMPLEMENTOS DE COCINA, DE ABRIGO, ALOJAMIENTO Y TRANSPORTE DE EMERGENCIA PARA BRINDAR AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO".

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	UNIDAD
1	ARROZ	**ARROZ:** blanco, para consumo humano, Tipo 1, grano grueso y entero. Grado 1. Libre de impurezas. el empaque debe ser en bolsa de polietileno de calibre 2.20, el rotulado debe ser impreso en la bolsa. Presentación 1000 gramos. Registro INVIMA. El producto debe ser de excelente calidad.	1000G
2	AZUCAR	**AZÚCAR:** blanca o morena, producto natural cristalizado constituido esencialmente por sacarosa, no debe contener materias extrañas tales como insectos, arena y otras impurezas, exenta de sabores y olores extraños, el rotulado o etiquetado impreso en la bolsa. Presentación bolsa de polietileno por 1000 gramos. El producto debe ser de excelente calidad.	1000G
3	PANELA	**PANELA:** Producto solido de cualquier forma, proveniente de la evaporación de jugo de caña de azúcar Saccharumofficinarum, sin centrifugar, manteniendo sus elementos constitutivos como sacarosa, glucosa y minerales, la panela puede presentar diferentes colores, dependiendo de la materia prima usada, la variedad de la caña, las condiciones agroecológicas y del proceso de elaboración no se permite el uso de azúcar ni miel procedente de ingenios azucareros. Ingredientes caña de azúcar, se permite el uso de aditivos y de saborizantes, según la legislación nacional vigente y la presentación debe ser protegida por bolsa de polietileno, presentación por 2 kilos.	2000G
4	LENTEJA	**LENTEJA:** Lentejas Secas de forma esférica con tegumentos externos de colores generalmente uniformes en este caso de color verde, producto natural sin preservativos y/o aditivos. Presentación bolsa de polietileno por 450 gramos, con registro INVIMA vigente. El producto debe ser de excelente calidad. Fecha de vencimiento superior a un año después del momento de la entrega.	450G

5	FRIJOL	FRIJOL: Fríjol para consumo tipo 1, grado 2, conjunto de granos procedentes de cualquier variedad de los géneros Phaseolusspp fríjol para consumo humano variedad cargamento, fríjol grande en los cuales 100 granos enteros y sanos de fríjol pesan 450 gramos o más producto natural sin preservativos y/o aditivos , Olor característico color rojo o rosado limpio, libre de impurezas y materiales extraños, el producto debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto, presentación Bolsa de polietileno por 450G.	450G
6	ARVEJAL	ARVERJA: Es una importante fuente de fibra la cual ayuda a reducir niveles elevados de colesterol y azúcar en sangre. Posee vitaminas como tiamina (B1), riboflavina (B2), niacina, piridoxina (B6), ácido fólico, vitamina K y vitamina C. Presentación Bolsa de polietileno por 450g.	450G
7	FIDEOS ESPAGUETIS	FIDEOS ESPAGUETIS: Spaguetti es una pasta larga fácil de preparación, elaborado con sémola de trigos importados y fortificado para una buena alimentación. presentación el rotulado o etiquetado impreso en el empaque el cual debe ser de polietileno por 190 GRS. con registro INVIMA vigente. El producto debe ser de excelente calidad.	190G
8	CAFÉ DE COLAR	CAFÉ DE COLAR: Producto obtenido mediante la torrefacción y la molienda del café verde. El grado de molienda del café tostado y molido debe ser retenido por malla de 850 µm. El café tostado y molido no debe presentar olor ni sabor diferente al característico del producto en buen estado de conservación durante su vida útil. El producto debe estar libre de impurezas o materiales extraños. El producto, no debe presentar olores extraños, ni humedad externa anormal, o presencia de plagas, residuos químicos y signos de pudrición. El producto café debe ser 100% café, y su apariencia debe ser homogénea. Presentación: Café de colar en bolsa de 400 gramos.	400G
9	CHOCOLATE	CHOCOLATE: El producto debe estar libre de impurezas o materiales extraños. Si el producto es dietético debe cumplir con la legislación sanitaria vigente. El color debe ser propio del producto, no debe presentar olores extraños, ni humedad externa anormal, o presencia de plagas, residuos químicos y signos de pudrición (rancidez). El proveedor debe cumplir con las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). El producto no debe exceder los límites de metales pesados y plaguicidas establecidos en la Resolución 2906 de 2007. El chocolate en barra debe cumplir con los siguientes requisitos: Humedad % m/m: 7 % máximo. Manteca de cacao %m/m: 20% mínimo. Contenido de cacao 20%mínimo. El chocolate en barra es la mezcla del cacao en polvo puede contener como mínimo un 70% (m/m) de chocolate cuando los agregados son visibles y separados, con un peso de 450G.	450G
10	ATUN	ATUN: Porcentaje máximo de atún en trozos del 18%, latas en buen estado sin abolladuras u oxidación, con fecha de vencimiento vigente, con registro sanitario de INVIMA, se debe rechazar todas las latas que tengan los lados o extremos inflados; latas mal selladas, oxidadas, abolladas, con fugas o	160G

		que estén goteando o cuyos contenidos estén espumosos o tengan mal olor, no debe presentar signos de infestación o infecciones, El Atún enlatado en conserva debe cumplir con los requisitos D33 fisicoquímicos y microbiológicos establecidos en la Resolución 148 de 2007 y NTC 1276, el atún en lata debe cumplir con la NTC 4433 que establece los requisitos microbiológicos para evaluar la esterilidad comercial de los alimentos, debe cumplir con la Resolución No. 5109 de 2005, 0288 de 2008 y 333 de 2011, por medio de las cuales se establecen los parámetros y reglamento técnico para el rotulado o etiquetado de productos terminados y materias primas y estar empacado en Lata o Pouch de 160 gramos.	
11	SARDINA	**SARDINA:** Producto en conserva, envasado en medio líquido de cobertura, como salsa de tomate en recipientes herméticamente cerrados y sometidos a tratamiento térmico que garantice la esterilidad comercial del producto. Las sardinas de cada envase deben ser de tamaño uniforme y no deben estar fragmentadas. El producto debe de estar exento de materia extraña. ADITIVOS: Sólo se podrán utilizar los aditivos listados en el acuerdo por el que se determina Aditivos y coadyuvantes en alimentos y bebidas y suplementos alimenticios su uso y disposiciones sanitarias, Lata de Hojalata con doble sello cerrado herméticamente debiendo ser inocuo y no impartir sabores u olores al alimento de tal manera que no se altérela calidad del producto, lata de 425 gramos de masa drenada.	425G
12	SAL	**SAL:** Grano blanco enriquecido con yodo de acuerdo a la normatividad vigente, debe tener color uniforme, no debe tener grumos, ni materiales o contaminantes extraños, Sabor, aroma y olor característico del producto exenta de sabores y olores extraños, exenta de excretas animales, no debe exceder los límites de metales pesados establecidos en el decreto 547 de 1996 cumplir con el rotulado o etiquetado de productos terminados y materias primas y la presentación debe ser en bolsa de polietileno por 1000 gramos. El producto debe ser de excelente calidad.	1000G
13	ACEITE	**ACEITE:** de girasol deben tener un aspecto limpio, tener sabor y olor característico, no deben contener sustancias extrañas. No presentar mezcla con otros aceites y grasas, apto para el consumo humano el rotulado o etiquetado debe estar impreso en el empaque. Presentación embalse plástico por 900 ML. El producto debe ser de excelente calidad.	900ML
14	MANTECA	**MANTECA VEGETAL:** Manteca 100% natural. Es un tipo de grasa comestible que se elabora a partir de aceites vegetales, como la soya, palma, girasol, entre otros. Puede contener antioxidantes, emulsionantes y otros aditivos. Aspecto físico: Textura sólida a temperatura ambiente, Color puede variar según el tipo de aceites utilizados, generalmente blanco o amarillento. Características organolépticas: Sabor y aroma neutros, Textura suave y cremosa al tacto. Presentación x 850g.	850G

15	AVENA EN HOJUELAS	**AVENA EN HOJUELAS:** Producto sometido a limpieza, pre cocido y laminado, libres de signos de infestación y contaminación por roedores, libre de azúcar de colesterol baja en grasa y en sodio, no se permite el uso de conservantes, Libre de olores y sabores fungosos, fermentados, rancios, amargos o cualquier otro olor o sabor objetable. El producto debe estar empacado en Bolsas de polietileno por una libra en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene, el rotulado o etiquetado de productos terminados y materias primas. Presentación 500 gramos, con registro INVIMA vigente. El producto debe ser de excelente calidad.	500G
16	CUBETA DE HUEVOS	**CUBETA DE HUEVOS:** la cáscara debe ser fuerte y homogénea. - Deben estar libres de contaminación y limpios Cascarón: Entero, limpio, ligeramente anormal en su forma y con pequeñas áreas manchadas. - Clara (transparencia al ovoscopio): Transparente, limpia, de poca firmeza y ligeramente líquida. - Yema (transparencia al ovoscopio): visible solamente con sombra, sin contornos claros al mover el huevo no deberá alejarse mucho del centro Conservación y almacenamiento: Se deben almacenar a una temperatura no superior a 25°C ni inferior a 3°C. El huevo fresco debe estar libre de enfermedades transmisibles a través del huevo, como: Salmonellas pullorum y gallinarum, Leucosis linfoide, Temblor epidémico, Encefalomielitis aviar y Mycoplasma entre otras. Clasificación de los huevos como huevos limpios, ligeramente sucios y Sucios. Debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTC 1240 Peso promedio: 50 a 80g. Cámara de aire (espesor máximo en mm): 5 a 9 mm. Cicatrícula o germen: invisible y sin sangre. Presentación cubeta por 30 unidades.	X 30 UNIDADES
17	LECHE ENTERA POLVO	**LECHE ENTERA POLVO:** Suministro de leche en polvo entera para consumo humano, en presentación individual de 500 gramos, empaque primario, bolsa trilaminada o material apto para alimentos, herméticamente sellada, el producto debe contar con Registro Sanitario vigente expedido por el INVIMA, libre de impurezas, materias extrañas, conservantes no autorizados o adulteraciones, Grasa: mínimo 26%, Proteína: mínimo 24, Humedad: máximo 5%, Cenizas: máximo 6,5%, Buena solubilidad en agua, PH dentro de rango normal para leche. las condiciones de entrega deberán ser un producto en óptimas condiciones de almacenamiento, transporte en condiciones higiénicas adecuadas, sin rupturas, humedad o deterioro del empaque.	500G
18	MAIZ PIRA	**MAIZ PIRA:** Suministro de maíz pira para consumo humano, en presentación individual de 460 gramos, El producto deberá cumplir con las normas sanitarias vigentes en Colombia, especialmente las emitidas por el INVIMA y el Ministerio de Salud y Protección Social, Granos de maíz pira (maíz palomero) de buena calidad, secos, limpios y seleccionados, Producto apto para consumo humano, libre de impurezas, insectos, hongos, contaminantes físicos, químicos o biológicos, no debe presentar olores o sabores extraños, sin presencia de granos	460G

		rotos, partidos o infestados en niveles no permitidos, Humedad: máximo 14%.	
19	HARINA DE TRIGO	HARINA DE TRIGO: Elaborada de trigo, enriquecida con vitaminas y minerales, debe mantenerse empacado en condiciones de humedad y limpieza que garanticen su conservación. Registro del ICA vigente para el producto. Fecha de vencimiento superior a un año después del momento de la entrega. Presentación 454 gramos. El producto debe ser de excelente calidad.	454G
20	PROMASA DE MAÍZ	PROMASA DE MAIZ: elaborada de maíz y arroz, enriquecida con vitaminas y minerales, debe mantenerse empacado en condiciones de humedad y limpieza que garanticen su conservación. Registro del ICA vigente para el producto. Fecha de vencimiento superior a un año después del momento de la entrega. Presentación 500 gramos. El producto debe ser de excelente calidad.	500G
21	JABON DE LAVAR ROPA	JABON DE LAVAR ROPA: Productos lideres elaborados con grasas de origen tanto animal como vegetal, de alta calidad y totalmente biodegradables. Los diferentes productos y marcas tienen aplicaciones específicas, pero todos poseen características excelentes desempeño. PRESENTACION EN BARRA PRECAUCIONES SEGUN INDICACIONES- Ácidos grasos: 10% máx. (Laurico, miristico, palmitito y oleico) - Productos resinicos: 3 % máx. - Libre de hidróxido de potasio. 400 gramos	400G
22	JABON DE LAVAR LOZA	JABON DE LAVAR LOZA: Jabón Lavaloza, Esencial para el lavado de todo tipo de vajilla, porcelana, utensilios de cocina, entre otros; su poder desengrasante deja impecable la vajilla y las diferentes superficies de la cocina, además que cuente con glicerina que protege y cuida sus manos. Con toque de crema aloe y vitamina E. presentación 450 gramos El producto debe ser de excelente calidad. Con registro INVIMA.	450G
23	JABON DE BAÑO	JABON DE BAÑO: El jabón no puede tener olor desagradable No puede tener componentes que perjudiquen la piel humana o el medio ambiente. El producto debe contar con registro sanitario vigente que permita su comercialización al interior del país. Debe cumplir con la normatividad vigente en materia ambiental y de salud pública íntegramente con los requisitos establecidos en la norma técnica colombiana NTC 760, establece los requisitos que debe cumplir el jabón de tocador destinado a la higiene personal y que se suministra en forma de barras. El rotulado debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTC-5465 que establece los requisitos para el etiquetado de los productos de aseo y limpieza. Ingredientes: palmato de sodio, kermelato de palma de sodio, agua de avena u otro ingrediente, pulpa de semilla, cloruro de sodio, fragancia, fenoxietanol, DMDM hidantoína, metilparabeno, proprilparabeno, glicerina miel, ácido cítrico, ácido etidrónico, EDTA tetrasódico, dióxido de titanio, caramelo. 125 gramos.	125G
24	SABRA	SABRA: Diseñada para el lavado y limpieza profunda de utensilios de cocina y superficies en general, su composición de fibras sintéticas hace a este producto resistente al agua,	NORMAL

		siendo durable y termoendurecido. acaba con los residuos de mugre adheridos a las superficies de los elementos de cocina, tiene la capacidad de retener agua y otros productos líquidos. Consiste en una espuma o malla de forma poliédrica o cilíndrica, regular o irregular.	
25	PAPEL HIGIENICO	**PAPEL HIGIÉNICO:** de una hoja color blanco, con alta capacidad de absorción. Alta resistencia y gran rendimiento. Ofrece una alta relación costo en uso. De contextura suave y embozada, no áspera al tacto.	GRANDE
26	CREMA DE DIENTES	**CREMA DENTAL:** Proporciona triple acción protectora anti-bacteriana y de prevención de la inflamación gingival clínicamente comprobada, el rotulado etiquetado de productos terminados y materias primas, la presentación Tubo por 60 ml. El producto debe ser de excelente calidad. Con registro INVIMA vigente.	60ML
27	CEPILLO DE DIENTES	**CEPILLO DE DIENTES:** Cepillo adulto tipo mediano de mango flexible, cerdas interdentales y/limpiador de lengua. El empaque debe incluir el nombre del producto y nombre del fabricante, fecha de vencimiento y sellado. El producto debe ser de excelente calidad. Con registro INVIMA vigente.	N/A
28	TOALLAS HIGIÉNICAS	**TOALLAS HIGIÉNICAS:** Toallas tela tipo algodón a base de petrolato, óxido de zinc, gel absorbente, rayón o poliéster para mayor absorción, presentación paquete de 10 toallas	10 UND
29	MAQUINA DE AFEITAR DESECHABLE	**MAQUINA DE AFEITAR DESECHABLE:** Suministro de máquinas de afeitar desechables para uso personal, el producto deberá ser nuevo, apto para uso personal y cumplir con condiciones sanitarias básicas exigidas para artículos de higiene personal, una (1) o dos (2) hojas de acero inoxidable, hoja(s) firmemente adherida(s) al cabezal, mango ergonómico, antideslizante, corte uniforme y seguro, libre de óxido, deformaciones o defectos de fabricación.	UNIDAD
30	DESODORANTE COJÍN	**DESODORANTE COJÍN:** Desodorante en Gel anti transpiraste a base de agua, aceite de oliva, con fruto Deborita, gel de óleo y extracto de perilla, en presentación de 8 gramos.	8G
31	PLATO SOPA	**PLATO SOPA:** Plato para sopa en polipropileno, resistente a impactos, apto para el contacto humano y con alimentos, resistente a altas temperaturas. Medidas diámetro entre 18 y 20 cm; alto mínimo 3.5 cm. Colores varios.	UNIDAD
32	PLATO DE SECO	**PLATO DE SECO:** Plato para seco en polipropileno resistente a impactos, apto para el contacto humano y con alimentos, resistente a altas temperaturas. Medidas diámetro entre 20 y 22 cm; alto mínimo 2 cm. Colores varios.	UNIDAD
33	VASO CHOCOLATERO	**VASO CHOCOLATERO:** en polipropileno resistente a impactos, apto para el contacto humano y con alimentos, resistente a altas temperaturas. Medidas diámetro disponibles: 8oz, 10oz y 12oz Características: Altamente resistente a líquidos y al calor. Es apto para uso del refrigerador, reciclable, no compostable.	UNIDAD
34	CUCHARA	**CUCHARA:** Composición acero inoxidable material que no se corroe, tiene buena estabilidad, es ligero y fácil de limpiar, medidas de 20 cm de alto con capacidad de 15 ml	UNIDAD

35	CUCHILLO	**CUCHILLO:** Está fabricado en acero inoxidable de alto contenido en carbono y molibdeno vanadio, que garantizan un corte perfecto de gran duración. Los mangos de los cuchillos tres claveles están diseñados de forma ergonómica para adaptarse a la mano cómodamente y así hacer el trabajo más fácil y seguro, usualmente tiene una hoja entre 20 cm y 25 cm con una forma redondeada.	UNIDAD
36	JARRA	**JARRA:** En material polipropileno original, apto para el contacto humano y con alimentos, Color: blanco, azul, verde, amarillo. peso: 95 gramos, Capacidad: 1 litro, Dimensiones: altura 150 milímetros, Usos: hogar, restaurantes, cafeterías, hospitales, clínicas, etc. Cantidad mínima de producción: 1000 unidades, Unidad de empaque: caja de cartón 300 unidades, Dimensiones unidad de empaque: 60 X 40 X 40 cms, Normas: vigilancia y control (INVIMA). Garantías: de 60 días por defectos de fabricación.	4.5 LITROS
37	CHOCOLATERA	**OLLETA CHOCOLATERA:** Accesorio menaje, teteras/cafeteras/lecheros, tipo chocolatera, línea clásica, mejor conductividad, más ahorro, no contamina los alimentos, tapa con manija para evitar quemaduras, de aluminio extrafuerte, de uso doméstico, ideal en el hogar, para elaboración de chocolate y capacidad de 4 litro.	4 LITROS
38	OLLA	**OLLA:** Con tapa fabricada en aluminio, cuerpo de la olla en aluminio de alta calidad 21%, asas remachadas, fondo difusor, rápida absorción y almacenamiento de calor uniforme y duradero apta para todo tipo de fuegos, incluido inducción, # 26.	UNIDAD N° 26
39	OLLA DE ARROZ	**OLLA DE ARROZ:** Debe tener un volumen de 4 litros mínimo. El asiento del fondo debe ser martillado para darle dureza y evitar que los alimentos se adhieran a este, el asiento debe estar unido al cuerpo por medio de un cordón de soldadura del mismo material. Fabricado en aluminio reforzado espesor en su totalidad (no debe tener disminución del calibre). Agarraderas: Fabricadas en aluminio reforzado y soldadura reforzada.	3 KILOS
40	CUCHARON	**CUCHARON:** Acero inoxidable, largo 50 cm (10 cm de diámetro) están diseñados de forma ergonómica para adaptarse a la mano cómodamente y así hacer el trabajo más fácil y seguro.	UNIDAD N° 10
41	COLCHONETA DE 1.20	**COLCHONETA DE 1.20:** La colchoneta está elaborada en material de espuma color naranja con una densidad de 23 kg / m3 con unas medidas 1.20 cm de ancho x 1.90 cm de largo y 10 cm de grosor	1.20 MTS
42	COLCHONETA DE 1.40	**COLCHONETA DE 1.40:** La colchoneta está elaborada en material de espuma color naranja con una densidad de 23 kg / m3 con unas medidas 1.40 cm de ancho x 1.90 cm de largo y 10 cm de grosor	1.40 MTS
43	ALMOHADA	**ALMOHADA:** Es una almohada inteligente, anatómica, indeformables, ergonómica, anti ácaros, tiene una espuma troquelada para mejor frescura y suavidad con una medida de 45 cm de ancho x 60 cm de largo	45 CM X 60 XM

44	COBIJA	**COBIJA:** La cobija está elaborada en un material de felpa algodón tiene una medida de 1.92 cm de ancho x 2.17 cm de largo	1.92 CM X 2.17 CM
45	SABANA CON SOBRE SABANA 1.20	**SABANA CON SOBRE SABANA DE 1.20:** La sabana está elaborada en un material de poliéster algodón Tiene una medida de 1.20 cm de ancho x 1.90 de largo, cada banda elástica de la sobre sabana tiene una medida de 20 cm	1.20 MTS
46	SABANA CON SOBRE SABANA 1.40	**SABANA CON SOBRE SABANA DE 1.40:** La sabana está elaborada en un material de poliéster algodón Tiene una medida de 1.40 cm de ancho x 1.90 de largo, cada banda elástica de la sobre sabana tiene una medida de 20 cm	1.40 MTS

Actividad 1: Adquisición de kit alimentario para realizar la entrega de Ayuda Humanitaria Inmediata a las víctimas de que trata el artículo 3° de la Ley 1448 de 2011, de acuerdo a las necesidades inmediatas que guarden relación directa con el hecho victimizaste.

ITEM	DESCRIPCION DEL KIT TIPO A	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	VALOR DE MEDIDA	CANTIDAD POR KIT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	KIT DE ALIMENTACIÓN	ARROZ	1000G	4	$ 7.100	$ 283.240
		AZUCAR	1000G	2	$ 7.600	
		LENTEJA	450G	2	$ 4.800	
		FRIJOL	450G	2	$ 6.670	
		FIDEOS ESPAGUETIS	190G	2	$ 3.500	
		CAFÉ DE COLAR	400G	1	$ 33.205	
		CHOCOLATE	450G	1	$ 23.345	
		ATUN	160G	2	$ 10.585	
		SARDINA	425G	2	$ 11.165	
		SAL	1000G	1	$ 4.500	
		ACEITE	900ML	1	$ 15.660	
		AVENA EN HOJUELAS	500G	2	$ 7.900	
		CUBETA DE HUEVOS	X 30 UNIDADES	1	$ 20.300	
		LECHE ENTERA POLVO	500G	1	$ 32.190	
		MAIZ PIRA	500G	1	$ 3.800	
		HARINA DE TRIGO	454G	2	$ 3.500	
		PROMASA DE MAÍZ	500G	2	$ 5.200	
	KIT DE ELEMENTOS DE	JABON DE LAVAR ROPA	400G	2	$ 7.090	$ 134.880
		JABON DE LAVAR LOZA	450G	1	$ 11.310	
		JABON DE BAÑO	125G	2	$ 5.900	
		SABRA	NORMAL	1	$ 5.800	
		PAPEL HIGIENICO	ROLLO GRANDE	4	$ 4.000	
		CREMA DE DIENTES	60ML	2	$ 6.700	
		CEPILLO DE DIENTES	N/A	2	$ 11.890	

	ASEO Y USO PERSONAL	TOALLAS HIGIÉNICAS	10 UND	2	$ 6.90	
		MAQUINA DE AFEITAR DESECHABLE	UNIDAD	2	$ 6.815	
		DESODORANTE COJÍN	209G	4	$ 3.200	
	KIT DE ELEMENTOS DE COCINA	PLATO SOPA	NORMAL	2	$ 8.050	$ 434.250
		PLATO DE SECO	NORMAL	2	$ 8.050	
		VASO CHOCOLATERO	NORMAL	2	$ 5.800	
		CUCHARA	NORMAL	2	$ 4.350	
		CUCHILLO	NORMAL	1	$ 20.300	
		JARRA	4.5 LITROS	1	$ 30.000	
		CHOCOLATERA	4 LITROS	1	$ 60.100	
		OLLA	N° 26	1	$ 79.750	
		OLLA DE ARROZ	3 KILOS	1	$ 156.600	
		CUCHARON	N° 10	1	$ 35.000	
	KIT TIPO B	DESCRIPCION	VALOR DE MEDIDA	CANTIDAD POR KIT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.2	KIT DE ALIMENTACIÓN	ARROZ	1000G	8	$ 7.100	$ 638.855
		AZUCAR	1000G	4	$ 7.600	
		LENTEJA	450G	4	$ 4.800	
		FRIJOL	450G	4	$ 6.670	
		FIDEOS ESPAGUETIS	190G	4	$ 3.500	
		CAFÉ DE COLAR	400G	3	$ 33.205	
		CHOCOLATE	450G	3	$ 23.345	
		ATUN	160G	4	$ 10.585	
		SARDINA	425G	3	$ 11.165	
		SAL	1000G	2	$ 4.500	
		ACEITE	900ML	2	$ 15.660	
		AVENA EN HOJUELAS	500G	4	$ 7.900	
		CUBETA DE HUEVOS	X 30 UNIDADES	2	$ 20.300	
		LECHE ENTERA POLVO	500G	3	$ 32.190	
		MAIZ PIRA	500G	2	$ 3.800	
		HARINA DE TRIGO	454G	4	$ 3.500	
		PROMASA DE MAÍZ	500G	3	$ 5.200	
	KIT DE ELEMENTOS DE	JABON DE LAVAR ROPA	400G	3	$ 7.090	$ 262.270
		JABON DE LAVAR LOZA	450G	2	$ 11.310	
		JABON DE BAÑO	125G	3	$ 5.900	
		SABRA	NORMAL	2	$ 5.800	
		PAPEL HIGIENICO	ROLLO GRANDE	8	$ 4.000	
		CREMA DE DIENTES	60ML	3	$ 6.700	
		CEPILLO DE DIENTES	N/A	5	$ 11.890	

	ASEO Y USO PERSONAL	TOALLAS HIGIÉNICAS	10 UND	3	$ 6.090	
		MAQUINA DE AFEITAR DESECHABLE	UNIDAD	4	$ 6.815	
		DESODORANTE COJÍN	209G	10	$ 3.200	
	KIT DE ELEMENTOS DE COCINA	PLATO SOPA	NORMAL	5	$ 8.050	$ 513.000
		PLATO DE SECO	NORMAL	5	$ 8.050	
		VASO CHOCOLATERO	NORMAL	5	$ 5.800	
		CUCHARA	NORMAL	5	$ 4.350	
		CUCHILLO	NORMAL	1	$ 20.300	
		JARRA	4.5 LITROS	1	$ 30.000	
		CHOCOLATERA	4 LITROS	1	$ 60.100	
		OLLA	N° 26	1	$ 79.750	
		OLLA DE ARROZ	3 KILOS	1	$ 156.600	
		CUCHARON	N° 10	1	$ 35.000	
	KIT TIPO A-I	DESCRIPCION	VALOR DE MEDIDA	CANTIDAD POR KIT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	KIT DE ALIMENTACIÓN	ARROZ	1000G	4	$ 7.100	$ 299.300
		PANELA	2000G	2	$ 16.385	
		LENTEJA	450G	2	$ 4.800	
		ARVEJAL	450G	2	$ 4.900	
		FIDEOS ESPAGUETIS LENTEJA	190G 450G	2 2	$ 3.500	
		CAFÉ DE COLAR	400G	1	$ 33.205	
		CHOCOLATE	450G	1	$ 23.345	
		ATUN	160G	2	$ 10.585	
		SARDINA	425G	2	$ 11.165	
		SAL	1000G	1	$ 4.500	
		MANTECA	850G	1	$ 17.690	
		AVENA EN HOJUELAS	500G	2	$ 7.900	
		CUBETA DE HUEVOS	X 30 UNIDADES	1	$ 20.300	
		LECHE ENTERA POLVO	500G	1	$ 32.190	
		MAIZ PIRA	500G	1	$ 3.800	
		HARINA DE TRIGO	454G	2	$ 3.500	
		PROMASA DE MAÍZ	500G	2	$ 5.200	
	KIT DE ELEMENTOS DE	JABON DE LAVAR ROPA	400G	2	$ 7.090	$ 134.880
		JABON DE LAVAR LOZA	450G	1	$ 11.310	
		JABON DE BAÑO	125G	2	$ 5.900	
		SABRA	NORMAL	1	$ 5.800	
		PAPEL HIGIENICO	ROLLO GRANDE	4	$ 4.000	
		CREMA DE DIENTES	60ML	2	$ 6.700	

	ASEO Y USO PERSONAL	CEPILLO DE DIENTES	N/A	2	$ 11.890	
		TOALLAS HIGIÉNICAS	10 UND	2	$ 6.090	
		MAQUINA DE AFEITAR DESECHABLE	UNIDAD	2	$ 6.815	
		DESODORANTE COJÍN	209G	4	$ 3.200	
	KIT DE ELEMENTOS DE COCINA	PLATO SOPA	NORMAL	2	$ 8.050	$ 434.250
		PLATO DE SECO	NORMAL	2	$ 8.050	
		VASO CHOCOLATERO	NORMAL	2	$ 5.800	
		CUCHARA	NORMAL	2	$ 4.350	
		CUCHILLO	PEQUEÑO	1	$ 20.300	
		JARRA	4.5 LITROS	1	$ 30.000	
		CHOCOLATERA	4 LITROS	1	$ 60.100	
		OLLA	N° 26	1	$ 79.750	
		OLLA DE ARROZ	3 KILOS	1	$ 156.600	
		CUCHARON	N° 10	1	$ 35.000	
	KIT DE ABRIGO	COLCHONETA DE 1.20 MTS	1.20 MTS	1	$ 320.000	$ 520.000
		ALMOHADA	45 CM X 60 XM	1	$ 40.000	
		COBIJA	1.92 CM X 2.17 CM	1	$ 70.000	
		SABANA CON SOBRE SABANA	1.20 MTS	1	$ 90.000	
	KIT TIPO B-I	DESCRIPCION	VALOR DE MEDIDA	CANTIDAD POR KIT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.4	KIT DE ALIMENTACION	ARROZ	1000G	8	$ 7.100	$ 670.975
		PANELA	2000G	4	$ 16.385	
		LENTEJA.	450G	4	$ 4.800	
		ARVEJAL	450G	4	$ 4.900	
		FIDEOS ESPAGUETIS	190G	4	$ 3.500	
		CAFÉ DE COLAR	400G	3	$ 33.205	
		CHOCOLATE	450G	3	$ 23.345	
		ATUN	160G	4	$ 10.585	
		SARDINA	425G	3	$ 11.165	
		SAL	1000G	2	$ 4.500	
		MANTECA	850G	2	$ 17.690	
		AVENA EN HOJUELAS	500G	4	$ 7.900	
		CUBETA DE HUEVOS	X 30 UNIDADES	2	$ 20.300	
		LECHE ENTERA POLVO	500G	3	$ 32.190	
		MAIZ PIRA	500G	2	$ 3.800	
		HARINA DE TRIGO	454G	4	$ 3.500	
		PROMASA DE MAÍZ	500G	3	$ 5.200	

	KIT DE ELEMENTOS DE ASEO Y USO PERSONAL	JABON DE LAVAR ROPA	400G	3	$ 7.090	$ 262.270
		JABON DE LAVAR LOZA	450G	2	$ 11.310	
		JABON DE BAÑO	125G	3	$ 5.900	
		SABRA	NORMAL	2	$ 5.800	
		PAPEL HIGIENICO	ROLLO GRANDE	8	$ 4.000	
		CREMA DE DIENTES	60ML	3	$ 6.700	
		CEPILLO DE DIENTES	N/A	5	$ 11.890	
		TOALLAS HIGIÉNICAS	10 UND	3	$ 6.090	
		MAQUINA DE AFEITAR DESECHABLE	UNIDAD	4	$ 6.815	
		DESODORANTE COJÍN	209G	10	$ 3.200	
	KIT DE ELEMENTOS DE COCINA	PLATO SOPA	NORMAL	5	$ 8.050	$ 513.000
		PLATO DE SECO	NORMAL	5	$ 8.050	
		VASO CHOCOLATERO	NORMAL	5	$ 5.800	
		CUCHARA	NORMAL	5	$ 4.350	
		CUCHILLO	PEQUEÑO	1	$ 20.300	
		JARRA	4.5 LITROS	1	$ 30.000	
		CHOCOLATERA	4 LITROS	1	$ 60.100	
		OLLA	N° 26	1	$ 79.750	
		OLLA DE ARROZ	3 KILOS	1	$ 156.600	
		CUCHARON	N° 10	1	$ 35.000	
	KIT DE ABRIGO	COLCHONETA DE 1.40	1.40 MTS	1	$ 390.000	$ 813.000
		ALMOHADA	45 CM X 60 XM	2	$ 40.000	
		COBIJA	1.92 CM X 2.17 CM	2	$ 70.000	
		SABANA CON SOBRE SABANA	1.40 MTS	2	$ 101.500	
Actividad 2: Servicio de Alojamiento Transitorio para Las víctimas de que trata el artículo 3° de la presente ley 1448 de 2011, en condiciones dignas, y con enfoque diferencial, en el momento de la violación de los derechos o en el momento en el que las autoridades tengan conocimiento de la misma.						
		Prestar el servicio de alojamiento temporal a la población víctima del conflicto armado interno que se encuentre en situación de desplazamiento forzado y que resida o llegue al municipio de San Miguel, Putumayo, proveniente de otros municipios o departamentos del país, garantizando condiciones mínimas de habitabilidad, dignidad y protección				

2	ALOJAMIENTO	durante la etapa inicial de estabilización. Considerando que la dinámica de asentamiento de la población víctima en el municipio se concentra principalmente en la zona rural, debido a las oportunidades de empleabilidad en actividades agropecuarias y labores propias del campo, se garantizará el acceso a una solución habitacional temporal mediante el pago del primer mes de arrendamiento de una habitación, vivienda o unidad habitacional amoblada, de acuerdo con la composición y número de integrantes del núcleo familiar beneficiario. La vivienda o alojamiento seleccionado deberá reunir condiciones adecuadas de seguridad, habitabilidad y salubridad, permitiendo a las personas y familias beneficiarias contar con un espacio digno para su permanencia temporal. En este sentido, el alojamiento deberá disponer, como mínimo, de acceso a agua apta para el consumo humano, servicio sanitario funcional, manejo adecuado de residuos sólidos, espacio para la preparación y conservación de alimentos, ventilación e iluminación apropiadas, así como condiciones estructurales que no representen riesgos para la integridad física de sus ocupantes. Asimismo, el alojamiento deberá encontrarse	1	Global	$6.000.000	$ 6.000.000

		ubicado en un entorno que facilite el acceso de las familias a oportunidades de generación de ingresos, servicios básicos y redes de apoyo comunitario, contribuyendo a su proceso de estabilización socioeconómica y al restablecimiento de sus condiciones de vida. El apoyo brindado busca mitigar los efectos inmediatos derivados del desplazamiento forzado, garantizando una respuesta humanitaria oportuna que permita a las familias víctimas contar con un espacio temporal de residencia mientras avanzan en la reconstrucción de sus proyectos de vida y en la superación de las condiciones de vulnerabilidad ocasionadas por el hecho victimizante.				
Actividad 3: Servicio de Trasporte de Emergencia para Las víctimas de que trata el artículo 3º de la presente ley 1448 de 2011, en condiciones dignas, y con enfoque diferencial, en el momento de la violación de los derechos o en el momento en el que las autoridades tengan conocimiento de la misma.						
3		Prestar el servicio de transporte terrestre intermunicipal y/o nacional, dirigido a la población víctima del conflicto armado residente en el municipio de San Miguel, Putumayo, que requiera medidas de atención inmediata por hechos de amenaza o situaciones que pongan en riesgo su vida, integridad o seguridad personal, de conformidad con lo establecido en la Ley 1448 de 2011 y demás normas concordantes. Alcance del servicio: El contratista deberá garantizar el traslado de la				

	TRANSPORTE DE EMERGENCIA	víctima y su núcleo familiar desde el municipio de San Miguel hacia cualquier destino del territorio nacional donde la persona manifieste contar con una red de apoyo familiar, social o institucional que contribuya a su protección y restablecimiento de condiciones de seguridad. El servicio deberá contemplar los siguientes componentes: 1. Transporte terrestre nacional: - Suministro de tiquetes de transporte terrestre para la víctima y los integrantes de su núcleo familiar debidamente identificados y autorizados por la administración municipal. - El transporte deberá realizarse mediante empresas legalmente habilitadas por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros. - Los vehículos utilizados deberán cumplir con todos los requisitos legales, técnicos, operativos y de seguridad exigidos por la normatividad vigente. - El valor del transporte será determinado de acuerdo con el destino final definido por la víctima y validado por la entidad territorial. 2. Cobertura de trayectos complementarios: - Cuando no exista una ruta directa o una empresa de transporte en el municipio de San Miguel que cubra la totalidad del recorrido hasta el lugar de destino, el	1	Global	$4.000.000	$ 4.000.000

		contratista deberá garantizar los medios necesarios para completar el desplazamiento de la víctima y su núcleo familiar. Para tal efecto, podrá suministrar tiquetes complementarios, rutas conexas que permitan cubrir el trayecto hasta llegar al destino final autorizado. - La entidad territorial verificará previamente la necesidad y pertinencia de dichos gastos complementarios. 3. Alimentación: - Se deberá garantizar un (1) día de alimentación para la víctima y cada uno de los integrantes de su núcleo familiar beneficiario del traslado. - La alimentación deberá cubrir como mínimo desayuno, almuerzo y cena, de acuerdo con las condiciones logísticas del desplazamiento y la disponibilidad de los servicios en la ruta. 4. Alojamiento temporal: - Se deberá garantizar una (1) noche de alojamiento para la víctima y su núcleo familiar cuando, por razones de conexión de rutas, condiciones climáticas, fallas operativas del transporte, alteraciones del orden público, emergencias, cancelaciones o cualquier otra situación imprevista que afecte la continuidad del desplazamiento, se requiera una permanencia temporal durante el trayecto. - El alojamiento deberá prestarse en				

		establecimientos formalmente constituidos que ofrezcan condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y dignidad para los beneficiarios. 5. Atención inmediata: El servicio deberá prestarse de manera oportuna e inmediata una vez sea autorizado por la Administración Municipal, a través de la dependencia competente para la atención a víctimas. El contratista deberá contar con la capacidad operativa necesaria para atender requerimientos urgentes que se presenten durante la ejecución contractual. Condiciones generales: - La prestación del servicio se realizará de acuerdo con las necesidades que se generen durante la vigencia del contrato, sin que ello implique una obligación de ejecución de cantidades fijas por parte de la entidad. - Cada servicio deberá estar respaldado por la respectiva autorización expedida por la Administración Municipal. - El contratista deberá presentar los soportes correspondientes a los servicios efectivamente prestados y demás documentos requeridos para la supervisión contractual. - Todas las actividades deberán desarrollarse garantizando los principios de dignidad, enfoque diferencial, acción sin daño, confidencialidad y protección integral de las				

		víctimas del conflicto armado. - El servicio deberá ejecutarse conforme a las disposiciones de la Ley 1448 de 2011, el Decreto 4800 de 2011, el Decreto 1084 de 2015, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.				
					Total:	$48.481.470

El costo de la oferta se ajusta a un valor económico de **CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS** moneda corriente, ($ 48.481.470 M/CTE) Incluido todos los impuestos.

No siendo más lo ofertado agradecemos su valiosa apreciación a nuestro trabajo. Para mayor información comunicarse al teléfono 3209885396 o al correo j-pf22@hotmail.com

Cordialmente,

Jorge García

JORGE ELIECER GARCIA LOPEZ
C.C. 18.155.384 DE VALLE DEL GUAMUEZ
CONTRATISTA

Gmail

enlacevictimas enlacevictimas <enlacevictimas@sanmiguel-putumayo.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS COMO ESTUDIO DE MERCADO PARA FORMULAR PRESUPUESTO OFICIAL

LOGÍSTICA Y PUBLICIDAD DEL PUTUMAYO <logisticaypublicidadputumayo@gmail.com> 22 de julio de 2026 a las 15:31
Para: enlacevictimas enlacevictimas <enlacevictimas@sanmiguel-putumayo.gov.co>

[El texto citado está oculto]

02. Cotizacion LOGISTICA PUBLICIDAD PUTUMAYO..pdf
1057K

PUTUMAYO
LOGÍSTICA Y PUBLICIDAD

La Dorada San Miguel – Putumayo, 22 de julio del 2026.

Señor:
BRAYAN PORTILLA HERNANDEZ
Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico
Con Funciones de Secretario General y de Gobierno
Según Decreto No 100 del 16 de julio de 2026

Mediante la presente y dando respuesta a la solicitud, adjunto la cotización para el proyecto **"ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTACIÓN, DE ASEO PERSONAL, DE IMPLEMENTOS DE COCINA, DE ABRIGO, ALOJAMIENTO Y TRANSPORTE DE EMERGENCIA PARA BRINDAR AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO".** donde se cotizan los siguientes productos:

Ofrecemos de manera formal el costo de nuestros servicios por un valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VENTICINCO MIL TRECIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA LEGAL ($ 49.025.340)**

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	UNIDAD
1	**ARROZ**	**ARROZ:** blanco, para consumo humano, Tipo 1, grano grueso y entero. Grado 1. Libre de impurezas. el empaque debe ser en bolsa de polietileno de calibre 2.20, el rotulado debe ser impreso en la bolsa. Presentación 1000 gramos. Registro INVIMA. El producto debe ser de excelente calidad.	1000G
2	**AZUCAR**	**AZÚCAR**: blanca o morena, producto natural cristalizado constituido esencialmente por sacarosa, no debe contener materias extrañas tales como insectos, arena y otras impurezas, exenta de sabores y olores extraños, el rotulado o etiquetado impreso en la bolsa. Presentación bolsa de polietileno por 1000 gramos. El producto debe ser de excelente calidad.	1000G

LOGÍSTICA Y PUBLICIDAD DEL PUTUMAYO

Dirección: Barrio San Felipe La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3208327070
Email: logisticaypublicidadputumayo@gmail.com

3	**PANELA**	**PANELA:** Producto solido de cualquier forma, proveniente de la evaporación de jugo de caña de azúcar Saccharumofficinarum, sin centrifugar, manteniendo sus elementos constitutivos como sacarosa, glucosa y minerales, la panela puede presentar diferentes colores, dependiendo de la materia prima usada, la variedad de la caña, las condiciones agroecológicas y del proceso de elaboración no se permite el uso de azúcar ni miel procedente de ingenios azucareros. Ingredientes caña de azúcar, se permite el uso de aditivos y de saborizantes, según la legislación nacional vigente y la presentación debe ser protegida por bolsa de polietileno, presentación por 2 kilos.	2000G
4	**LENTEJA**	**LENTEJA:** Lentejas Secas de forma esférica con tegumentos externos de colores generalmente uniformes en este caso de color verde, producto natural sin preservativos y/o aditivos. Presentación bolsa de polietileno por 450 gramos, con registro INVIMA vigente. El producto debe ser de excelente calidad. Fecha de vencimiento superior a un año después del momento de la entrega.	450G
5	**FRIJOL**	**FRIJOL:** Fríjol para consumo tipo 1, grado 2, conjunto de granos procedentes de cualquier variedad de los géneros Phaseolusspp fríjol para consumo humano variedad cargamento, fríjol grande en los cuales 100 granos enteros y sanos de fríjol pesan 450 gramos o más producto natural sin preservativos y/o aditivos , Olor característico color rojo o rosado limpio, libre de impurezas y materiales extraños, el producto debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto, presentación Bolsa de polietileno por 450G.	450G
6	**ARVEJAL**	**ARVERJA:** Es una importante fuente de fibra la cual ayuda a reducir niveles elevados de colesterol y azúcar en sangre. Posee vitaminas como tiamina (B1), riboflavina (B2), niacina, piridoxina (B6), ácido fólico, vitamina K y vitamina C. Presentación Bolsa de polietileno por 450g.	450G

LOGÍSTICA Y PUBLICIDAD DEL PUTUMAYO

Dirección: Barrio San Felipe La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3208327070
Email: logisticaypublicidadputumayo@gmail.com

7	**FIDEOS ESPAGUETIS**	**FIDEOS ESPAGUETIS:** Spaguetti es una pasta larga fácil de preparación, elaborado con sémola de trigos importados y fortificado para una buena alimentación. presentación el rotulado o etiquetado impreso en el empaque el cual debe ser de polietileno por 190 GRS. con registro INVIMA vigente. El producto debe ser de excelente calidad.	190G
8	**CAFÉ DE COLAR**	**CAFÉ DE COLAR:** Producto obtenido mediante la torrefacción y la molienda del café verde. El grado de molienda del café tostado y molido debe ser retenido por malla de 850 µm. El café tostado y molido no debe presentar olor ni sabor diferente al característico del producto en buen estado de conservación durante su vida útil. El producto debe estar libre de impurezas o materiales extraños. El producto, no debe presentar olores extraños, ni humedad externa anormal, o presencia de plagas, residuos químicos y signos de pudrición. El producto café debe ser 100% café, y su apariencia debe ser homogénea. Presentación: Café de colar en bolsa de 400 gramos.	400G
9	**CHOCOLATE**	**CHOCOLATE:** El producto debe estar libre de impurezas o materiales extraños. Si el producto es dietético debe cumplir con la legislación sanitaria vigente. El color debe ser propio del producto, no debe presentar olores extraños, ni humedad externa anormal, o presencia de plagas, residuos químicos y signos de pudrición (rancidez). El proveedor debe cumplir con las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). El producto no debe exceder los límites de metales pesados y plaguicidas establecidos en la Resolución 2906 de 2007. El chocolate en barra debe cumplir con los siguientes requisitos: Humedad % m/m: 7 % máximo. Manteca de cacao %m/m: 20% mínimo. Contenido de cacao 20%mínimo. El chocolate en barra es la mezcla del cacao en polvo puede contener como mínimo un 70% (m/m) de chocolate cuando los agregados son visibles y separados, con un peso de 450G.	450G
10	**ATUN**	**ATUN:** Porcentaje máximo de atún en trozos del 18%, latas en buen estado sin abolladuras u oxidación, con fecha de	160G

LOGÍSTICA Y PUBLICIDAD DEL PUTUMAYO

		vencimiento vigente, con registro sanitario de INVIMA, se debe rechazar todas las latas que tengan los lados o extremos inflados; latas mal selladas, oxidadas, abolladas, con fugas o que estén goteando o cuyos contenidos estén espumosos o tengan mal olor, no debe presentar signos de infestación o infecciones, El Atún enlatado en conserva debe cumplir con los requisitos D33 fisicoquímicos y microbiológicos establecidos en la Resolución 148 de 2007 y NTC 1276, el atún en lata debe cumplir con la NTC 4433 que establece los requisitos microbiológicos para evaluar la esterilidad comercial de los alimentos, debe cumplir con la Resolución No. 5109 de 2005, 0288 de 2008 y 333 de 2011, por medio de las cuales se establecen los parámetros y reglamento técnico para el rotulado o etiquetado de productos terminados y materias primas y estar empacado en Lata o Pouch de 160 gramos.	
11	**SARDINA**	**SARDINA:** Producto en conserva, envasado en medio líquido de cobertura, como salsa de tomate en recipientes herméticamente cerrados y sometidos a tratamiento térmico que garantice la esterilidad comercial del producto. Las sardinas de cada envase deben ser de tamaño uniforme y no deben estar fragmentadas. El producto debe de estar exento de materia extraña. ADITIVOS: Sólo se podrán utilizar los aditivos listados en el acuerdo por el que se determina Aditivos y coadyuvantes en alimentos y bebidas y suplementos alimenticios su uso y disposiciones sanitarias, Lata de Hojalata con doble sello cerrado herméticamente debiendo ser inocuo y no impartir sabores u olores al alimento de tal manera que no se altérela calidad del producto, lata de 425 gramos de masa drenada.	425G

LOGÍSTICA Y PUBLICIDAD DEL PUTUMAYO

12	SAL	**SAL:** Grano blanco enriquecido con yodo de acuerdo a la normatividad vigente, debe tener color uniforme, no debe tener grumos, ni materiales o contaminantes extraños, Sabor, aroma y olor característico del producto exenta de sabores y olores extraños, exenta de excretas animales, no debe exceder los límites de metales pesados establecidos en el decreto 547 de 1996 cumplir con el rotulado o etiquetado de productos terminados y materias primas y la presentación debe ser en bolsa de polietileno por 1000 gramos. El producto debe ser de excelente calidad.	1000G
13	ACEITE	**ACEITE:** de girasol deben tener un aspecto limpio, tener sabor y olor característico, no deben contener sustancias extrañas. No presentar mezcla con otros aceites y grasas, apto para el consumo humano el rotulado o etiquetado debe estar impreso en el empaque. Presentación embalse plástico por 900 ML. El producto debe ser de excelente calidad.	900ML
14	MANTECA	**MANTECA VEGETAL:** Manteca 100% natural. Es un tipo de grasa comestible que se elabora a partir de aceites vegetales, como la soya, palma, girasol, entre otros. Puede contener antioxidantes, emulsionantes y otros aditivos. Aspecto físico: Textura sólida a temperatura ambiente, Color puede variar según el tipo de aceites utilizados, generalmente blanco o amarillento. Características organolépticas: Sabor y aroma neutros, Textura suave y cremosa al tacto. Presentación x 850g.	850G
15	AVENA EN HOJUELAS	**AVENA EN HOJUELAS:** Producto sometido a limpieza, pre cocido y laminado, libres de signos de infestación y contaminación por roedores, libre de azúcar de colesterol baja en grasa y en sodio, no se permite el uso de conservantes, Libre de olores y sabores fungosos, fermentados, rancios, amargos o cualquier otro olor o sabor objetable. El producto debe estar empacado en Bolsas de polietileno por una libra en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene, el rotulado o etiquetado de productos terminados y materias primas. Presentación 500	500G

Dirección: Barrio San Felipe La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3208327070
Email: logisticaypublicidadputumayo@gmail.com

		gramos, con registro INVIMA vigente. El producto debe ser de excelente calidad.	
16	**CUBETA DE HUEVOS**	**CUBETA DE HUEVOS:** la cáscara debe ser fuerte y homogénea. - Deben estar libres de contaminación y limpios Cascarón: Entero, limpio, ligeramente anormal en su forma y con pequeñas áreas manchadas. - Clara (transparencia al ovoscopio): Transparente, limpia, de poca firmeza y ligeramente líquida. - Yema (transparencia al ovoscopio): visible solamente con sombra, sin contornos claros al mover el huevo no deberá alejarse mucho del centro Conservación y almacenamiento: Se deben almacenar a una temperatura no superior a 25ºC ni inferior a 3ºC. El huevo fresco debe estar libre de enfermedades transmisibles a través del huevo, como: Salmonellas pullorum y gallinarum, Leucosis linfoide, Temblor epidémico, Encefalomielitis aviar y Mycoplasma entre otras. Clasificación de los huevos como huevos limpios, ligeramente sucios y Sucios. Debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTC 1240 Peso promedio: 50 a 80g. Cámara de aire (espesor máximo en mm): 5 a 9 mm. Cicatrícula o germen: invisible y sin sangre. Presentación cubeta por 30 unidades.	X 30 UNIDADES
17	**LECHE ENTERA POLVO**	**LECHE ENTERA POLVO:** Suministro de leche en polvo entera para consumo humano, en presentación individual de 500 gramos, empaque primario, bolsa trilaminada o material apto para alimentos, herméticamente sellada, el producto debe contar con Registro Sanitario vigente expedido por el INVIMA, libre de impurezas, materias extrañas, conservantes no autorizados o adulteraciones, Grasa: mínimo 26%, Proteína: mínimo 24, Humedad: máximo 5%, Cenizas: máximo 6,5%, Buena solubilidad en agua, PH dentro de rango normal para leche. las condiciones de entrega deberán ser un producto en óptimas condiciones de almacenamiento, transporte en condiciones higiénicas adecuadas, sin rupturas, humedad o deterioro del empaque.	500G

LOGÍSTICA Y PUBLICIDAD DEL PUTUMAYO

Dirección: Barrio San Felipe La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3208327070
Email: logisticaypublicidadputumayo@gmail.com

18	**MAIZ PIRA**	**MAIZ PIRA:** Suministro de maíz pira para consumo humano, en presentación individual de 460 gramos, El producto deberá cumplir con las normas sanitarias vigentes en Colombia, especialmente las emitidas por el INVIMA y el Ministerio de Salud y Protección Social, Granos de maíz pira (maíz palomero) de buena calidad, secos, limpios y seleccionados, Producto apto para consumo humano, libre de impurezas, insectos, hongos, contaminantes físicos, químicos o biológicos, no debe presentar olores o sabores extraños, sin presencia de granos rotos, partidos o infestados en niveles no permitidos, Humedad: máximo 14%.	460G
19	**HARINA DE TRIGO**	**HARINA DE TRIGO:** Elaborada de trigo, enriquecida con vitaminas y minerales, debe mantenerse empacado en condiciones de humedad y limpieza que garanticen su conservación. Registro del ICA vigente para el producto. Fecha de vencimiento superior a un año después del momento de la entrega. Presentación 454 gramos. El producto debe ser de excelente calidad.	454G
20	**PROMASA DE MAÍZ**	**PROMASA DE MAIZ:** elaborada de maíz y arroz, enriquecida con vitaminas y minerales, debe mantenerse empacado en condiciones de humedad y limpieza que garanticen su conservación. Registro del ICA vigente para el producto. Fecha de vencimiento superior a un año después del momento de la entrega. Presentación 500 gramos. El producto debe ser de excelente calidad.	500G
21	**JABON DE LAVAR ROPA**	**JABON DE LAVAR ROPA:** Productos lideres elaborados con grasas de origen tanto animal como vegetal, de alta calidad y totalmente biodegradables. Los diferentes productos y marcas tienen aplicaciones específicas, pero todos poseen características excelentes desempeño. PRESENTACION EN BARRA PRECAUCIONES SEGUN INDICACIONES- Ácidos grasos: 10% máx. (Laurico, miristico, palmitito y oleico) - Productos resinicos: 3 % máx. - Libre de hidróxido de potasio. 400 gramos	400G

LOGÍSTICA Y PUBLICIDAD DEL PUTUMAYO

Dirección: Barrio San Felipe La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3208327070
Email: logisticaypublicidadputumayo@gmail.com

22	**JABON DE LAVAR LOZA**	**JABON DE LAVAR LOZA:** Jabón Lavaloza, Esencial para el lavado de todo tipo de vajilla, porcelana, utensilios de cocina, entre otros; su poder desengrasante deja impecable la vajilla y las diferentes superficies de la cocina, además que cuente con glicerina que protege y cuida sus manos. Con toque de crema aloe y vitamina E. presentación 450 gramos El producto debe ser de excelente calidad. Con registro INVIMA.	450G
23	**JABON DE BAÑO**	**JABON DE BAÑO:** El jabón no puede tener olor desagradable No puede tener componentes que perjudiquen la piel humana o el medio ambiente. El producto debe contar con registro sanitario vigente que permita su comercialización al interior del país. Debe cumplir con la normatividad vigente en materia ambiental y de salud pública íntegramente con los requisitos establecidos en la norma técnica colombiana NTC 760, establece los requisitos que debe cumplir el jabón de tocador destinado a la higiene personal y que se suministra en forma de barras. El rotulado debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTC-5465 que establece los requisitos para el etiquetado de los productos de aseo y limpieza. Ingredientes: palmato de sodio, kermelato de palma de sodio, agua de avena u otro ingrediente, pulpa de semilla, cloruro de sodio, fragancia, fenoxietanol, DMDM hidantoína, metilparabeno, proprilparabeno, glicerina miel, ácido cítrico, ácido etidrónico, EDTA tetrasódico, dióxido de titanio, caramelo. 125 gramos.	125G
24	**SABRA**	**SABRA:** Diseñada para el lavado y limpieza profunda de utensilios de cocina y superficies en general, su composición de fibras sintéticas hace a este producto resistente al agua, siendo durable y termoendurecido. acaba con los residuos de mugre adheridos a las superficies de los elementos de cocina, tiene la capacidad de retener agua y otros productos líquidos. Consiste en una espuma o malla de forma poliédrica o cilíndrica, regular o irregular.	NORMAL

LOGÍSTICA Y PUBLICIDAD DEL PUTUMAYO

Dirección: Barrio San Felipe La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3208327070
Email: logisticaypublicidadputumayo@gmail.com

25	**PAPEL HIGIENICO**	**PAPEL HIGIÉNICO:** de una hoja color blanco, con alta capacidad de absorción. Alta resistencia y gran rendimiento. Ofrece una alta relación costo en uso. De contextura suave y embozada, no áspera al tacto.	GRANDE
26	**CREMA DE DIENTES**	**CREMA DENTAL:** Proporciona triple acción protectora anti-bacteriana y de prevención de la inflamación gingival clínicamente comprobada, el rotulado etiquetado de productos terminados y materias primas, la presentación Tubo por 60 ml. El producto debe ser de excelente calidad. Con registro INVIMA vigente.	60ML
27	**CEPILLO DE DIENTES**	**CEPILLO DE DIENTES:** Cepillo adulto tipo mediano de mango flexible, cerdas interdentales y/limpiador de lengua. El empaque debe incluir el nombre del producto y nombre del fabricante, fecha de vencimiento y sellado. El producto debe ser de excelente calidad. Con registro INVIMA vigente.	N/A
28	**TOALLAS HIGIÉNICAS**	**TOALLAS HIGIÉNICAS:** Toallas tela tipo algodón a base de petrolato, óxido de zinc, gel absorbente, rayón o poliéster para mayor absorción, presentación paquete de 10 toallas	10 UND
29	**MAQUINA DE AFEITAR DESECHABLE**	**MAQUINA DE AFEITAR DESECHABLE:** Suministro de máquinas de afeitar desechables para uso personal, el producto deberá ser nuevo, apto para uso personal y cumplir con condiciones sanitarias básicas exigidas para artículos de higiene personal, una (1) o dos (2) hojas de acero inoxidable, hoja(s) firmemente adherida(s) al cabezal, mango ergonómico, antideslizante, corte uniforme y seguro, libre de óxido, deformaciones o defectos de fabricación.	UNIDAD
30	**DESODORANTE COJÍN**	**DESODORANTE COJÍN:** Desodorante en Gel anti transpiraste a base de agua, aceite de oliva, con fruto Deborita, gel de óleo y extracto de perilla, en presentación de 8 gramos.	8G
31	**PLATO SOPA**	**PLATO SOPA:** Plato para sopa en polipropileno, resistente a impactos, apto para el contacto humano y con alimentos, resistente a altas temperaturas. Medidas diámetro entre 18 y 20 cm; alto mínimo 3.5 cm. Colores varios.	UNIDAD
32	**PLATO DE SECO**	**PLATO DE SECO:** Plato para seco en polipropileno resistente a impactos, apto para el contacto humano y con alimentos,	UNIDAD

		resistente a altas temperaturas. Medidas diámetro entre 20 y 22 cm; alto mínimo 2 cm. Colores varios.	
33	**VASO CHOCOLATERO**	**VASO CHOCOLATERO:** en polipropileno resistente a impactos, apto para el contacto humano y con alimentos, resistente a altas temperaturas. Medidas diámetro disponibles: 8oz, 10oz y 12oz Características: Altamente resistente a líquidos y al calor. Es apto para uso del refrigerador, reciclable, no compostable.	UNIDAD
34	**CUCHARA**	**CUCHARA:** Composición acero inoxidable material que no se corroe, tiene buena estabilidad, es ligero y fácil de limpiar, medidas de 20 cm de alto con capacidad de 15 ml	UNIDAD
35	**CUCHILLO**	**CUCHILLO:** Está fabricado en acero inoxidable de alto contenido en carbono y molibdeno vanadio, que garantizan un corte perfecto de gran duración. Los mangos de los cuchillos tres claveles están diseñados de forma ergonómica para adaptarse a la mano cómodamente y así hacer el trabajo más fácil y seguro, usualmente tiene una hoja entre 20 cm y 25 cm con una forma redondeada.	UNIDAD
36	**JARRA**	**JARRA:** En material polipropileno original, apto para el contacto humano y con alimentos, Color: blanco, azul, verde, amarillo. peso: 95 gramos, Capacidad: 1 litro, Dimensiones: altura 150 milímetros, Usos: hogar, restaurantes, cafeterías, hospitales, clínicas, etc. Cantidad mínima de producción: 1000 unidades, Unidad de empaque: caja de cartón 300 unidades, Dimensiones unidad de empaque: 60 X 40 X 40 cms, Normas: vigilancia y control (INVIMA). Garantías: de 60 días por defectos de fabricación.	4.5 LITROS
37	**CHOCOLATERA**	**OLLETA CHOCOLATERA:** Accesorio menaje, teteras/cafeteras/lecheros, tipo chocolatera, línea clásica, mejor conductividad, más ahorro, no contamina los alimentos, tapa con manija para evitar quemaduras, de aluminio extrafuerte, de uso doméstico, ideal en el hogar, para elaboración de chocolate y capacidad de 4 litro.	4 LITROS

LOGÍSTICA Y PUBLICIDAD DEL PUTUMAYO

38	**OLLA**	**OLLA:** Con tapa fabricada en aluminio, cuerpo de la olla en aluminio de alta calidad 21%, asas remachadas, fondo difusor, rápida absorción y almacenamiento de calor uniforme y duradero apta para todo tipo de fuegos, incluido inducción, # 26.	No 26
39	**OLLA DE ARROZ**	**OLLA DE ARROZ:** Debe tener un volumen de 4 litros mínimo. El asiento del fondo debe ser martillado para darle dureza y evitar que los alimentos se adhieran a este, el asiento debe estar unido al cuerpo por medio de un cordón de soldadura del mismo material. Fabricado en aluminio reforzado espesor en su totalidad (no debe tener disminución del calibre). Agarraderas: Fabricadas en aluminio reforzado y soldadura reforzada.	3 KILOS
40	**CUCHARON**	**CUCHARON:** Acero inoxidable, largo 50 cm (10 cm de diámetro) están diseñados de forma ergonómica para adaptarse a la mano cómodamente y así hacer el trabajo más fácil y seguro.	No 10
41	**COLCHONETA DE 1.20**	**COLCHONETA DE 1.20:** La colchoneta está elaborada en material de espuma color naranja con una densidad de 23 kg / m3 con unas medidas 1.20 cm de ancho x 1.90 cm de largo y 10 cm de grosor	1.20 MTS
42	**COLCHONETA DE 1.40**	**COLCHONETA DE 1.40:** La colchoneta está elaborada en material de espuma color naranja con una densidad de 23 kg / m3 con unas medidas 1.40 cm de ancho x 1.90 cm de largo y 10 cm de grosor	1.40 MTS
43	**ALMOHADA**	**ALMOHADA:** Es una almohada inteligente, anatómica, indeformables, ergonómica, anti ácaros, tiene una espuma troquelada para mejor frescura y suavidad con una medida de 45 cm de ancho x 60 cm de largo	45 CM X 60 XM
44	**COBIJA**	**COBIJA:** La cobija está elaborada en un material de felpa algodón tiene una medida de 1.92 cm de ancho x 2.17 cm de largo	1.92 CM X 2.17 CM
45	**SABANA CON SOBRE SABANA 1.20**	**SABANA CON SOBRE SABANA DE 1.20:** La sabana está elaborada en un material de poliéster algodón Tiene una	1.20 MTS

LOGÍSTICA Y PUBLICIDAD DEL PUTUMAYO

		medida de 1.20 cm de ancho x 1.90 de largo, cada banda elástica de la sobre sabana tiene una medida de 20 cm	
46	**SABANA CON SOBRE SABANA 1.40**	**SABANA CON SOBRE SABANA DE 1.40**: La sabana está elaborada en un material de poliéster algodón Tiene una medida de 1.40 cm de ancho x 1.90 de largo, cada banda elástica de la sobre sabana tiene una medida de 20 cm	1.40 MTS

Actividad 1: Adquisición de kit alimentario para realizar la entrega de Ayuda Humanitaria Inmediata a las víctimas de que trata el artículo 3° de la Ley 1448 de 2011, de acuerdo a las necesidades inmediatas que guarden relación directa con el hecho victimizaste.

ITEM	DESCRIPCION DEL KIT TIPO A	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	VALOR DE MEDIDA	CANTIDAD POR KIT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	KIT DE ALIMENTACIÓN	ARROZ	1000G	4	$ 7.242	$ 288.904
		AZUCAR	1000G	2	$ 7.752	
		LENTEJA	450G	2	$ 4.896	
		FRIJOL	450G	2	$ 6.803	
		FIDEOS ESPAGUETIS	190G	2	$ 3.570	
		CAFÉ DE COLAR	400G	1	$ 33.869	
		CHOCOLATE	450G	1	$ 23.812	
		ATUN	160G	2	$ 10.797	
		SARDINA	425G	2	$ 11.388	
		SAL	1000G	1	$ 4.590	
		ACEITE	900ML	1	$ 15.973	
		AVENA EN HOJUELAS	500G	2	$ 8.058	
		CUBETA DE HUEVOS	X 30 UNIDADES	1	$ 20.706	
		LECHE ENTERA POLVO	500G	1	$ 32.834	
		MAIZ PIRA	500G	1	$ 3.876	
		HARINA DE TRIGO	454G	2	$ 3.570	
		PROMASA DE MAÍZ	500G	2	$ 5.304	
		JABON DE LAVAR ROPA	400G	2	$ 7.232	
		JABON DE LAVAR LOZA	450G	1	$ 11.536	
		JABON DE BAÑO	125G	2	$ 6.018	

LOGÍSTICA Y PUBLICIDAD DEL PUTUMAYO

	KIT DE ELEMENTOS DE ASEO Y USO PERSONAL	SABRA	NORMAL	1	$ 5.916	$ 137.596
		PAPEL HIGIENICO	ROLLO GRANDE	4	$ 4.080	
		CREMA DE DIENTES	60ML	2	$ 6.843	
		CEPILLO DE DIENTES	N/A	2	$ 12.128	
		TOALLAS HIGIÉNICAS	10 UND	2	$ 6.212	
		MAQUINA DE AFEITAR DESECHABLE	UNIDAD	2	$ 6.951	
		DESODORANTE COJÍN	209G	4	$ 3.264	
	KIT DE ELEMENTOS DE COCINA	PLATO SOPA	NORMAL	2	$ 8.211	$ 440.038
		PLATO DE SECO	NORMAL	2	$ 8.211	
		VASO CHOCOLATERO	NORMAL	2	$ 5.961	
		CUCHARA	NORMAL	2	$ 4.466	
		CUCHILLO	NORMAL	1	$ 20.387	
		JARRA	4.5 LITROS	1	$ 30.406	
		CHOCOLATERA	4 LITROS	1	$ 60.700	
		OLLA	N° 26	1	$ 80.952	
		OLLA DE ARROZ	3 KILOS	1	$ 158.195	
		CUCHARON	N° 10	1	$ 35.700	
	KIT TIPO B	DESCRIPCION	VALOR DE MEDIDA	CANTIDAD POR KIT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		ARROZ	1000G	8	$ 7.242	$ 651.631
		AZUCAR	1000G	4	$ 7.752	
		LENTEJA	450G	4	$ 4.896	
		FRIJOL	450G	4	$ 6.803	
		FIDEOS ESPAGUETIS	190G	4	$ 3.570	
		CAFÉ DE COLAR	400G	3	$ 33.869	
		CHOCOLATE	450G	3	$ 23.812	
		ATUN	160G	4	$ 10.797	
		SARDINA	425G	3	$ 11.388	
		SAL	1000G	2	$ 4.590	

LOGÍSTICA Y PUBLICIDAD DEL PUTUMAYO

Dirección: Barrio San Felipe La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3208327070
Email: logisticaypublicidadputumayo@gmail.com

PUTUMAYO
LOGÍSTICA Y PUBLICIDAD

1.2	KIT DE ALIMENTACIÓN	ACEITE	900ML	2	$ 15.973	
		AVENA EN HOJUELAS	500G	4	$ 8.058	
		CUBETA DE HUEVOS	X 30 UNIDADES	2	$ 20.706	
		LECHE ENTERA POLVO	500G	3	$ 32.834	
		MAIZ PIRA	500G	2	$ 3.876	
		HARINA DE TRIGO	454G	4	$ 3.570	
		PROMASA DE MAÍZ	500G	3	$ 5.304	
	KIT DE ELEMENTOS DE ASEO Y USO PERSONAL	JABON DE LAVAR ROPA	400G	3	$ 7.232	$ 267.543
		JABON DE LAVAR LOZA	450G	2	$ 11.536	
		JABON DE BAÑO	125G	3	$ 6.018	
		SABRA	NORMAL	2	$ 5.916	
		PAPEL HIGIENICO	ROLLO GRANDE	8	$ 4.080	
		CREMA DE DIENTES	60ML	3	$ 6.843	
		CEPILLO DE DIENTES	N/A	5	$ 12.128	
		TOALLAS HIGIÉNICAS	10 UND	3	$ 6.212	
		MAQUINA DE AFEITAR DESECHABLE	UNIDAD	4	$ 6.951	
		DESODORANTE COJÍN	209G	10	$ 3.264	
	KIT DE ELEMENTOS DE COCINA	PLATO SOPA	NORMAL	5	$ 8.211	$ 520.585
		PLATO DE SECO	NORMAL	5	$ 8.211	
		VASO CHOCOLATERO	NORMAL	5	$ 5.961	
		CUCHARA	NORMAL	5	$ 4.466	
		CUCHILLO	NORMAL	1	$ 20.387	
		JARRA	4.5 LITROS	1	$ 30.406	
		CHOCOLATERA	4 LITROS	1	$ 60.700	
		OLLA	N° 26	1	$ 80.952	
		OLLA DE ARROZ	3 KILOS	1	$ 158.195	
		CUCHARON	N° 10	1	$ 35.700	
	KIT TIPO A-I	DESCRIPCION	VALOR DE MEDIDA	CANTIDAD POR KIT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		ARROZ	1000G	4	$ 7.242	

LOGÍSTICA Y PUBLICIDAD DEL PUTUMAYO

Dirección: Barrio San Felipe La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3208327070
Email: logisticaypublicidadputumayo@gmail.com

1.3	KIT DE ALIMENTACION	PANELA	2000G	2	$ 16.713	$ 305.287
		LENTEJA	450G	2	$ 4.896	
		ARVEJAL	450G	2	$ 4.998	
		FIDEOS ESPAGUETIS	190G	2	$ 3.570	
		CAFÉ DE COLAR	400G	1	$ 33.869	
		CHOCOLATE	450G	1	$ 23.812	
		ATUN	160G	2	$ 10.797	
		SARDINA	425G	2	$ 11.388	
		SAL	1000G	1	$ 4.590	
		MANTECA	850G	1	$ 18.044	
		AVENA EN HOJUELAS	500G	2	$ 8.058	
		CUBETA DE HUEVOS	X 30 UNIDADES	1	$ 20.706	
		LECHE ENTERA POLVO	500G	1	$ 32.834	
		MAIZ PIRA	500G	1	$ 3.876	
		HARINA DE TRIGO	454G	2	$ 3.570	
		PROMASA DE MAÍZ	500G	2	$ 5.304	
	KIT DE ELEMENTOS DE ASEO Y USO PERSONAL	JABON DE LAVAR ROPA	400G	2	$ 7 232	$ 137.596
		JABON DE LAVAR LOZA	450G	1	$ 11.536	
		JABON DE BAÑO	125G	2	$ 6.018	
		SABRA	NORMAL	1	$ 5.916	
		PAPEL HIGIENICO	ROLLO GRANDE	4	$ 4.080	
		CREMA DE DIENTES	60ML	2	$ 6.843	
		CEPILLO DE DIENTES	N/A	2	$ 12.128	
		TOALLAS HIGIÉNICAS	10 UND	2	$ 6.212	
		MAQUINA DE AFEITAR DESECHABLE	UNIDAD	2	$ 6.951	
		DESODORANTE COJÍN	209G	4	$ 3.264	
	KIT DE ELEMENT	PLATO SOPA	NORMAL	2	$ 8.211	
		PLATO DE SECO	NORMAL	2	$ 8.211	
		VASO CHOCOLATERO	NORMAL	2	$ 5.961	
		CUCHARA	NORMAL	2	$ 4.466	
		CUCHILLO	PEQUEÑO	1	$ 20.387	

	OS DE COCINA	JARRA	4.5 LITROS	1	$ 30.406	$ 440.038
		CHOCOLATERA	4 LITROS	1	$ 60.700	
		OLLA	N° 26	1	$ 80.952	
		OLLA DE ARROZ	3 KILOS	1	$ 158.195	
		CUCHARON	N° 10	1	$ 35.700	
	KIT DE ABRIGO	COLCHONETA DE 1.20 MTS	1.20 MTS	1	$ 397.800	$ 601.800
		ALMOHADA	45 CM X 60 XM	1	$ 40.800	
		COBIJA	1.92 CM X 2.17 CM	1	$ 71.400	
		SABANA CON SOBRE SABANA	1.20 MTS	1	$ 91.800	
	KIT TIPO B-I	DESCRIPCION	VALOR DE MEDIDA	CANTIDAD POR KIT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.4	KIT DE ALIMENTACION	ARROZ	1000G	8	$ 7.242	$ 684.397
		PANELA	2000G	4	$ 16.713	
		LENTEJA.	450G	4	$ 4.896	
		ARVEJAL	450G	4	$ 4.998	
		FIDEOS ESPAGUETIS	190G	4	$ 3.570	
		CAFÉ DE COLAR	400G	3	$ 33.869	
		CHOCOLATE	450G	3	$ 23.812	
		ATUN	160G	4	$ 10.797	
		SARDINA	425G	3	$ 11.388	
		SAL	1000G	2	$ 4.590	
		MANTECA	850G	2	$ 18.044	
		AVENA EN HOJUELAS	500G	4	$ 8.058	
		CUBETA DE HUEVOS	X 30 UNIDADES	2	$ 20.706	
		LECHE ENTERA POLVO	500G	3	$ 32.834	
		MAIZ PIRA	500G	2	$ 3.876	
		HARINA DE TRIGO	454G	4	$ 3.570	
		PROMASA DE MAÍZ	500G	3	$ 5.304	
		JABON DE LAVAR ROPA	400G	3	$ 7 232	

LOGÍSTICA Y PUBLICIDAD DEL PUTUMAYO

Dirección: Barrio San Felipe La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3208327070
Email: logisticaypublicidadputumayo@gmail.com

	KIT DE ELEMENTOS DE ASEO Y USO PERSONAL	JABON DE LAVAR LOZA	450G	2	$ 11.536	$ 267.543
		JABON DE BAÑO	125G	3	$ 6.018	
		SABRA	NORMAL	2	$ 5.916	
		PAPEL HIGIENICO	ROLLO GRANDE	8	$ 4.080	
		CREMA DE DIENTES	60ML	3	$ 6.843	
		CEPILLO DE DIENTES	N/A	5	$ 12.128	
		TOALLAS HIGIÉNICAS	10 UND	3	$ 6.212	
		MAQUINA DE AFEITAR DESECHABLE	UNIDAD	4	$ 6.951	
		DESODORANTE COJÍN	209G	10	$ 3.264	
	KIT DE ELEMENTOS DE COCINA	PLATO SOPA	NORMAL	5	$ 8.211	$ 520.585
		PLATO DE SECO	NORMAL	5	$ 8.211	
		VASO CHOCOLATERO	NORMAL	5	$ 5.961	
		CUCHARA	NORMAL	5	$ 4.466	
		CUCHILLO	PEQUEÑO	1	$ 20.387	
		JARRA	4.5 LITROS	1	$ 30.406	
		CHOCOLATERA	4 LITROS	1	$ 60.700	
		OLLA	N° 26	1	$ 80.952	
		OLLA DE ARROZ	3 KILOS	1	$ 158.195	
		CUCHARON	N° 10	1	$ 35.700	
	KIT DE ABRIGO	COLCHONETA DE 1.40	1.40 MTS	1	$ 397.800	$ 805.800
		ALMOHADA	45 CM X 60 XM	2	$ 40.800	
		COBIJA	1.92 CM X 2.17 CM	2	$ 71.400	
		SABANA CON SOBRE SABANA	1.40 MTS	2	$ 91.800	

Actividad 2: Servicio de Alojamiento Transitorio para Las víctimas de que trata el artículo 3º de la presente ley 1448 de 2011, en condiciones dignas, y con enfoque diferencial, en el momento de la violación de los derechos o en el momento en el que las autoridades tengan conocimiento de la misma.

LOGÍSTICA Y PUBLICIDAD DEL PUTUMAYO

2	**ALOJAMIENTO**	Prestar el servicio de alojamiento temporal a la población víctima del conflicto armado interno que se encuentre en situación de desplazamiento forzado y que resida o llegue al municipio de San Miguel, Putumayo, proveniente de otros municipios o departamentos del país, garantizando condiciones mínimas de habitabilidad, dignidad y protección durante la etapa inicial de estabilización. Considerando que la dinámica de asentamiento de la población víctima en el municipio se concentra principalmente en la zona rural, debido a las oportunidades de empleabilidad en actividades agropecuarias y labores propias del campo, se garantizará el acceso a una solución habitacional temporal mediante el pago del primer mes de arrendamiento de una habitación, vivienda o unidad habitacional amoblada, de acuerdo	**1**	**Global**	**$ 5.100.000**	**$ 5.100.000**

LOGÍSTICA Y PUBLICIDAD DEL PUTUMAYO

Dirección: Barrio San Felipe La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3208327070
Email: logisticaypublicidadputumayo@gmail.com

		con la composición y número de integrantes del núcleo familiar beneficiario. La vivienda o alojamiento seleccionado deberá reunir condiciones adecuadas de seguridad, habitabilidad y salubridad, permitiendo a las personas y familias beneficiarias contar con un espacio digno para su permanencia temporal. En este sentido, el alojamiento deberá disponer, como mínimo, de acceso a agua apta para el consumo humano, servicio sanitario funcional, manejo adecuado de residuos sólidos, espacio para la preparación y conservación de alimentos, ventilación e iluminación apropiadas, así como condiciones estructurales que no representen riesgos para la integridad física de sus ocupantes. Asimismo, el alojamiento deberá encontrarse ubicado en un entorno que facilite el acceso de				

LOGÍSTICA Y PUBLICIDAD DEL PUTUMAYO

		las familias a oportunidades de generación de ingresos, servicios básicos y redes de apoyo comunitario, contribuyendo a su proceso de estabilización socioeconómica y al restablecimiento de sus condiciones de vida. El apoyo brindado busca mitigar los efectos inmediatos derivados del desplazamiento forzado, garantizando una respuesta humanitaria oportuna que permita a las familias víctimas contar con un espacio temporal de residencia mientras avanzan en la reconstrucción de sus proyectos de vida y en la superación de las condiciones de vulnerabilidad ocasionadas por el hecho victimizante.				
Actividad 3: Servicio de Trasporte de Emergencia para Las víctimas de que trata el artículo 3º de la presente ley 1448 de 2011, en condiciones dignas, y con enfoque diferencial, en el momento de la violación de los derechos o en el momento en el que las autoridades tengan conocimiento de la misma.						
		Prestar el servicio de transporte terrestre intermunicipal y/o nacional, dirigido a la población víctima del conflicto armado				

Dirección: Barrio San Felipe La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3208327070
Email: logisticaypublicidadputumayo@gmail.com

3	**TRANSPORTE DE EMERGENCIA**	residente en el municipio de San Miguel, Putumayo, que requiera medidas de atención inmediata por hechos de amenaza o situaciones que pongan en riesgo su vida, integridad o seguridad personal, de conformidad con lo establecido en la Ley 1448 de 2011 y demás normas concordantes. Alcance del servicio: El contratista deberá garantizar el traslado de la víctima y su núcleo familiar desde el municipio de San Miguel hacia cualquier destino del territorio nacional donde la persona manifieste contar con una red de apoyo familiar, social o institucional que contribuya a su protección y restablecimiento de condiciones de seguridad. El servicio deberá contemplar los siguientes componentes: 1. Transporte terrestre nacional:	**1**	**Global**	**$ 4.080.000**	**$ 4.080.000**

LOGÍSTICA Y PUBLICIDAD DEL PUTUMAYO

		- Suministro de tiquetes de transporte terrestre para la víctima y los integrantes de su núcleo familiar debidamente identificados y autorizados por la administración municipal. - El transporte deberá realizarse mediante empresas legalmente habilitadas por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros. - Los vehículos utilizados deberán cumplir con todos los requisitos legales, técnicos, operativos y de seguridad exigidos por la normatividad vigente. - El valor del transporte será determinado de acuerdo con el destino final definido por la víctima y validado por la entidad territorial. 2. Cobertura de trayectos complementarios: - Cuando no exista una ruta directa o una empresa de transporte en el municipio de San Miguel que cubra la				

LOGÍSTICA Y PUBLICIDAD DEL PUTUMAYO

		totalidad del recorrido hasta el lugar de destino, el contratista deberá garantizar los medios necesarios para completar el desplazamiento de la víctima y su núcleo familiar. Para tal efecto, podrá suministrar tiquetes complementarios, rutas conexas que permitan cubrir el trayecto hasta llegar al destino final autorizado. - La entidad territorial verificará previamente la necesidad y pertinencia de dichos gastos complementarios. 3. Alimentación: - Se deberá garantizar un (1) día de alimentación para la víctima y cada uno de los integrantes de su núcleo familiar beneficiario del traslado. - La alimentación deberá cubrir como mínimo desayuno, almuerzo y cena, de acuerdo con las condiciones logísticas del desplazamiento y la disponibilidad de los servicios en la ruta. 4. Alojamiento temporal:				

LOGÍSTICA Y PUBLICIDAD DEL PUTUMAYO

		- Se deberá garantizar una (1) noche de alojamiento para la víctima y su núcleo familiar cuando, por razones de conexión de rutas, condiciones climáticas, fallas operativas del transporte, alteraciones del orden público, emergencias, cancelaciones o cualquier otra situación imprevista que afecte la continuidad del desplazamiento, se requiera una permanencia temporal durante el trayecto. - El alojamiento deberá prestarse en establecimientos formalmente constituidos que ofrezcan condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y dignidad para los beneficiarios. 5. Atención inmediata: El servicio deberá prestarse de manera oportuna e inmediata una vez sea autorizado por la Administración Municipal, a través de la dependencia competente para la atención a víctimas.				

LOGÍSTICA Y PUBLICIDAD DEL PUTUMAYO

Dirección: Barrio San Felipe La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3208327070
Email: logisticaypublicidadputumayo@gmail.com

		El contratista deberá contar con la capacidad operativa necesaria para atender requerimientos urgentes que se presenten durante la ejecución contractual. Condiciones generales: - La prestación del servicio se realizará de acuerdo con las necesidades que se generen durante la vigencia del contrato, sin que ello implique una obligación de ejecución de cantidades fijas por parte de la entidad. - Cada servicio deberá estar respaldado por la respectiva autorización expedida por la Administración Municipal. - El contratista deberá presentar los soportes correspondientes a los servicios efectivamente prestados y demás documentos requeridos para la supervisión contractual. - Todas las actividades deberán desarrollarse garantizando los principios de dignidad, enfoque diferencial,				

LOGÍSTICA Y PUBLICIDAD DEL PUTUMAYO

		acción sin daño, confidencialidad y protección integral de las víctimas del conflicto armado. - El servicio deberá ejecutarse conforme a las disposiciones de la Ley 1448 de 2011, el Decreto 4800 de 2011, el Decreto 1084 de 2015, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.				
					Total:	**$ 49.025.340**

La presente cotización incluye dentro de su valor unitario, todos los impuestos de ley, tanto municipales como departamentales

Atentamente,

JOSE ARNULFO ORTIZ RAMIREZ
C.C: 1.032.429.06
Teléfono: 3208320707
E mail: logísticaypublicidadputumayo@gmail.com

LOGÍSTICA Y PUBLICIDAD DEL PUTUMAYO

Gmail

enlacevictimas enlacevictimas <enlacevictimas@sanmiguel-putumayo.gov.co>

Respuesta a cotización

1 mensaje

Clever Ferney Yela Muñoz <yelamunozcleverferney@gmail.com> 27 de julio de 2026 a las 10:39
Para: "enlacevictimas@sanmiguel-putumayo.gov.co" <enlacevictimas@sanmiguel-putumayo.gov.co>

Cordial saludo
Realizó entrega de cotización

cordialmente:Ferney Yela

03. Cotizacion SERVI SUR.docx
140K

Servicios del Sur
Servicios de calidad

SAN MIGUEL (LA DORADA)
B/ CENTRAL
NIT: 1126449489-4
yelamunozcleverferney@gmail.com

San Miguel, La Dorada, Putumayo, 22 de julio del 2026

Doctor:
BRAYAN PORTILLA HERNANDEZ
Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico
Con Funciones de Secretario General y de Gobierno
Según Decreto No 100 del 16 de julio de 2026
Carrera 4 Calle 7 Barrio la Libertad
La Dorada – San Miguel (Putumayo).

Referencia: COTIZACIÓN.

Mediante la presente remito cotización para el proceso de "ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTACIÓN, DE ASEO PERSONAL, DE IMPLEMENTOS DE COCINA, DE ABRIGO, ALOJAMIENTO Y TRANSPORTE DE EMERGENCIA PARA BRINDAR AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO".

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	UNIDAD
1	**ARROZ**	**ARROZ:** blanco, para consumo humano, Tipo 1, grano grueso y entero. Grado 1. Libre de impurezas. el empaque debe ser en bolsa de polietileno de calibre 2.20, el rotulado debe ser impreso en la bolsa. Presentación 1000 gramos. Registro INVIMA. El producto debe ser de excelente calidad.	1000G
2	**AZUCAR**	**AZÚCAR**: blanca o morena, producto natural cristalizado constituido esencialmente por sacarosa, no debe contener materias extrañas tales como insectos, arena y otras impurezas, exenta de sabores y olores extraños, el rotulado o etiquetado impreso en la bolsa. Presentación bolsa de polietileno por 1000 gramos. El producto debe ser de excelente calidad.	1000G
3	**PANELA**	**PANELA:** Producto solido de cualquier forma, proveniente de la evaporación de jugo de caña de azúcar Saccharumofficinarum, sin centrifugar, manteniendo sus elementos constitutivos como sacarosa, glucosa y minerales, la panela puede presentar diferentes colores, dependiendo de la materia prima usada, la variedad de la caña, las condiciones agroecológicas y del proceso de elaboración no se permite el uso de azúcar ni miel procedente de ingenios azucareros. Ingredientes caña de azúcar, se permite el uso de aditivos y de saborizantes, según la legislación nacional vigente y la presentación debe ser protegida por bolsa de polietileno, presentación por 2 kilos.	2000G

Servicios del Sur
Servicios de calidad

SAN MIGUEL (LA DORADA)
B/ CENTRAL
NIT: 1126449489-4
yelamunozcleverferney@gmail.com

4	**LENTEJA**	**LENTEJA:** Lentejas Secas de forma esférica con tegumentos externos de colores generalmente uniformes en este caso de color verde, producto natural sin preservativos y/o aditivos. Presentación bolsa de polietileno por 450 gramos, con registro INVIMA vigente. El producto debe ser de excelente calidad. Fecha de vencimiento superior a un año después del momento de la entrega.	450G
5	**FRIJOL**	**FRIJOL:** Fríjol para consumo tipo 1, grado 2, conjunto de granos procedentes de cualquier variedad de los géneros Phaseolusspp fríjol para consumo humano variedad cargamento, fríjol grande en los cuales 100 granos enteros y sanos de fríjol pesan 450 gramos o más producto natural sin preservativos y/o aditivos , Olor característico color rojo o rosado limpio, libre de impurezas y materiales extraños, el producto debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto, presentación Bolsa de polietileno por 450G.	450G
6	**ARVEJAL**	**ARVERJA:** Es una importante fuente de fibra la cual ayuda a reducir niveles elevados de colesterol y azúcar en sangre. Posee vitaminas como tiamina (B1), riboflavina (B2), niacina, piridoxina (B6), ácido fólico, vitamina K y vitamina C. Presentación Bolsa de polietileno por 450g.	450G
7	**FIDEOS ESPAGUETIS**	**FIDEOS ESPAGUETIS:** Spaguetti es una pasta larga fácil de preparación, elaborado con sémola de trigos importados y fortificado para una buena alimentación. presentación el rotulado o etiquetado impreso en el empaque el cual debe ser de polietileno por 190 GRS. con registro INVIMA vigente. El producto debe ser de excelente calidad.	190G
8	**CAFÉ DE COLAR**	**CAFÉ DE COLAR:** Producto obtenido mediante la torrefacción y la molienda del café verde. El grado de molienda del café tostado y molido debe ser retenido por malla de 850 µm. El café tostado y molido no debe presentar olor ni sabor diferente al característico del producto en buen estado de conservación durante su vida útil. El producto debe estar libre de impurezas o materiales extraños. El producto, no debe presentar olores extraños, ni humedad externa anormal, o presencia de plagas, residuos químicos y signos de pudrición. El producto café debe ser 100% café, y su apariencia debe ser homogénea. Presentación: Café de colar en bolsa de 400 gramos.	400G
9	**CHOCOLATE**	**CHOCOLATE:** El producto debe estar libre de impurezas o materiales extraños. Si el producto es dietético debe cumplir con la legislación sanitaria vigente. El color debe ser propio del producto, no debe presentar olores extraños, ni humedad externa anormal, o presencia de plagas, residuos químicos y signos de pudrición (rancidez). El proveedor debe cumplir con las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). El producto no debe exceder los límites de metales pesados y plaguicidas establecidos en la Resolución 2906 de 2007. El chocolate en barra debe cumplir con los siguientes requisitos: Humedad % m/m: 7 % máximo. Manteca de cacao %m/m: 20% mínimo. Contenido de cacao 20%mínimo. El chocolate en barra es la mezcla del cacao en polvo puede contener como mínimo un 70% (m/m) de chocolate cuando los agregados son visibles y separados, con un peso de 450G.	450G
10	**ATUN**	**ATUN:** Porcentaje máximo de atún en trozos del 18%, latas en buen estado sin abolladuras u oxidación, con fecha de vencimiento vigente,	160G

Servicios del Sur
Servicios de calidad

SAN MIGUEL (LA DORADA)
B/ CENTRAL
NIT: 1126449489-4
yelamunozcleverferney@gmail.com

		con registro sanitario de INVIMA, se debe rechazar todas las latas que tengan los lados o extremos inflados; latas mal selladas, oxidadas, abolladas, con fugas o que estén goteando o cuyos contenidos estén espumosos o tengan mal olor, no debe presentar signos de infestación o infecciones, El Atún enlatado en conserva debe cumplir con los requisitos D33 fisicoquímicos y microbiológicos establecidos en la Resolución 148 de 2007 y NTC 1276, el atún en lata debe cumplir con la NTC 4433 que establece los requisitos microbiológicos para evaluar la esterilidad comercial de los alimentos, debe cumplir con la Resolución No. 5109 de 2005, 0288 de 2008 y 333 de 2011, por medio de las cuales se establecen los parámetros y reglamento técnico para el rotulado o etiquetado de productos terminados y materias primas y estar empacado en Lata o Pouch de 160 gramos.	
11	**SARDINA**	**SARDINA:** Producto en conserva, envasado en medio líquido de cobertura, como salsa de tomate en recipientes herméticamente cerrados y sometidos a tratamiento térmico que garantice la esterilidad comercial del producto. Las sardinas de cada envase deben ser de tamaño uniforme y no deben estar fragmentadas. El producto debe de estar exento de materia extraña. ADITIVOS: Sólo se podrán utilizar los aditivos listados en el acuerdo por el que se determina Aditivos y coadyuvantes en alimentos y bebidas y suplementos alimenticios su uso y disposiciones sanitarias, Lata de Hojalata con doble sello cerrado herméticamente debiendo ser inocuo y no impartir sabores u olores al alimento de tal manera que no se altérela calidad del producto, lata de 425 gramos de masa drenada.	425G
12	**SAL**	**SAL:** Grano blanco enriquecido con yodo de acuerdo a la normatividad vigente, debe tener color uniforme, no debe tener grumos, ni materiales o contaminantes extraños, Sabor, aroma y olor característico del producto exenta de sabores y olores extraños, exenta de excretas animales, no debe exceder los límites de metales pesados establecidos en el decreto 547 de 1996 cumplir con el rotulado o etiquetado de productos terminados y materias primas y la presentación debe ser en bolsa de polietileno por 1000 gramos. El producto debe ser de excelente calidad.	1000G
13	**ACEITE**	**ACEITE:** de girasol deben tener un aspecto limpio, tener sabor y olor característico, no deben contener sustancias extrañas. No presentar mezcla con otros aceites y grasas, apto para el consumo humano el rotulado o etiquetado debe estar impreso en el empaque. Presentación embalse plástico por 900 ML. El producto debe ser de excelente calidad.	900ML
14	**MANTECA**	**MANTECA VEGETAL:** Manteca 100% natural. Es un tipo de grasa comestible que se elabora a partir de aceites vegetales, como la soya, palma, girasol, entre otros. Puede contener antioxidantes, emulsionantes y otros aditivos. Aspecto físico: Textura sólida a temperatura ambiente, Color puede variar según el tipo de aceites utilizados, generalmente blanco o amarillento. Características organolépticas: Sabor y aroma neutros, Textura suave y cremosa al tacto. Presentación x 850g.	850G

Servicios del Sur
Servicios de calidad

SAN MIGUEL (LA DORADA)
B/ CENTRAL
NIT: 1126449489-4
yelamunozcleverferney@gmail.com

15	**AVENA EN HOJUELAS**	**AVENA EN HOJUELAS:** Producto sometido a limpieza, pre cocido y laminado, libres de signos de infestación y contaminación por roedores, libre de azúcar de colesterol baja en grasa y en sodio, no se permite el uso de conservantes, Libre de olores y sabores fungosos, fermentados, rancios, amargos o cualquier otro olor o sabor objetable. El producto debe estar empacado en Bolsas de polietileno por una libra en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene, el rotulado o etiquetado de productos terminados y materias primas. Presentación 500 gramos, con registro INVIMA vigente. El producto debe ser de excelente calidad.	500G
16	**CUBETA DE HUEVOS**	**CUBETA DE HUEVOS:** la cáscara debe ser fuerte y homogénea. - Deben estar libres de contaminación y limpios Cascarón: Entero, limpio, ligeramente anormal en su forma y con pequeñas áreas manchadas. - Clara (transparencia al ovoscopio): Transparente, limpia, de poca firmeza y ligeramente líquida. - Yema (transparencia al ovoscopio): visible solamente con sombra, sin contornos claros al mover el huevo no deberá alejarse mucho del centro Conservación y almacenamiento: Se deben almacenar a una temperatura no superior a 25ºC ni inferior a 3ºC. El huevo fresco debe estar libre de enfermedades transmisibles a través del huevo, como: Salmonellas pullorum y gallinarum, Leucosis linfoide, Temblor epidémico, Encefalomielitis aviar y Mycoplasma entre otras. Clasificación de los huevos como huevos limpios, ligeramente sucios y Sucios. Debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTC 1240 Peso promedio: 50 a 80g. Cámara de aire (espesor máximo en mm): 5 a 9 mm. Cicatrícula o germen: invisible y sin sangre. Presentación cubeta por 30 unidades.	X 30 UNIDADES
17	**LECHE ENTERA POLVO**	**LECHE ENTERA POLVO:** Suministro de leche en polvo entera para consumo humano, en presentación individual de 500 gramos, empaque primario, bolsa trilaminada o material apto para alimentos, herméticamente sellada, el producto debe contar con Registro Sanitario vigente expedido por el INVIMA, libre de impurezas, materias extrañas, conservantes no autorizados o adulteraciones, Grasa: mínimo 26%, Proteína: mínimo 24, Humedad: máximo 5%, Cenizas: máximo 6,5%, Buena solubilidad en agua, PH dentro de rango normal para leche. las condiciones de entrega deberán ser un producto en óptimas condiciones de almacenamiento, transporte en condiciones higiénicas adecuadas, sin rupturas, humedad o deterioro del empaque.	500G
18	**MAIZ PIRA**	**MAIZ PIRA:** Suministro de maíz pira para consumo humano, en presentación individual de 460 gramos, El producto deberá cumplir con las normas sanitarias vigentes en Colombia, especialmente las emitidas por el INVIMA y el Ministerio de Salud y Protección Social, Granos de maíz pira (maíz palomero) de buena calidad, secos, limpios y seleccionados, Producto apto para consumo humano, libre de impurezas, insectos, hongos, contaminantes físicos, químicos o biológicos, no debe presentar olores o sabores extraños, sin presencia de granos rotos, partidos o infestados en niveles no permitidos, Humedad: máximo 14%.	460G

Servicios del Sur
Servicios de calidad

SAN MIGUEL (LA DORADA)
B/ CENTRAL
NIT: 1126449489-4
yelamunozcleverferney@gmail.com

19	**HARINA DE TRIGO**	**HARINA DE TRIGO:** Elaborada de trigo, enriquecida con vitaminas y minerales, debe mantenerse empacado en condiciones de humedad y limpieza que garanticen su conservación. Registro del ICA vigente para el producto. Fecha de vencimiento superior a un año después del momento de la entrega. Presentación 454 gramos. El producto debe ser de excelente calidad.	454G
20	**PROMASA DE MAÍZ**	**PROMASA DE MAIZ:** elaborada de maíz y arroz, enriquecida con vitaminas y minerales, debe mantenerse empacado en condiciones de humedad y limpieza que garanticen su conservación. Registro del ICA vigente para el producto. Fecha de vencimiento superior a un año después del momento de la entrega. Presentación 500 gramos. El producto debe ser de excelente calidad.	500G
21	**JABON DE LAVAR ROPA**	**JABON DE LAVAR ROPA:** Productos lideres elaborados con grasas de origen tanto animal como vegetal, de alta calidad y totalmente biodegradables. Los diferentes productos y marcas tienen aplicaciones específicas, pero todos poseen características excelentes desempeño. PRESENTACION EN BARRA PRECAUCIONES SEGUN INDICACIONES- Ácidos grasos: 10% máx. (Laurico, miristico, palmitito y oleico) - Productos resinicos: 3 % máx. - Libre de hidróxido de potasio. 400 gramos	400G
22	**JABON DE LAVAR LOZA**	**JABON DE LAVAR LOZA:** Jabón Lavaloza, Esencial para el lavado de todo tipo de vajilla, porcelana, utensilios de cocina, entre otros; su poder desengrasante deja impecable la vajilla y las diferentes superficies de la cocina, además que cuente con glicerina que protege y cuida sus manos. Con toque de crema aloe y vitamina E. presentación 450 gramos El producto debe ser de excelente calidad. Con registro INVIMA.	450G
23	**JABON DE BAÑO**	**JABON DE BAÑO:** El jabón no puede tener olor desagradable No puede tener componentes que perjudiquen la piel humana o el medio ambiente. El producto debe contar con registro sanitario vigente que permita su comercialización al interior del país. Debe cumplir con la normatividad vigente en materia ambiental y de salud pública íntegramente con los requisitos establecidos en la norma técnica colombiana NTC 760, establece los requisitos que debe cumplir el jabón de tocador destinado a la higiene personal y que se suministra en forma de barras. El rotulado debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTC-5465 que establece los requisitos para el etiquetado de los productos de aseo y limpieza. Ingredientes: palmato de sodio, kermelato de palma de sodio, agua de avena u otro ingrediente, pulpa de semilla, cloruro de sodio, fragancia, fenoxietanol, DMDM hidantoína, metilparabeno, proprilparabeno, glicerina miel, ácido cítrico, ácido etidrónico, EDTA tetrasódico, dióxido de titanio, caramelo. 125 gramos.	125G
24	**SABRA**	**SABRA:** Diseñada para el lavado y limpieza profunda de utensilios de cocina y superficies en general, su composición de fibras sintéticas hace a este producto resistente al agua, siendo durable y termoendurecido. acaba con los residuos de mugre adheridos a las superficies de los elementos de cocina, tiene la capacidad de retener agua y otros productos líquidos. Consiste en una espuma o malla de forma poliédrica o cilíndrica, regular o irregular.	NORMAL

Servicios del Sur
Servicios de calidad

SAN MIGUEL (LA DORADA)
B/ CENTRAL
NIT: 1126449489-4
yelamunozcleverferney@gmail.com

25	PAPEL HIGIENICO	**PAPEL HIGIÉNICO:** de una hoja color blanco, con alta capacidad de absorción. Alta resistencia y gran rendimiento. Ofrece una alta relación costo en uso. De contextura suave y embozada, no áspera al tacto.	GRANDE
26	CREMA DE DIENTES	**CREMA DENTAL:** Proporciona triple acción protectora anti-bacteriana y de prevención de la inflamación gingival clínicamente comprobada, el rotulado etiquetado de productos terminados y materias primas, la presentación Tubo por 60 ml. El producto debe ser de excelente calidad. Con registro INVIMA vigente.	60ML
27	CEPILLO DE DIENTES	**CEPILLO DE DIENTES:** Cepillo adulto tipo mediano de mango flexible, cerdas interdentales y/limpiador de lengua. El empaque debe incluir el nombre del producto y nombre del fabricante, fecha de vencimiento y sellado. El producto debe ser de excelente calidad. Con registro INVIMA vigente.	N/A
28	TOALLAS HIGIÉNICAS	**TOALLAS HIGIÉNICAS:** Toallas tela tipo algodón a base de petrolato, óxido de zinc, gel absorbente, rayón o poliéster para mayor absorción, presentación paquete de 10 toallas	10 UND
29	CONDONES	**CONDONES:** Suministro de condones masculinos para prevención de infecciones de transmisión sexual (ITS) y embarazos no deseados, en presentación de caja por tres (3) unidades, el producto deberá cumplir con la normativa sanitaria vigente en Colombia, especialmente la establecida por el INVIMA y el Ministerio de Salud y Protección Social, fabricado en látex de caucho natural o material aprobado, de uso único, desechable, lubricado y no espermicida, hipoalergénico, no tóxico, resistencia y elasticidad conforme a estándares internacionales, longitud y diámetro dentro de los parámetros estándar.	CAJA X 3 UNIDADES
30	MAQUINA DE AFEITAR DESECHABLE	**MAQUINA DE AFEITAR DESECHABLE:** Suministro de máquinas de afeitar desechables para uso personal, el producto deberá ser nuevo, apto para uso personal y cumplir con condiciones sanitarias básicas exigidas para artículos de higiene personal, una (1) o dos (2) hojas de acero inoxidable, hoja(s) firmemente adherida(s) al cabezal, mango ergonómico, antideslizante, corte uniforme y seguro, libre de óxido, deformaciones o defectos de fabricación.	UNIDAD
31	DESODORANTE COJÍN	**DESODORANTE COJÍN:** Desodorante en Gel anti transpiraste a base de agua, aceite de oliva, con fruto Deborita, gel de óleo y extracto de perilla, en presentación de 8 gramos.	8G
32	PLATO SOPA	**PLATO SOPA:** Plato para sopa en polipropileno, resistente a impactos, apto para el contacto humano y con alimentos, resistente a altas temperaturas. Medidas diámetro entre 18 y 20 cm; alto mínimo 3.5 cm. Colores varios.	UNIDAD
33	PLATO DE SECO	**PLATO DE SECO:** Plato para seco en polipropileno resistente a impactos, apto para el contacto humano y con alimentos, resistente a altas temperaturas. Medidas diámetro entre 20 y 22 cm; alto mínimo 2 cm. Colores varios.	UNIDAD
34	VASO CHOCOLATERO	**VASO CHOCOLATERO:** en polipropileno resistente a impactos, apto para el contacto humano y con alimentos, resistente a altas temperaturas. Medidas diámetro disponibles: 8oz, 10oz y 12oz Características: Altamente resistente a líquidos y al calor. Es apto para uso del refrigerador, reciclable, no compostable.	UNIDAD

Servicios del Sur
Servicios de calidad

SAN MIGUEL (LA DORADA)
B/ CENTRAL
NIT: 1126449489-4
yelamunozcleverferney@gmail.com

35	**CUCHARA**	**CUCHARA:** Composición acero inoxidable material que no se corroe, tiene buena estabilidad, es ligero y fácil de limpiar, medidas de 20 cm de alto con capacidad de 15 ml	UNIDAD
36	**CUCHILLO**	**CUCHILLO:** Está fabricado en acero inoxidable de alto contenido en carbono y molibdeno vanadio, que garantizan un corte perfecto de gran duración. Los mangos de los cuchillos tres claveles están diseñados de forma ergonómica para adaptarse a la mano cómodamente y así hacer el trabajo más fácil y seguro, usualmente tiene una hoja entre 20 cm y 25 cm con una forma redondeada.	UNIDAD
37	**JARRA**	**JARRA:** En material polipropileno original, apto para el contacto humano y con alimentos, Color: blanco, azul, verde, amarillo. peso: 95 gramos, Capacidad: 1 litro, Dimensiones: altura 150 milímetros, Usos: hogar, restaurantes, cafeterías, hospitales, clínicas, etc. Cantidad mínima de producción: 1000 unidades, Unidad de empaque: caja de cartón 300 unidades, Dimensiones unidad de empaque: 60 X 40 X 40 cms, Normas: vigilancia y control (INVIMA). Garantías: de 60 días por defectos de fabricación.	4.5 LITROS
38	**CHOCOLATERA**	**OLLETA CHOCOLATERA:** Accesorio menaje, teteras/cafeteras/lecheros, tipo chocolatera, línea clásica, mejor conductividad, más ahorro, no contamina los alimentos, tapa con manija para evitar quemaduras, de aluminio extrafuerte, de uso doméstico, ideal en el hogar, para elaboración de chocolate y capacidad de 4 litro.	4 LITROS
39	**OLLA**	**OLLA:** Con tapa fabricada en aluminio, cuerpo de la olla en aluminio de alta calidad 21%, asas remachadas, fondo difusor, rápida absorción y almacenamiento de calor uniforme y duradero apta para todo tipo de fuegos, incluido inducción, # 26.	UNIDAD N° 26
40	**OLLA DE ARROZ**	**OLLA DE ARROZ:** Debe tener un volumen de 4 litros mínimo. El asiento del fondo debe ser martillado para darle dureza y evitar que los alimentos se adhieran a este, el asiento debe estar unido al cuerpo por medio de un cordón de soldadura del mismo material. Fabricado en aluminio reforzado espesor en su totalidad (no debe tener disminución del calibre). Agarraderas: Fabricadas en aluminio reforzado y soldadura reforzada.	3 KILOS
41	**CUCHARON**	**CUCHARON:** Acero inoxidable, largo 50 cm (10 cm de diámetro) están diseñados de forma ergonómica para adaptarse a la mano cómodamente y así hacer el trabajo más fácil y seguro.	UNIDAD N° 10
42	**COLCHONETA DE 1.20**	**COLCHONETA DE 1.20:** La colchoneta está elaborada en material de espuma color naranja con una densidad de 23 kg / m3 con unas medidas 1.20 cm de ancho x 1.90 cm de largo y 10 cm de grosor	1.20 MTS
43	**COLCHONETA DE 1.40**	**COLCHONETA DE 1.40:** La colchoneta está elaborada en material de espuma color naranja con una densidad de 23 kg / m3 con unas medidas 1.40 cm de ancho x 1.90 cm de largo y 10 cm de grosor	1.40 MTS
44	**ALMOHADA**	**ALMOHADA:** Es una almohada inteligente, anatómica, indeformables, ergonómica, anti ácaros, tiene una espuma troquelada para mejor frescura y suavidad con una medida de 45 cm de ancho x 60 cm de largo	45 CM X 60 XM
45	**COBIJA**	**COBIJA:** La cobija está elaborada en un material de felpa algodón tiene una medida de 1.92 cm de ancho x 2.17 cm de largo	1.92 CM X 2.17 CM

Servicios del Sur
Servicios de calidad

SAN MIGUEL (LA DORADA)
B/ CENTRAL
NIT: 1126449489-4
yelamunozcleverferney@gmail.com

46	**SABANA CON SOBRE SABANA 1.20**	**SABANA CON SOBRE SABANA DE 1.20:** La sabana está elaborada en un material de poliéster algodón Tiene una medida de 1.20 cm de ancho x 1.90 de largo, cada banda elástica de la sobre sabana tiene una medida de 20 cm	1.20 MTS
47	**SABANA CON SOBRE SABANA 1.40**	**SABANA CON SOBRE SABANA DE 1.40**: La sabana está elaborada en un material de poliéster algodón Tiene una medida de 1.40 cm de ancho x 1.90 de largo, cada banda elástica de la sobre sabana tiene una medida de 20 cm	1.40 MTS

Actividad 1: Adquisición de kit alimentario para realizar la entrega de Ayuda Humanitaria Inmediata a las víctimas de que trata el artículo 3° de la Ley 1448 de 2011, de acuerdo a las necesidades inmediatas que guarden relación directa con el hecho victimizaste.

ITEM	DESCRIPCION DEL KIT TIPO A	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	VALOR DE MEDIDA	CANTIDAD POR KIT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	KIT DE ALIMENTACIÓN	ARROZ	1000G	4	$ 7.387	$ 294.681
		AZUCAR	1000G	2	$ 7.907	
		LENTEJA	450G	2	$ 4.994	
		FRIJOL	450G	2	$ 6.939	
		FIDEOS ESPAGUETIS	190G	2	$ 3.641	
		CAFÉ DE COLAR	400G	1	$ 34.546	
		CHOCOLATE	450G	1	$ 24.288	
		ATUN	160G	2	$ 11.013	
		SARDINA	425G	2	$11.616	
		SAL	1000G	1	$ 4.682	
		ACEITE	900ML	1	$ 16.293	
		AVENA EN HOJUELAS	500G	2	$ 8.219	
		CUBETA DE HUEVOS	X 30 UNIDADES	1	$ 21.120	
		LECHE ENTERA POLVO	500G	1	$ 33.490	
		MAIZ PIRA	500G	1	$ 3.954	
		HARINA DE TRIGO	454G	2	$ 3.641	
		PROMASA DE MAÍZ	500G	2	$5.410	
	KIT DE ELEMENTOS DE	JABON DE LAVAR ROPA	400G	2	$ 7.376	$ 140.327
		JABON DE LAVAR LOZA	450G	1	$ 11.767	
		JABON DE BAÑO	125G	2	$ 6.138	
		SABRA	NORMAL	1	$ 6.034	
		PAPEL HIGIENICO	ROLLO GRANDE	4	$ 4.162	
		CREMA DE DIENTES	60ML	2	$ 6.971	

Servicios del Sur
Servicios de calidad

SAN MIGUEL (LA DORADA)
B/ CENTRAL
NIT: 1126449489-4
yelamunozcleverferney@gmail.com

	ASEO Y USO PERSONAL	CEPILLO DE DIENTES	N/A	2	$ 12.370	
		TOALLAS HIGIÉNICAS	10 UND	2	$ 6.336	
		MAQUINA DE AFEITAR DESECHABLE	UNIDAD	2	$ 7.090	
		DESODORANTE COJÍN	209G	4	$ 3.329	
	KIT DE ELEMENTOS DE COCINA	PLATO SOPA	NORMAL	2	$ 8.375	$ 448.837
		PLATO DE SECO	NORMAL	2	$ 8.375	
		VASO CHOCOLATERO	NORMAL	2	$ 6.080	
		CUCHARA	NORMAL	2	$ 4.555	
		CUCHILLO	NORMAL	1	$ 20.795	
		JARRA	4.5 LITROS	1	$ 31.014	
		CHOCOLATERA	4 LITROS	1	$ 61.914	
		OLLA	N° 26	1	$ 82.571	
		OLLA DE ARROZ	3 KILOS	1	$ 161.359	
		CUCHARON	N° 10	1	$ 36.414	
	KIT TIPO B	DESCRIPCION	VALOR DE MEDIDA	CANTIDAD POR KIT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.2	KIT DE ALIMENTACIÓN	ARROZ	1000G	8	$ 7.387	$ 664.660
		AZUCAR	1000G	4	$ 7.907	
		LENTEJA	450G	4	$ 4.994	
		FRIJOL	450G	4	$ 6.939	
		FIDEOS ESPAGUETIS	190G	4	$ 3.641	
		CAFÉ DE COLAR	400G	3	$ 34.546	
		CHOCOLATE	450G	3	$ 24.288	
		ATUN	160G	4	$ 11.013	
		SARDINA	425G	3	$11.616	
		SAL	1000G	2	$ 4.682	
		ACEITE	900ML	2	$ 16.293	
		AVENA EN HOJUELAS	500G	4	$ 8.219	
		CUBETA DE HUEVOS	X 30 UNIDADES	2	$ 21.120	
		LECHE ENTERA POLVO	500G	3	$ 33.490	
		MAIZ PIRA	500G	2	$ 3.954	
		HARINA DE TRIGO	454G	4	$ 3.641	
		PROMASA DE MAÍZ	500G	3	$5.410	
	KIT DE ELEMENTOS DE ASEO Y USO PERSONAL	JABON DE LAVAR ROPA	400G	3	$ 7.376	
		JABON DE LAVAR LOZA	450G	2	$ 11.767	
		JABON DE BAÑO	125G	3	$ 6.138	
		SABRA	NORMAL	2	$ 6.034	

Servicios del Sur
Servicios de calidad

SAN MIGUEL (LA DORADA)
B/ CENTRAL
NIT: 1126449489-4
yelamunozcleverferney@gmail.com

		PAPEL HIGIENICO	ROLLO GRANDE	8	$ 4.162	**$ 272.861**
		CREMA DE DIENTES	60ML	3	$ 6.971	
		CEPILLO DE DIENTES	N/A	5	$ 12.370	
		TOALLAS HIGIÉNICAS	10 UND	3	$ 6.336	
		MAQUINA DE AFEITAR DESECHABLE	UNIDAD	4	$ 7.090	
		DESODORANTE COJÍN	209G	10	$ 3.329	
	KIT DE ELEMENTOS DE COCINA	**PLATO SOPA**	NORMAL	5	$ 8.375	**$ 530.992**
		PLATO DE SECO	NORMAL	5	$ 8.375	
		VASO CHOCOLATERO	NORMAL	5	$ 6.080	
		CUCHARA	NORMAL	5	$ 4.555	
		CUCHILLO	NORMAL	1	$ 20.795	
		JARRA	4.5 LITROS	1	$ 31.014	
		CHOCOLATERA	4 LITROS	1	$ 61.914	
		OLLA	N° 26	1	$ 82.571	
		OLLA DE ARROZ	3 KILOS	1	$ 161.359	
		CUCHARON	N° 10	1	$ 36.414	
	KIT TIPO A-I	**DESCRIPCION**	**VALOR DE MEDIDA**	**CANTIDAD POR KIT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	KIT DE ALIMENTACION	**ARROZ**	1000G	4	$ 7.387	**$ 311.391**
		PANELA	2000G	2	$ 17.047	
		LENTEJA	450G	2	$ 4.994	
		ARVEJAL	450G	2	$ 5.098	
		FIDEOS ESPAGUETIS	190G	2	$ 3.641	
		CAFÉ DE COLAR	400G	1	$ 34.546	
		CHOCOLATE	450G	1	$ 24.288	
		ATUN	160G	2	$ 11.013	
		SARDINA	425G	2	$ 11.616	
		SAL	1000G	1	$ 4.682	
		MANTECA	850G	1	$ 18.405	
		AVENA EN HOJUELAS	500G	2	$ 8.219	
		CUBETA DE HUEVOS	X 30 UNIDADES	1	$ 21.120	
		LECHE ENTERA POLVO	500G	1	$ 33.490	
		MAIZ PIRA	500G	1	$ 3.954	
		HARINA DE TRIGO	454G	2	$ 3.641	
		PROMASA DE MAÍZ	500G	2	$ 5.410	
1.3	**KIT DE ELEMENTOS DE**	**JABON DE LAVAR ROPA**	400G	2	$ 7.376	
		JABON DE LAVAR LOZA	450G	1	$ 11.767	
		JABON DE BAÑO	125G	2	$ 6.138	

Servicios del Sur
Servicios de calidad

SAN MIGUEL (LA DORADA)
B/ CENTRAL
NIT: 1126449489-4
yelamunozcleverferney@gmail.com

	ASEO Y USO PERSONAL	SABRA	NORMAL	1	$ 6.034	$ 140.327
		PAPEL HIGIENICO	ROLLO GRANDE	4	$ 4.162	
		CREMA DE DIENTES	60ML	2	$ 6.971	
		CEPILLO DE DIENTES	N/A	2	$ 12.370	
		TOALLAS HIGIÉNICAS	10 UND	2	$ 6.336	
		MAQUINA DE AFEITAR DESECHABLE	UNIDAD	2	$ 7.090	
		DESODORANTE COJÍN	209G	4	$ 3.329	
	KIT DE ELEMENTOS DE COCINA	PLATO SOPA	NORMAL	2	$ 8.375	$ 448.837
		PLATO DE SECO	NORMAL	2	$ 8.375	
		VASO CHOCOLATERO	NORMAL	2	$ 6.080	
		CUCHARA	NORMAL	2	$ 4.555	
		CUCHILLO	PEQUEÑO	1	$ 20.795	
		JARRA	4.5 LITROS	1	$ 31.014	
		CHOCOLATERA	4 LITROS	1	$ 61.914	
		OLLA	N° 26	1	$ 82.571	
		OLLA DE ARROZ	3 KILOS	1	$ 161.359	
		CUCHARON	N° 10	1	$ 36.414	
	KIT DE ABRIGO	COLCHONETA DE 1.20 MTS	1.20 MTS	1	$ 319.872	$ 434.316
		ALMOHADA	45 CM X 60 XM	1	$ 41.616	
		COBIJA	1.92 CM X 2.17 CM	1	$ 72.828	
		SABANA CON SOBRE SABANA	1.20 MTS	1	$ 93.636	
	KIT TIPO B-I	DESCRIPCION	VALOR DE MEDIDA	CANTIDAD POR KIT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	KIT DE ALIMENTACION	ARROZ	1000G	8	$ 7.387	$ 698.080
		PANELA	2000G	4	$ 17.047	
		LENTEJA.	450G	4	$ 4.994	
		ARVEJAL	450G	4	$ 5.098	
		FIDEOS ESPAGUETIS	190G	4	$ 3.641	
		CAFÉ DE COLAR	400G	3	$ 34.546	
		CHOCOLATE	450G	3	$ 24.288	
		ATUN	160G	4	$ 11.013	
		SARDINA	425G	3	$ 11.616	
		SAL	1000G	2	$ 4.682	
		MANTECA	850G	2	$ 18.405	
		AVENA EN HOJUELAS	500G	4	$ 8.219	

Servicios del Sur
Servicios de calidad

SAN MIGUEL (LA DORADA)
B/ CENTRAL
NIT: 1126449489-4
yelamunozcleverferney@gmail.com

1.4		**CUBETA DE HUEVOS**	X 30 UNIDADES	2	$ 21.120	
		LECHE ENTERA POLVO	500G	3	$ 33.490	
		MAIZ PIRA	500G	2	$ 3.954	
		HARINA DE TRIGO	454G	4	$ 3.641	
		PROMASA DE MAÍZ	500G	3	$ 5.410	
	KIT DE ELEMENTOS DE ASEO Y USO PERSONAL	**JABON DE LAVAR ROPA**	400G	3	$ 7.376	**$ 272.861**
		JABON DE LAVAR LOZA	450G	2	$ 11.767	
		JABON DE BAÑO	125G	3	$ 6.138	
		SABRA	NORMAL	2	$ 6.034	
		PAPEL HIGIENICO	ROLLO GRANDE	8	$ 4.162	
		CREMA DE DIENTES	60ML	3	$ 6.971	
		CEPILLO DE DIENTES	N/A	5	$ 12.370	
		TOALLAS HIGIÉNICAS	10 UND	3	$ 6.336	
		MAQUINA DE AFEITAR DESECHABLE	UNIDAD	4	$ 7.090	
		DESODORANTE COJÍN	209G	10	$ 3.329	
	KIT DE ELEMENTOS DE COCINA	**PLATO SOPA**	NORMAL	5	$ 8.375	**$ 530.992**
		PLATO DE SECO	NORMAL	5	$ 8.375	
		VASO CHOCOLATERO	NORMAL	5	$ 6.080	
		CUCHARA	NORMAL	5	$ 4.555	
		CUCHILLO	PEQUEÑO	1	$ 20.795	
		JARRA	4.5 LITROS	1	$ 31.014	
		CHOCOLATERA	4 LITROS	1	$ 61.914	
		OLLA	N° 26	1	$ 82.571	
		OLLA DE ARROZ	3 KILOS	1	$ 161.359	
		CUCHARON	N° 10	1	$ 36.414	
	KIT DE ABRIGO	**COLCHONETA DE 1.40**	1.40 MTS	1	$ 405.756	**$ 845.846**
		ALMOHADA	45 CM X 60 XM	2	$ 41.616	
		COBIJA	1.92 CM X 2.17 CM	2	$ 72.828	
		SABANA CON SOBRE SABANA	1.40 MTS	2	$ 105.601	
Actividad 2: Servicio de Alojamiento Transitorio para Las víctimas de que trata el artículo 3º de la presente ley 1448 de 2011, en condiciones dignas, y con enfoque diferencial, en el momento de la violación de los derechos o en el momento en el que las autoridades tengan conocimiento de la misma.						
		Prestar el servicio de alojamiento temporal a la población víctima del conflicto armado interno que se				

Servicios del Sur
Servicios de calidad

SAN MIGUEL (LA DORADA)
B/ CENTRAL
NIT: 1126449489-4
yelamunozcleverferney@gmail.com

2	**ALOJAMIENTO**	encuentre en situación de desplazamiento forzado y que resida o llegue al municipio de San Miguel, Putumayo, proveniente de otros municipios o departamentos del país, garantizando condiciones mínimas de habitabilidad, dignidad y protección durante la etapa inicial de estabilización. Considerando que la dinámica de asentamiento de la población víctima en el municipio se concentra principalmente en la zona rural, debido a las oportunidades de empleabilidad en actividades agropecuarias y labores propias del campo, se garantizará el acceso a una solución habitacional temporal mediante el pago del primer mes de arrendamiento de una habitación, vivienda o unidad habitacional amoblada, de acuerdo con la composición y número de integrantes del núcleo familiar beneficiario. La vivienda o alojamiento seleccionado deberá reunir condiciones adecuadas de seguridad, habitabilidad y salubridad, permitiendo a las personas y familias beneficiarias contar con un espacio digno para su permanencia temporal. En este sentido, el alojamiento deberá disponer, como mínimo, de acceso a agua apta para el consumo humano, servicio sanitario funcional, manejo adecuado de residuos sólidos, espacio para la preparación y conservación de alimentos, ventilación e iluminación apropiadas, así como condiciones estructurales que no representen riesgos para la	1	Global	$ 5.202.000	$ 5.202.000

Servicios del Sur
Servicios de calidad

SAN MIGUEL (LA DORADA)
B/ CENTRAL
NIT: 1126449489-4
yelamunozcleverferney@gmail.com

		integridad física de sus ocupantes. Asimismo, el alojamiento deberá encontrarse ubicado en un entorno que facilite el acceso de las familias a oportunidades de generación de ingresos, servicios básicos y redes de apoyo comunitario, contribuyendo a su proceso de estabilización socioeconómica y al restablecimiento de sus condiciones de vida. El apoyo brindado busca mitigar los efectos inmediatos derivados del desplazamiento forzado, garantizando una respuesta humanitaria oportuna que permita a las familias víctimas contar con un espacio temporal de residencia mientras avanzan en la reconstrucción de sus proyectos de vida y en la superación de las condiciones de vulnerabilidad ocasionadas por el hecho victimizante.				
Actividad 3: Servicio de Trasporte de Emergencia para Las víctimas de que trata el artículo 3º de la presente ley 1448 de 2011, en condiciones dignas, y con enfoque diferencial, en el momento de la violación de los derechos o en el momento en el que las autoridades tengan conocimiento de la misma.						
3	**TRANSPORTE DE EMERGENCIA**	Prestar el servicio de transporte terrestre intermunicipal y/o nacional, dirigido a la población víctima del conflicto armado residente en el municipio de San Miguel, Putumayo, que requiera medidas de atención inmediata por hechos de amenaza o situaciones que pongan en riesgo su vida, integridad o seguridad personal, de conformidad con lo establecido en la Ley 1448 de 2011 y demás normas concordantes. Alcance del servicio: El contratista deberá garantizar el traslado de la víctima y su núcleo familiar desde el	1	Global	$ 4.161.600	$ 4.161.600

Servicios del Sur
Servicios de calidad

SAN MIGUEL (LA DORADA)
B/ CENTRAL
NIT: 1126449489-4
yelamunozcleverferney@gmail.com

		municipio de San Miguel hacia cualquier destino del territorio nacional donde la persona manifieste contar con una red de apoyo familiar, social o institucional que contribuya a su protección y restablecimiento de condiciones de seguridad. El servicio deberá contemplar los siguientes componentes: 1. Transporte terrestre nacional: - Suministro de tiquetes de transporte terrestre para la víctima y los integrantes de su núcleo familiar debidamente identificados y autorizados por la administración municipal. - El transporte deberá realizarse mediante empresas legalmente habilitadas por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros. - Los vehículos utilizados deberán cumplir con todos los requisitos legales, técnicos, operativos y de seguridad exigidos por la normatividad vigente. - El valor del transporte será determinado de acuerdo con el destino final definido por la víctima y validado por la entidad territorial. 2. Cobertura de trayectos complementarios: - Cuando no exista una ruta directa o una empresa de transporte en el municipio de San Miguel que cubra la totalidad del recorrido hasta el lugar de destino, el contratista deberá garantizar los medios necesarios para completar el desplazamiento de la víctima y su núcleo familiar. Para tal efecto, podrá suministrar				

SAN MIGUEL (LA DORADA)
B/ CENTRAL
NIT: 1126449489-4
yelamunozcleverferney@gmail.com

		tiquetes complementarios, rutas conexas que permitan cubrir el trayecto hasta llegar al destino final autorizado. - La entidad territorial verificará previamente la necesidad y pertinencia de dichos gastos complementarios. 3. Alimentación: - Se deberá garantizar un (1) día de alimentación para la víctima y cada uno de los integrantes de su núcleo familiar beneficiario del traslado. - La alimentación deberá cubrir como mínimo desayuno, almuerzo y cena, de acuerdo con las condiciones logísticas del desplazamiento y la disponibilidad de los servicios en la ruta. 4. Alojamiento temporal: - Se deberá garantizar una (1) noche de alojamiento para la víctima y su núcleo familiar cuando, por razones de conexión de rutas, condiciones climáticas, fallas operativas del transporte, alteraciones del orden público, emergencias, cancelaciones o cualquier otra situación imprevista que afecte la continuidad del desplazamiento, se requiera una permanencia temporal durante el trayecto. - El alojamiento deberá prestarse en establecimientos formalmente constituidos que ofrezcan condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y dignidad para los beneficiarios. 5. Atención inmediata: El servicio deberá prestarse de manera oportuna e inmediata una vez sea autorizado por la Administración Municipal, a través de la dependencia				

Servicios del Sur
Servicios de calidad

SAN MIGUEL (LA DORADA)
B/ CENTRAL
NIT: 1126449489-4
yelamunozcleverferney@gmail.com

		competente para la atención a víctimas. El contratista deberá contar con la capacidad operativa necesaria para atender requerimientos urgentes que se presenten durante la ejecución contractual. Condiciones generales: - La prestación del servicio se realizará de acuerdo con las necesidades que se generen durante la vigencia del contrato, sin que ello implique una obligación de ejecución de cantidades fijas por parte de la entidad. - Cada servicio deberá estar respaldado por la respectiva autorización expedida por la Administración Municipal. - El contratista deberá presentar los soportes correspondientes a los servicios efectivamente prestados y demás documentos requeridos para la supervisión contractual. - Todas las actividades deberán desarrollarse garantizando los principios de dignidad, enfoque diferencial, acción sin daño, confidencialidad y protección integral de las víctimas del conflicto armado. - El servicio deberá ejecutarse conforme a las disposiciones de la Ley 1448 de 2011, el Decreto 4800 de 2011, el Decreto 1084 de 2015, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.				
					Total:	**49.363.600**

La propuesta incluye todos los gravámenes, retenciones y demás impuestos que estén dentro de la normatividad.

Servicios del Sur
Servicios de calidad

SAN MIGUEL (LA DORADA)
B/ CENTRAL
NIT: 1126449489-4
yelamunozcleverferney@gmail.com

No siendo más lo ofertado agradezco su atención.

Atentamente,

Clever Ferney Yela

CLEVER FERNEY YELA MUÑOZ
C.C. No. 1.126.449.489 de Valle Del Guamuez (La Hormiga)
Dirección: B/ CENTRAL.
Ciudad: LA DORADA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL
Celular: 3134324851.
Correo electrónico: yelamunozcleverferney@gmail.com

La Dorada, San Miguel, Putumayo, 28 de julio del 2026

SEÑOR:
JOSÉ JAIRO LÓPEZ MELO
ALCALDE MUNICIPAL

Asunto: Aval de cotizaciones proceso de contratación: de **"ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTACIÓN, DE ASEO PERSONAL, DE IMPLEMENTOS DE COCINA, DE ABRIGO, ALOJAMIENTO Y TRANSPORTE DE EMERGENCIA PARA BRINDAR AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO".** Respetuosamente me permito enviar el aval técnico efectuado a las cotizaciones presentadas por los diferentes proveedores para el estudio de mercado del proceso de la referencia, en la cual se certifica que cada una de las cotizaciones presentadas cumple con los requerimientos exigidos en la ficha técnica correspondiente, conforme a lo siguiente:

CRITERIO AVALADO	V/ TOTAL COT 1 SERVICIOS INTEGRALES		V/ TOTAL COT 2 LOGISTICA PUBLICIDAD PUTUMAYO		V/ TOTAL COT 3 SERVICIOS DEL SUR		AVAL
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
1.Las cotizaciones se ajustan a las especificaciones y fichas técnicas exigidas por la Entidad Contratante	X		X		X		SE AVALA
2. Los proveedores que cotizan se encuentran debidamente registrados en cámara de comercio y su objeto social o actividades económicas son afines	X		X		X		SE AVALA
3. la cotización se encuentra debidamente firmada por el proveedor persona natural o jurídica y se encuentra vigente	X		X		X		SE AVALA

Atentamente,

DARWIN VALLEJOS SOLARTE
Secretario General y de Gobierno Municipal

Elaboró María Victoria Carbonel
Enlace Municipal de Victimas

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co